



FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 2026
08 de Febrero de 2026

DOCUMENTACIÓN



FEDERACION INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FALP 2026

CONVOCATORIA

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de Enero de 2026.

Por la presente se le convoca a la ***Asamblea General Extraordinaria de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas*** que tendrá lugar el ***Domingo, día 08 de Febrero de 2026*** en la ***Sala de Polivalente 1 del GRAN CANARIA ARENA***, sito en la calle Fondos de Segura, s/n. -Ciudad Deportiva Siete Palmas-, C.P. 35019 Las Palmas de Gran Canaria, ***a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda***, con el siguiente **Orden del Día**:

1. Salutación del Presidente.
2. Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
3. Informe del Presidente.
4. Prescripciones Comunes, Reglamentos y Campeonatos de la FALP 2026.
5. Calendario Deportivo de la FALP 2026.
6. Ruegos y preguntas.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Daniel Ponce Morán
Presidente



FEDERACION INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de Enero de 2026.

A /Att. ASAMBLEARIOS DE LA FEDERACION INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS

Tal y como consta en la *convocatoria*, el próximo día 8 de Febrero de 2026 se celebrará la *Asamblea General Extraordinaria de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas*. Con el fin de que todos los asambleístas puedan ejercer sus derechos, es por lo que se detallan los diferentes plazos de presentación de la documentación, así como el protocolo de funcionamiento de la Asamblea:

<u>22 de Enero de 2026</u> <u>Hasta las 19:00 horas</u> (*)	• Último día para la recepción de las propuestas de los asambleístas para la temporada 2026. • Fecha límite para la solicitud de cambios de representantes de Clubes.
<u>29 de Enero de 2026</u>	• Se remite la documentación a todos los asambleístas por correo electrónico.
<u>08 de Febrero de 2026</u>	• Asamblea General Extraordinaria de la FALP.

(*) Las propuestas deberán ser remitidas por correo electrónico a la FALP, exclusivamente, a la dirección de correo: info@falp.com, especificando en el asunto "PROPUESTA ASAMBLEA FALP 2026".



FEDERACION INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS

PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA

1. La Asamblea General se reunirá una vez al año en sesión ordinaria para los fines de su competencia y, como mínimo, para la aprobación del presupuesto anual. Las demás reuniones tendrán carácter extraordinario.
2. La Asamblea será convocada por el Presidente a iniciativa propia o de un número de miembros de la Asamblea no inferior a un tercio de los miembros electos de la misma.
3. La Asamblea General deberá ser convocada con un mes de antelación (30 días naturales).
4. Los asambleístas tendrán quince días naturales para enviar sus propuestas. Ninguna propuesta podrá ser llevada a la Asamblea si no ha sido debidamente presentada, excepto en aquellos casos de especial interés o carácter de urgencia, con el visto bueno del Presidente y con la aprobación de los 2/3 de los asistentes a la Asamblea.
5. Las propuestas serán siempre por escrito, firmadas por un mínimo de dos miembros electos de la Asamblea y con una antelación mínima de quince días a la fecha de celebración. **Deberán ser remitidas, exclusivamente, por correo electrónico a la Secretaría de la FALP a la dirección info@falp.com**
6. La documentación será remitida a los asambleístas por correo electrónico con diez días de antelación a la celebración de la Asamblea.
7. La dirección y el representante de cada club, marca u organizador será establecido según los datos obrantes en la Federación. En el caso de que alguno de ellos deseara cambiar de representante tendrá que comunicarlo por escrito con 15 días de antelación, adjuntando Certificación del Secretario sobre los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno donde se nombra al nuevo representante, así como la aceptación del cargo del mismo, donde figure la nueva dirección, teléfono y correo electrónico para poder enviar la documentación de la Asamblea.
8. La validez de la constitución de la Asamblea General requerirá que concurran en primera convocatoria la mayoría de sus miembros electos y, en segunda, la tercera parte de los mismos.
9. Aquellas modificaciones sugeridas por los asamblearios sobre las propuestas discutidas en la Asamblea y que no modifiquen sustancialmente el contenido de las mismas, podrán ser tratadas sin que sea necesario una propuesta aparte con el contenido de la propuesta final. También se podrán plantear durante el desarrollo del debate por parte de los asambleístas, enmiendas que tengan por finalidad reparar errores o incorrecciones solo lingüísticas o gramaticales. Si el Presidente o proponente, aceptan la propuesta, se corregirán los errores y se someterá, a continuación, a votación el dictamen, la proposición o la moción principal. El secretario y la Comisión Deportiva darán forma reglamentaria y legislativa a todas aquellas propuestas que se planteen con nueva redacción, a los efectos de evitar dualidad en su interpretación.
10. Las votaciones serán públicas, salvo cuando la tercera parte de los asistentes solicite otro tipo de votación.
11. El voto dentro de la Asamblea General en reuniones plenarias será personal y será emitido mediante sufragio libre, igual y directo (no se podrá delegar el voto).
12. Los medios de comunicación acreditados podrán asistir a la Asamblea sin voz ni voto. Estarán situados en lugar apartado para no influir en la decisión de los asamblearios y en ningún caso podrán grabar, salvo las sesiones fotográficas o de TV autorizadas por la mesa. En todo caso, la Junta de Gobierno se reserva el derecho de admisión si la situación así lo requiere o a petición de 1/3 de los asistentes a la Asamblea.
13. Las Asambleas serán grabadas en soporte digital por parte de la Secretaría. Dichas grabaciones darán fe de los acuerdos aprobados y, en caso necesario, pueden ser requeridas a la Junta de Gobierno con el fin de aclarar las dudas sobre lo acordado.
14. Las Actas serán redactadas con el contenido de las propuestas, el resultado de las votaciones y aquellos temas específicos que los asamblearios soliciten que consten en el acta. El resto de lo tratado quedará archivado en el soporte digital citado.
15. Para cada apartado a tratar se establecerá un turno de palabra y un turno de réplica tras el cual se cerrará la propuesta y, si hubiere lugar, se pasa a votar la misma.
16. La presentación de cuentas anuales ante la Asamblea, comprenderá, como mínimo, el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria del ejercicio.



ACTA ASAMBLEA 2025

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2025

En la ciudad de **Las Palmas de Gran Canaria**, siendo las **19:36 horas del día 29 de mayo de 2025**, y no habiéndose alcanzado el quórum exigido en primera convocatoria, se reúne la **Asamblea General Ordinaria** de la **Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas (FALP)** en **segunda convocatoria**, en la **Sala de Prensa del Gran Canaria Arena**.

Preside la sesión **D. Daniel Ponce Morán**, en su calidad de Presidente de la FALP, acompañado por **D. Israel Granado Bernal**, en su calidad de Secretario de la Federación, quien procede a la redacción del presente acta.

CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario informa que se ha procedido a la comprobación del quórum conforme a lo dispuesto en los Estatutos federativos, resultando los siguientes datos:

- Miembros con derecho a voto convocados: **64**
- Miembros con derecho a voto presentes: **37**

Clubes Deportivos:

- Acaymo Reyes Rodríguez (Escudería Maspalomas)
- David Espino Trujillo (C.D. DGJ Sport Team)
- Marcos Isidro González Rodríguez (C.D. Faroga)
- Darío Montesdeoca González (Escudería Azuatil)
- Manuel Hilario Montesdeoca Marrero (C.D. Centímetros Cúbicos)
- José Antonio Monzón Artilles (Escudería Drago)
- María Luisa Negrín González (C.D. Muymo Mujer y Motor de Canarias)
- José Victoriano Rodríguez Suárez (C.D. Evesport)
- Miguel Ángel Toledo Rodríguez (C.D. Clásicos de Competición Cuchillo Canario)
- Gerardo Rodríguez Hernández (C.D. Manguia)

Deportistas:

- Jacob Alvarado Santana
- Marcos Isidro González Rodríguez
- Israel Granado Bernal
- Manuel Hernández Padrón
- Juan José León Pérez
- J. Ayose Moreno Rivero
- Leonardo Iluminado Perera García
- Daniel Ponce Morán
- Armando Jesús Rivero Alvarado
- David Sánchez Garrido
- José María Santana Martel
- José Iván Sosa Ventura
- Cristian Suárez Acosta

-Ricardo Betancort Betancort

Oficiales

-José Antonio Benítez-Inglott Pérez
 -Roberto Del Rosario Rodríguez
 -David Espino Trujillo
 -Alejandro González Álvarez
 -Norberto Manzano Pérez
 -Manuel Martín González
 -Jose Carlos Peña Falcón
 -María Ángeles Reyes Rodríguez
 -Acaymo Reyes Rodríguez
 -Francisco Miguel Sánchez Domínguez
 -Eutimio Santana Ascanio
 -Damián Suárez Ramírez
 -Gregorio Toledo Chelala

Asisten como **oyentes**:

- D. José Zerpa Medina
- D. Sergio Sosa Sánchez

Se autoriza la presencia de los siguientes representantes de medios de comunicación:

- D. Pedro Ramírez Hernández
- D. Juan José Alonso Prieto
- D. Manuel González

Asiste igualmente, D. Miguel Ángel Domínguez, Presidente de la Federación Canaria de Automovilismo y Presidente saliente de la FALP durante el período 2024.

Constatado que existe quórum suficiente en segunda convocatoria, se declara válidamente constituida la Asamblea General Ordinaria para la adopción de acuerdos.

LECTURA ORDEN DEL DÍA

El Secretario procede a la lectura del orden del día, que queda establecido de la siguiente forma:

1. Salutación e informe del Presidente.
2. Aprobación del acta de la Asamblea anterior.
3. Aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio 2024.
4. Aprobación del presupuesto para el ejercicio 2025.
5. Ruegos y preguntas.

1. SALUTACIÓN E INFORME DEL PRESIDENTE

El Presidente, D. Daniel Ponce Morán, da la bienvenida a los asistentes y expone su informe de gestión correspondiente al ejercicio 2024 y situación actual de la Federación.

Informa que la Federación ha cerrado el ejercicio 2024 con solvencia económica, detallando el estado actual de las cuentas del ejercicio 2025. Expone las dificultades encontradas con la asesoría durante el período anterior y las gestiones que se están realizando para regularizar aquellos asuntos que quedaron pendientes durante el tiempo en funciones.

Asimismo, informa que se ha recibido la auditoría correspondiente, habiéndose presentado las cuentas justificativas ante las distintas entidades competentes.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR

Se somete a consideración de la Asamblea el acta correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria.

Se abre turno de intervenciones para observaciones o correcciones, no formulándose objeciones de fondo.

Sometida a votación, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: **35**
- Votos en contra: **0**
- Abstenciones: **1**

Resultado: El acta queda **aprobada**.

3. APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2024

El Presidente expone las cuentas correspondientes al ejercicio económico 2024.

Interviene D. Miguel Ángel Toledo, realizando diversas consultas relativas a:

- La adquisición de la memoria histórica.
- Los servicios profesionales independientes y otros servicios.
- Los gastos de organización de acontecimientos deportivos.
- La subvención del Cabildo de Lanzarote.

El Presidente da respuesta detallada a las cuestiones planteadas, explicando las distintas partidas presupuestarias, haciendo especial hincapié en las destinadas a los clubes organizadores y aclarando la gestión y reparto de las subvenciones procedentes del Cabildo de Lanzarote.

Se produce un intercambio de opiniones respecto al destino de las subvenciones y el reparto de premios a los deportistas, así como explicaciones sobre los procedimientos de ITV, tramitaciones con la RFEDA y compensaciones presupuestarias.

Tras las aclaraciones oportunas, se somete la aprobación de las cuentas a votación, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: **35**
- Votos en contra: **1** (D. Miguel Ángel Toledo manifiesta la liberación de su voto)
- Abstenciones: **0**

Resultado: Las cuentas del ejercicio 2024 quedan **aprobadas**.

4. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2025

El Presidente presenta el presupuesto previsto para el ejercicio 2025, explicando de forma pormenorizada las distintas partidas, incluyendo karting, gastos de organización, ayudas a deportistas, servicios profesionales, memoria histórica, gastos de personal, ingresos por licencias y publicidad.

Intervienen varios asambleístas realizando consideraciones sobre la suficiencia de determinadas partidas y la necesidad de revisión futura del presupuesto.

El Presidente ofrece las aclaraciones pertinentes, haciendo constar el compromiso de revisión y seguimiento presupuestario durante el ejercicio.

Sometido el presupuesto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: **36**
- Votos en contra: **0**
- Abstenciones: **0**

Resultado: El presupuesto para el ejercicio 2025 queda aprobado.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

Se abre el turno de ruegos y preguntas, produciéndose diversas intervenciones relacionadas con:

- Procedimientos de ITV y licencias.
- Subvenciones a clubes.
- Situación del calendario deportivo y aplazamiento de pruebas.

- Saturación del calendario y propuestas de mejora de cara a la temporada 2026.
- Posible nueva sede federativa.

El Presidente y los intervinientes ofrecen las explicaciones oportunas, quedando recogidas las aportaciones realizadas por los assembleístas.

Durante el turno de ruegos y preguntas, D. Miguel Ángel Toledo Rodríguez manifiesta la entrega de un escrito dirigido a la Presidencia y a la Secretaría de la Federación, solicitando la emisión de un certificado contable y la realización de determinadas aclaraciones relativas a actuaciones anteriores.

La Presidencia toma conocimiento de dicha entrega, haciendo constar únicamente la presentación del escrito, sin que su contenido sea objeto de debate, votación ni acuerdo por parte de la Asamblea.

Durante este punto abandonan la sala varios assembleístas.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente agradece la asistencia y participación de los presentes y levanta la sesión siendo las **21:12 horas** del mismo día.

Para constancia de lo aquí tratado y aprobado, se firma la presente acta en Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de Mayo de 2025.

Firmado:

VºBº El Presidente
D. Daniel Ponce Moran

El Secretario
D. Israel Granado Bernal



PRESCRIPCIONES COMUNES FALP 2026

PRESCRIPCIONES COMUNES PARA LAS COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS

ART. 1.- ORGANIZACIÓN

La Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas, en adelante FALP, es la poseedora de la potestad deportiva según (Art.2 - PCCFCA), que regulará todas las competiciones que se celebren en las islas de Fuerteventura, Gran Canaria y Lanzarote.

Los campeonatos provinciales, interinsulares e insulares sólo podrán ser organizados por la FALP o por otro organismo previa autorización por escrito de la FALP.

Para las cuestiones relacionadas con los Campeonatos de la FALP, los interesados deben dirigirse a:

FEDERACIÓN INTERINSULAR DE
AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS
Calle Fondos de Segura, s/n ESTADIO DE GRAN CANARIA Local 7 – 1ª Planta
35019 - Las Palmas de Gran Canaria Telf.: 928417879
Correo electrónico:
info@falp.com ; secretario@falp.com

El nombre de la entidad organizadora, nombre de la competición, lugar, composición del Comité Organizador, programa, fecha, horario y demás características de la competición los especificará el Organizador en el Reglamento Particular.

Toda la documentación de las competiciones deberá ser enviada a la Secretaría de FALP y será el sello de registro de entrada en la misma el único que dará fe. Se admite el envío de la documentación en formato digital a través de correo electrónico a las direcciones:
info@falp.com; secretario@falp.com.

La entidad organizadora nombrará al Director de Carrera y sus Adjuntos, Jefe de Seguridad, Jefes y Subjefes de Equipo, Secretario, Responsable Médico, Relaciones con los Participantes y Comisarios de Ruta. Los demás miembros del Cuadro de Oficiales serán nombrados por la FALP.

La FALP designará al presidente y a un miembro del Colegio de los Comisarios Deportivos. Uno de los comisarios será nombrado a propuesta del Organizador de la competición. El colegio de Comisarios Deportivos, será al menos de 3 miembros

El material federativo que necesite la organización de las competiciones debe solicitarlo previamente el Club o el Comité Organizador por escrito en la Secretaría de la FALP, siendo el organizador el único responsable de la retirada y entrega, así como de la reposición por pérdida o devolución en mal estado por un uso indebido del mismo.

Con cuarenta y cinco (45) días de antelación a la celebración de la Competición, los Organizadores enviarán a la Secretaría de la FALP el Reglamento Particular, Itinerario Horario, Rutómetro y el Manual de Seguridad, para su visado y aprobación si procede. Todo elemento externo (chicanes, saltos, etc.) estará incluido en el Reglamento Particular de manera precisa, con su inclusión en el Road-Book (en su defecto rutómetro) y con un croquis detallado indicando los metros, escala, etc. de dichos elementos. En caso de tener que realizar modificaciones, éstas se remitirán por escrito al Organizador y, una vez hayan sido rectificadas, en un plazo máximo de 15 días antes de la Competición, se presentarán a la FALP que dará el VºBº a la documentación. La autorización definitiva quedará pendiente de los permisos administrativos emitidos por las entidades **públicas competentes** y del seguro de la competición.

Los Organizadores están obligados a publicar en la web de sus Competiciones el Reglamento Particular (RP) y el Programa Horario, así como el Itinerario Horario y el Road-Book (en su caso) con un mínimo de **quince (15) treinta (30)** días de antelación (excepto en pruebas en los que no se pueda publicar por reglamento). En todos estos documentos deberá referenciarse claramente con una marca de agua que indique "borrador, pendiente de aprobación" y nunca en el Tablón Oficial.

En caso de incumplimiento de alguno de los apartados anteriores, la FALP emitirá un comunicado no autorizando la celebración de la competición.

Una vez aprobado el RP y resto de documentos descritos con anterioridad, el Organizador deberá eliminar de la web los documentos mostrados con la leyenda “borrador, pendiente de aprobación” procediendo a activar el Tablón de Avisos dónde se publicarán los documentos autorizados y visados, también se publicará la lista oficial de inscritos en el tablón oficial según los plazos indicados en el art. 9 de estas PPCC.

Todas las modificaciones o información complementaria a la publicada en el RP definitivo deberán publicarse mediante el correspondiente COMPLEMENTO (artículo 6.2.3 de las PCCCTCE-RFEDA) que se ajustará a la normativa deportiva aplicable y formará parte, con la misma fuerza, del RP.

La FALP podrá designar un OBSERVADOR, con la función de evaluar para poder elaborar un informe de inspección, aprobado por la Junta de Gobierno de la FALP. Todo ello de acuerdo con el artículo 14 de las PPCC de la RFEDA y el art.1.7 de las PPCC de la FCA

La FALP podrá designar un DELEGADO DE SEGURIDAD, con la función de supervisión para poder elaborar un informe, con el fin de comprobar si existen las medidas de seguridad previstas en el Manual de Seguridad. Todo ello de acuerdo con el artículo 12 de las PPCC de la RFEDA. Este Delegado no tendrá función ejecutiva, pero sí de asesoramiento para cancelar o retrasar la salida de unos entrenamientos, mangas clasificatorias, tramo cronometrado, carrera, etc., por motivos de seguridad.

Si una competición se aplaza o se suspende antes de celebrarse, perderá su posibilidad de entrar en los próximos campeonatos, salvo autorización específica de la FALP.

~~El número mínimo de Comisarios Técnicos (en adelante CC.TT.) en una prueba se calculará según la fórmula:
Nº mínimo de técnicos = (Nº vehículos inscritos / minutos totales de verificaciones) x 15~~

~~En caso de obtenerse un valor decimal se establecerá el número mínimo de técnicos como el número entero más próximo por exceso.~~

~~En caso de dedicación exclusiva del Jefe de CC.TT. no se tomará en cuenta entre los anteriores CC.TT.~~

El número mínimo de Comisarios Técnicos (en adelante CC.TT.) vendrá determinado por el departamento técnico de la FALP, en base al número de inscritos y tiempo de verificaciones, siempre en contacto con el organizador, y debe cumplir con el ART 7.2 de las PPCC de la FCA.

ART. 2.- VEHÍCULOS ADMITIDOS – CATEGORÍAS

La normativa de aplicación será la recogida en los respectivos campeonatos de la FCA.

ART. 3.- FORMA DE PUNTUACIÓN DE CAMPEONATOS

1. La Clasificación se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en las distintas pruebas. Los deportistas que no tengan licencia española o que tengan licencia española y no pertenezcan al ámbito territorial de la FCA (xx-xxx-C), en el caso de poder participar en las pruebas, no puntuarán ni bloquearán en las diferentes Clasificaciones de los Campeonatos, salvo expreso acuerdo o autorización de la FALP, previa solicitud de inscripción específica de participación.

2. Para todos los campeonatos, en caso de descalificación o sanción deportiva que implique la pérdida de los puntos obtenidos, no se podrá considerar esa prueba como resultado a descontar («0 puntos»).

3. En cada prueba puntuable se establecerá una clasificación general final que comprenderá a todos los participantes. La atribución de puntos se hará por el siguiente baremo:

CLASIFICACIÓN GENERAL FINAL			
Posición	Puntos	Posición	Puntos
1º	25	11º	10
2º	22	12º	9
3º	20	13º	8
4º	18	14º	7
5º	16	15º	6
6º	15	16º	5

7º	14	17º	4
8º	13	18º	3
9º	12	19º	2
10º	11	20º	1
Del 20º en adelante, todos los participantes obtendrán 1 punto.			

Si el Reglamento Deportivo del Campeonato no lo especifica o se **suspende cancela** alguna competición, los resultados a retener serán **de la mitad más uno** todos menos una de las pruebas disputadas, **no teniendo en cuenta dicha cancelación si se diera el caso.**

Si la mitad resulta un número decimal siempre se redondeará por exceso (Ejemplo $5/2 = 2,5$ será 3). En los campeonatos establecidos con 3 competiciones se descontará una competición en el cómputo final del campeonato y no se descontará ninguna si se hacen únicamente 2 competiciones. La clasificación final del campeonato será establecida, únicamente, entre los participantes que hayan tomado la salida al menos en dos competiciones.

Al final del campeonato, en la atribución de puntos totales, se aplicará una bonificación de 15 puntos extras para aquellos participantes **que hayan tomado la salida (Art 4.15 de las PPCC de la FCA)**, por lo menos en una prueba de las celebradas en las diferentes islas donde exista competición de los diferentes campeonatos.

4. Para el Campeonato de Categorías establecerán las mismas clasificaciones previstas en el apartado anterior, pero formadas exclusivamente por los vehículos pertenecientes a cada una por separado. La clasificación de los Campeonatos de Categorías se hará sumando los puntos obtenidos por cada equipo con vehículo de la misma categoría-agrupación-clase. Para definir el equipo si hubiese un cambio de Copiloto prevalecerá aquel que haya realizado más participaciones; en caso de empate, el de la primera Competición

5. Los Copilotos formarán equipo con los Pilotos y se premiará a ambos indistintamente. Para definir el equipo si hubiese un cambio de Copiloto prevalecerá aquel que haya realizado más participaciones, en caso de empate, el de la primera prueba.

6. En los Campeonatos Interclubes se sumarán todos los puntos obtenidos por los equipos pertenecientes a un club, escudería o concursante colectivo, que figuren en la clasificación final del Campeonato de Pilotos.

7. Si por aplicación de los Reglamentos de los Campeonatos, Copas, Trofeos o Challenges de Provinciales varios aspirantes totalizarán el mismo número de puntos, la regla de desempate será la siguiente:

a) Según la calidad de los puestos obtenidos (primeros puestos, después segundos puestos, etc.) **por ellos** en las clasificaciones de las competiciones puntuables y que hayan servido para constituir su total de puntos retenidos.

b) Según la calidad de los puestos obtenidos **por ellos** en las clasificaciones de todas las competiciones puntuables en las cuales hayan tomado parte cada uno de los aspirantes empatados **y teniendo en cuenta el que mayor cantidad de pruebas que hayan tomado la salida (Art 4.15 de las PPCC de la FCA),**

c) En caso de nuevo empate, la FALP designará el vencedor en función de los mejores tiempos realizados en el primer tramo cronometrado de cada rallye del campeonato en los que haya participado y para el resto de modalidades en la primera manga o carrera oficial de cada prueba.

En los empates de los Campeonatos de Interclubes, se resolverá a favor de aquel que tenga mayor número de participantes clasificados.

8. El equipo es el responsable de que los datos que figuren en las diferentes clasificaciones sean correctos, utilizando siempre el mismo nombre y abreviatura, reclamando ante el organizador o Colegio de Comisarios Deportivos (en adelante CCDD) la corrección de los mismos a los efectos de evitar confusiones al establecer las clasificaciones generales.

9. Las reclamaciones a las Clasificaciones de los distintos Campeonatos se deberán presentar por escrito, acompañadas de la correspondiente caución de 200 € que será devuelta si se determina que está parcialmente fundada, en la Secretaría de la FALP dentro de los siete días naturales después de su publicación (parciales y final), entendiéndose que las clasificaciones parciales anteriores publicadas se dan por conformes en todos sus aspectos. La FALP actuará a través de su Junta de Gobierno y emitirá su resolución contra la que se podrá apelar en el plazo máximo de dos (2) días naturales ante el Comité o Juez Único de Apelación de la FALP.

10. Todo Piloto o Copiloto premiado en cualquier Campeonato, que haya sido convocado a la entrega de premios de final del mismo, tiene la obligación de comunicar su asistencia a la misma durante las 48 horas siguientes a su convocatoria. En caso contrario se entenderá que renuncia a los trofeos y/o premios y, durante la gala, no se le nombrará.

Todo Piloto o Copiloto premiado en una Prueba tiene la obligación de recoger personalmente el premio o trofeo obtenido, salvo causa debidamente acreditada y justificada documentalmente ante el organizador y el Colegio de Comisarios Deportivos que, autorizarán o no, la solicitud. En caso de incomparecencia no justificada se entenderá que el equipo (piloto, copiloto y concursante) renuncia a los premios y trofeos, así como a los puntos obtenidos en la prueba, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que pueda dar lugar.

11. La FALP publicará una clasificación parcial de los distintos campeonatos, dentro de los 7 días naturales siguientes a la celebración de una competición, igualmente ocurrirá con la clasificación final del campeonato. En caso de cualquier error o incidencia en la asignación de puntos en una prueba del campeonato, deberá notificarse en el plazo de 7 días hábiles desde el momento de su publicación en la web de la FALP, para subsanar el posible error, en el email clasificaciones@falp.com, en caso de no recibirse en ese plazo ninguna notificación se da la puntuación por definitiva.

12. CLASIFICACIÓN TRAMO CRONOMETRADO PLUS (TC Plus)

1º 3 puntos

2º 2 puntos

3º 1 punto

* Los puntos del Tramo Cronometrado Plus (TC Plus) únicamente serán otorgados siempre y cuando el equipo figure en la Clasificación Final.

Los puntos del TC Plus no se descartarán de los resultados finales del campeonato, como sí los resultados, ni serán reasignados si no se cumple el párrafo anterior, Por lo que la puntuación obtenida en todos los TC Plus computa en los puntos totales finales del campeonato. En el caso de que el TC Plus se anule, se otorgarán los puntos en base a la calidad de los resultados en los tramos cronometrados de la siguiente forma: 3 puntos al equipo que más primeros tenga, 2 al siguiente y así sucesivamente

ART. 4.- PUBLICIDAD OBLIGATORIA

Para todos los Campeonatos del ámbito de la FALP los vehículos están obligados a llevar dos adhesivos con el escudo de la misma. La colocación de los mismos se realizará a ambos lados del vehículo, en las aletas delanteras o en las puertas.

La FALP se reserva el derecho a vincular publicidad al patrocinio de los Campeonatos. No llevar la publicidad vinculada al Campeonato supondrá una multa de 100 euros.

Art. 5.- PRESENCIA DE LA IMAGEN DE LA FEDERACION INTERINSULAR DE LAS PALMAS DE AUTOMOVILISMO EN LAS COMPETICIONES (FALP), CAMPEONATOS, COPAS, TROFEOS, CHALLENGES Y CERTAMENES APROBADOS.

En todas las competiciones, Campeonatos, Copas, Trofeos y Certámenes de carácter provincial aprobados por la FALP es obligatorio utilizar la imagen oficial de la FEDERACIÓN INTERINSULAR DE LAS PALMAS DE AUTOMOVILISMO para identificar los siguientes elementos:

- Toda la papelería y cartelería de las competiciones.
- Podio de salida y llegada, y/o de entrega de trofeos.

La identificación en la cartelería debe seguir las siguientes normas:

- La marca de la FALP debe figurar en un tamaño proporcional al del resto de elementos, pero nunca inferior 4 cm. para el formato DIN A4, 8 cm. para formatos DIN A3, y con la misma proporción en formatos superiores.

La identificación en la papelería debe seguir las siguientes normas:

- La marca de la FALP debe estar situada en el ángulo superior izquierdo en un tamaño proporcional al del resto de elementos, pero nunca inferior a 1,5 cm para el formato DIN A5 y 2,5 cm para el formato DIN A4. En el caso de que las competiciones pertenezcan también a un campeonato de rango superior esta marca se podrá situar a la derecha.
- La identificación del podio debe seguir la siguiente normativa:

- La marca de la FALP deberá estar lo más próxima posible del nombre de las competiciones o del Campeonato, en un tamaño proporcional al de las letras que formen el nombre, y que en cualquier caso nunca deberá ser inferior a los 30 cm.
- Se deberá seguir las pautas del Manual de identidad corporativa.

ART. 6.- INSPECCIÓN DE LAS COMPETICIONES

Las competiciones podrán ser inspeccionadas por un Observador nombrado por la Federación a tal efecto. Elaborará un informe conforme al modelo previsto por la FALP, teniendo libre acceso a todas las actuaciones, tanto en Dirección de Carrera, Comisarios Deportivos, Cronometradores, etc.

Si no estuviera nombrado específicamente, asumirá las funciones el Delegado de Seguridad descrito en el art.1 de las PPCC FALP.

ART. 7.- MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS COMPETICIONES

La FALP podrá establecer un protocolo de seguridad para todas las competiciones de sus campeonatos, atendiendo a la modalidad y a las características de las competiciones que se desarrollan en su ámbito territorial.

El Delegado de Seguridad **en caso de ser** nombrado por la FALP será el encargado de comprobar el cumplimiento del protocolo de seguridad por parte de la entidad organizadora.

En el Control Stop de cada tramo tiene que haber disponibles extintores para aquellos participantes que hayan cedido el suyo en caso de emergencia.

ART. 8.- INSCRIPCIONES

Para la inscripción en los diferentes campeonatos será de aplicación lo siguiente:

- Art. 6 de las PPCC de la FCA.

- Se considerarán inscritos todos los equipos que se inscriban a una prueba puntuable y sus vehículos cumplan con las especificaciones técnicas reglamentadas en cada reglamento específico, puntuarán y bloquearán. **El cierre del plazo de inscripción para cada campeonato quedará estipulado en su reglamento deportivo.**

Los derechos de inscripción máximos para todas las competiciones de los campeonatos oficiales de la FALP quedan establecidos de la siguiente forma:

Rallye de asfalto o tierra:

- 300 € para todos los participantes, excepto para copas aprobadas FALP, que serán 280€ y Campeonatos de Promoción que serán 250€ y de 180 € para la Regularidad Sport.

Montaña:

- 240 € para todos los participantes, excepto para copas aprobadas FALP y Campeonatos de Promoción que serán 220 € y de 120 € para la Regularidad Sport.

Rallysprint:

- 240 € para todos los participantes, excepto para copas aprobadas FALP y campeonatos de Promoción que serán 220 € y de 170 € para la Regularidad Sport.

Slalom: Velocidad en Tierra

- 150 € para todos los participantes.

Para todos los casos si el participante no se acepta la publicidad opcional, los derechos serán dobles.

ART. 9: CONDICIONES GENERALES DE LAS COMPETICIONES

SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA.

Rallye y/o Rallysprint: si es suspendido por cualquier causa antes de finalizar el mismo la adjudicación de puntos se realizará de la siguiente forma:

- a) Si se ha disputado un tramo cronometrado (TC) y menos del 30% del kilometraje total previsto de Tramos de Competición, se adjudicará el 25% de los puntos establecidos en el Reglamento.
- b) Si se ha disputado entre el 30% y el 50% del kilometraje total previsto de TC, será adjudicado el 50% de los puntos establecidos en el Reglamento.
- c) Si se ha disputado más del 50% del kilometraje total previsto de TC, se adjudicará el 100% de los puntos establecidos en el Reglamento.

Montaña: Serán tomados en cuenta los tiempos establecidos en la manga de entrenamientos oficiales como las carreras, a los efectos de confección de clasificación final. En el caso de realizar solamente la manga de entrenamientos oficiales se repartirá el 50% de los puntos.

Slalom Velocidad en Tierra: Si se ha realizado más de la mitad de las mangas programadas, se repartirá el 100% de los puntos. En su defecto, se repartirá el 50% de los puntos.

CARAVANA DE SEGURIDAD

La caravana de seguridad tendrá como mínimo coche 0, 00, S, Observador/a (para el campeonato de Rallyes de Las Palmas) y Escoba. Queda prohibido utilizar en la caravana de seguridad cualquier vehículo de competición, excepto en el coche 0. Para estos vehículos de competición, es condición indispensable que los ocupantes (piloto y copiloto) cumplan del Art 10 de las PPCC de la FCA y estén en posesión de la correspondiente licencia federativa vigente al año en curso. En el caso de vehículos de competición para caravana se deberán realizar unas verificaciones técnicas previas.

La misión de la caravana de seguridad es comprobar la implementación del Plan de Seguridad-Autoprotección/Manual de Seguridad y resolver cualquier problema de última hora con la seguridad fundamentalmente de los espectadores. En aquellas competiciones en las que sea usada tendrá como mínimo coche "0", "00", "S", y "Escoba". Siendo obligatorio para todos los miembros de la caravana estar en posesión de licencia federativa vigente en el año en curso.

Todos vehículos deberán estar equipados con una luz destellante o giratoria en el techo de color amarillo y señales acústicas. Deberán ir identificados claramente como vehículos de seguridad ("0", "00", "S" y "Escoba") y poseer un sistema de comunicación eficaz con el DC. Estos vehículos deberán portar (salvo el vehículo "0") cinta de plástico para balizamiento y material absorbente para derrames (tipo sepiolita). Queda prohibido utilizar en la caravana de seguridad cualquier vehículo de competición excepto en el coche "0". En el caso que el coche "0" se trate de un vehículo de competición, éste deberá pasar, positivamente, una verificación técnica y estar conforme según los reglamentos vigentes de estas PPCC. Para estos vehículos de competición es condición indispensable que los tripulantes (piloto y copiloto) estén provistos de licencia de Piloto (P) y Copiloto (CO), dichas licencias/permisos de participación tienen que tener el mismo grado que las que se les exige a los deportistas que participan en esa prueba. Si en la prueba existieran varios grados, se exigiría el de mayor grado. El párrafo anterior no será aplicable en este caso. Lo estipulado en el artículo diez (10) de las presentes prescripciones sí es aplicable en este caso.

El Organizador podrá habilitar otros vehículos para que formen parte de la caravana de seguridad. Deberán estar descritos (detallando sus funciones) y sus ocupantes en el Manual de Seguridad. Sus tripulantes deben estar en posesión de licencia federativa vigente. En todos los casos deberán circular de manera prudente y acorde a las circunstancias del tráfico y la vía. Se recomienda que al concluir el paso de los participantes y delante del coche "Escoba" realicen el tramo una ambulancia con médico al objeto de asegurar la asistencia en caso de incidente de los últimos participantes.

PUBLICACIÓN LISTAS.

La relación completa ORDENADA SEGÚN ORDEN DE SALIDA CON ASIGNACIÓN DE NÚMEROS deberá ser remitida en formato Excel a la secretaría de la FALP en la que constará el competidor concursante, el(los) piloto(es), el vehículo, su marca, grupo y categoría, clase, división o agrupación y licencias antes de las 20:00 horas del VIERNES de la semana anterior de la Competición, junto con un informe argumentado y detallado en el caso que hayan hecho uso del rechazo de alguna inscripción conforme al art. 6.10 de las PPCC de la FCA.

El Organizador publicará, el lunes a las 20:00, la relación de inscritos provisional ordenada alfabéticamente (incluyendo si pertenece a un trofeo/copa) al objeto de proceder a verificar y subsanar errores.

La lista de inscritos definitiva con el orden asignado por el comité organizador y sus correspondientes horarios de verificaciones tendrá que recibir el visto bueno de la FALP y será publicada como Complemento.

El organizador deberá publicar la lista oficial de inscritos en el tablón oficial como máximo a las 20:00 horas del MARTES de la semana de la competición. El no cumplimiento del presente precepto supondrá para el organizador de las competiciones una sanción económica de 300€, sin perjuicio de otras sanciones disciplinarias que se derivaran.

Todas las clasificaciones publicadas (oficiales, parciales, provisionales, etc.) reflejarán lo antes posible las penalizaciones aplicables en tiempo. En su caso, los Comisarios Deportivos estarán en contacto permanente con Dirección de Carrera durante el desarrollo de las competiciones para resolver lo antes posible cualquier posible penalización.

DOCUMENTACIÓN Y CLASIFICACIONES.

Para todas las competiciones, y una vez finalizadas, se remitirá a la FALP, en el plazo máximo de setenta y dos (72) horas, un dossier de las competiciones (actas, reclamaciones, penalizaciones, listados, etc.) **que tomará como modelo el descrito en las páginas finales del Anuario Deportivo de la F.C.A.** e incluirá una relación de inscritos, relación de autorizados a tomar la salida y clasificación final en las que figure el nombre completo de todos los participantes, número de licencia de los deportistas, con el fin de poder elaborar los campeonatos. El no cumplimiento del presente precepto supondrá para el organizador de las competiciones una sanción económica de 300€, sin perjuicio de otras sanciones disciplinarias que se derivaran.

CALENDARIO

Una vez establecido el Calendario de competiciones por la Asamblea de la FALP, las fechas aprobadas, no podrán ser modificadas, salvo causa de fuerza mayor, previa solicitud dirigida a la FALP explicando los motivos del cambio solicitado y acompañada de la caución de 300€, que será devuelta si la FALP considera la causa de fuerza mayor ajena a la organización. La FALP podrá establecer competiciones reserva por si alguna no se celebrase.

Una competición de la misma modalidad no podrá coincidir en la misma fecha, aunque sean diferentes campeonatos, con preferencia para aquellos que pertenezcan a los Campeonatos, Copas y Trofeos de España o bien sean de carácter regional, salvo expresa autorización de la FALP. La FALP podrá autorizar competiciones solicitadas fuera de campeonato que tendrán que cumplir lo dispuesto en los reglamentos generales vinculantes y las medidas de seguridad mínimas establecidas.

Los organizadores estarán al corriente de todos sus pagos en las diferentes tasas y servicios contratados en anteriores ediciones para poder obtener el permiso federativo de organización en las competiciones de la temporada en curso. La Federación podrá exigir un depósito o aval bancario que garantice la celebración de las competiciones y el pago de los servicios contratados por el organizador.

El cupo máximo de pruebas a celebrar en la provincia de las diferentes modalidades será el siguiente:

- 10 Rallye de asfalto
- 10 Subidas de montaña
- **6 5** Rallysprints

La celebración de una nueva prueba de estas modalidades solo podrá llevarse a cabo en el caso de cesión por parte de un organizador y con el visto bueno de la FALP.

Salvo que se solicite como un evento aparte, están prohibidos los espectáculos finales de trompos independientemente del desarrollo de las competiciones, sobre todo en lo que respecta a seguros. Aquellos pilotos que realicen espectáculos finales no autorizados, serán descalificados de las competiciones y el Colegio de Comisarios Deportivos trasladará informe al **Juez Único de la FALP Comité o Juez Único de Apelación de la FCA**

CONTROL ANTIDOPAJE

La Asamblea de la FALP autoriza a realizar Controles Antidopaje en competiciones de su ámbito territorial, a similitud con lo aplicado por la Federación Española de Automovilismo, incluyendo controles de alcoholemia tanto por el método de extracción de sangre como por el de aire expirado con la normativa de aplicación del Código de la Circulación, así como las homologaciones autorizadas para alcoholímetros de la Guardia Civil de Tráfico.

CONDICIONES PARA LAS PRUEBAS

Se podrá programar un TC espectáculo de una longitud comprendida entre 1 y 4 km., con un máximo de un 30% de superficie distinta a la especialidad correspondiente. Si en los rallye celebrados en un día, este TC espectáculo se celebra en la tarde noche del viernes, podrá ser repetido –una sola vez- durante el desarrollo del resto del rallye.

El organizador que desee realizar un TC de estas características, deberá enviar a la FALP –con una antelación mínima de 45 días al comienzo de la competición- un plano detallado que contenga el recorrido y los medios humanos y materiales previstos, así como el plan de seguridad que se adoptará. Corresponderá a la FALP la aprobación del mismo.

Los organizadores deben prever tiempos de sector lo suficientemente holgados que permitan llevar cualquier control por parte de los comisarios técnicos.

Para la correcta ubicación de los vehículos en línea de salida, los oficiales deberán señalar el punto de parada del vehículo con una barra indicadora.

Los organizadores deberán usar los formatos de plantilla tipo de la FALP para reglamento, manual de seguridad y lista de inscritos de cada prueba, publicado en la web www.falp.com, no siendo admitidas ninguna distintas a las mismas.

CAMPEONATO DE RALLYE DE ASFALTO DE LAS PALMAS

ART. 1.- ORGANIZACIÓN

La Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas (FALP) establece y organiza para este año **2025 2026** un Campeonato de Rallye dividido en los siguientes apartados:

- Campeonato de PILOTOS
- Campeonato de COPILOTOS.
- Campeonato por Categorías.
- Grupos PRE81; PRE92; PRE2000 y Classic, **Classics Silueta (ver cuadro FCA)**
- Campeonato de Clubes.

Para todo lo referido a este Campeonato los interesados deben dirigirse a la FALP.

Serán de aplicación por orden de prelación:

- El presente Reglamento General.
- El Reglamento del Campeonato de Canarias de Rallye de Asfalto **2025 2026**
- El Reglamento Particular de la Competición.
- El Reglamento del Campeonato de rango superior al que pertenezca la competición
- Las Prescripciones Comunes de la FALP **2025 2026**
- Las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo **2025 2026**
- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos de Europa y Campeonatos, Copas y Trofeos de España **2025 2026**
- El Código Deportivo Internacional (C.D.I.)

La FALP supervisará la documentación y emitirá los permisos correspondientes según lo descrito en el art.1 de las PPCC de la FCA para todas aquellas competiciones de su competencia en su ámbito territorial, puntuables o no puntuables, para los diferentes campeonatos. Los plazos de presentación serán los descritos en las PPCC de la FALP.

ART. 2.- ASPIRANTES

Todos los poseedores de la correspondiente licencia para el año en curso, aprobada por la Federación Canaria de Automovilismo

El límite al cierre de inscripción al campeonato, coincidirá con el cierre de inscripciones de la sexta (6ª) Competición calendarada.

ART. 3.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

Podrán tomar parte en las competiciones puntuables de este Campeonato los vehículos según el artículo 4 del Campeonato de Canarias de Rallyes de Asfalto para **2025 2026** uniendo CCRA y TCRA en un único Campeonato.

Los vehículos de la categoría CLASSICS/**CLASSICS SILUETA E1N y E2N** figurarán en clasificación sin puntuar ni bloquear.

Rally1

Excepcionalmente y a exclusivo criterio de la FALP, se admiten vehículos del Gr. Rally1 siempre que sean conducidos por la tripulación oficial en el WRC. Estos equipos no puntuarán, ni bloquearán puntos para el campeonato.

ART. 4.- CONDICIONES DE LAS COMPETICIONES

4.1 Recorrido:

Las competiciones puntuables deberán tener un recorrido de entre 70 y 85 Kilómetros de tramos cronometrados.

Se permitirá una tolerancia del 5% en el kilometraje total de tramos cronometrados por exceso.

A solicitud del Organizador y previa autorización de la FALP, el máximo de Kilómetros cronometrados puede ser aumentado.

Toda competición puntuable deberá acogerse a la presente normativa, además de la que incluya el Organizador en el Reglamento Particular de la competición, siempre que no interfieran en las de este Campeonato y las del C.D.I.

En el caso de que una competición sea aplazada perderá su carácter de puntuable para este campeonato. Si fuese debido a causas de fuerza mayor, debidamente justificada y por escrito ante la FALP y ajena totalmente a la organización, seguirá siendo puntuable con el visto bueno de la FALP.

Los reglamentos particulares Road Book de todas las competiciones puntuables estarán conformes al reglamento tipo de la FALP.

ART. 5.- RECONOCIMIENTOS

Están prohibidos los reconocimientos desde el Cierre de Inscripciones. Los pilotos y copilotos residentes en otra isla diferente a la de la sede de la competición, podrán realizar reconocimientos el jueves y viernes hasta la hora de comienzo de las verificaciones técnicas, siempre y cuando lo soliciten por escrito a la Federación correspondiente al ámbito territorial de la competición. A los pilotos residentes en la isla se les permite una pasada controlada por la organización en la jornada de las verificaciones técnicas.

Estos reconocimientos deben ser solicitados antes del cierre de inscripciones. El organizador podrá establecer un coste adicional a los reconocimientos de los pilotos locales, con un importe máximo de 100€

ART.6.- RESULTADOS

Para la clasificación final del campeonato se tomarán **la mitad más uno los resultados de todas las competiciones celebradas menos una.**

Para clasificar en el campeonato será necesario haber participado en al menos dos **competiciones y en islas diferentes**

ART. 7.- PREMIOS Y TROFEOS

Al final de los campeonatos se entregarán los siguientes Premios en Metálico y trofeos:

Premios en metálico. Se destinará un importe total de 6.000,00 € a repartir entre los ganadores -equipo- de cada Categoría. Se publicará un anexo en el que se definirá el reparto económico. Estos premios estarán sujetos a la asistencia del premiado a la gala de campeones según el art3.10 de las PPCC FALP

- Campeonato de Pilotos, a los tres (3) primeros Clasificados.
- Campeonato de copilotos, a los tres (3) primeros Clasificados.
- Campeonato por Categorías, al primer clasificado en cada Categoría (Piloto y Copiloto).
- Grupos PRE81; PRE92; PRE2000 y Classic, **Classics Silueta (ver cuadro FCA)**
- Campeonato de Clubes.

En el caso de que un mismo equipo obtenga trofeo por la general y por categoría se acumularán en el mismo trofeo ambos premios.

ART. 8.- COMPETICIONES PUNTUABLES

Las Competiciones puntuables para el Campeonato Provincial de Rallye de Las Palmas son:

1. Rallye Orvecame Isla de Lanzarote
2. Rallye Villa de Santa Brígida
3. Rallye Isla de Gran Canaria
4. Rallye Ciudad de Telde
5. Rallye Villa de Teror
6. Rallye Comarca Norte de Gran Canaria
7. Rallye Villa de Teguiuse
8. Rallye de Maspalomas

9. Gran Canaria Historic Rallye de Santa Lucía (*)

(*) Para los Grupos Hpre81, Hpre92, Hpre2000, Classics y ~~Classics Silueta~~, será puntuable el Gran Canaria Historic Rallye de Santa Lucía con coeficiente multiplicador 1'5.

TROFEO FALP DE PROMOCIÓN DE RALLYE 2025 2026

ART. 1.- ORGANIZACIÓN

La Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas, en adelante FALP, establece y organiza para este año **2025 2026**, un trofeo promocional denominado

«TROFEO FALP DE PROMOCIÓN DE RALLYE **2025 2026**».

Para todo lo referido a este Campeonato, los interesados deben dirigirse a la FALP.

ART. 2.- ORDEN DE PRELACIÓN

Serán de aplicación por orden de prelación:

- El presente Reglamento General.
- El Reglamento Particular de la competición.
- Las Prescripciones Comunes de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas **2025 2026**.
- Las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo **2025 2026**.
- Las Prescripciones Comunes de los campeonatos de Europa y campeonatos, copas y trofeos de España **2025 2026**.
- El Reglamento del Campeonato de rango superior al que pertenezca la competición.
- El Código Deportivo Internacional (C.D.I.)

ART. 3.- ASPIRANTES

- ~~Menores de 30 años~~ Todo participante nacido después del 1 de enero de 1996. ~~que habiendo participado anteriormente en rallye de asfalto cumplan las siguientes condiciones:~~
- ~~Sólo se permite participar en tres temporadas.~~
- ~~No haber quedado clasificado en primer lugar en anteriores campeonatos.~~

~~Prevía aprobación de la FALP, los pilotos no notorios con participaciones aisladas (máximo 2 anuales) en varias temporadas, que soliciten su inscripción en el Campeonato, podrán ser considerados en ambos casos.~~ Todos los pilotos deberán INSCRIBIRSE en la FALP y pertenecer al ámbito territorial de la Federación de Automovilismo de Las Palmas.

ART. 4.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

Podrán tomar parte en las competiciones puntuables de este campeonato todos los vehículos según el artículo 3 del Reglamento del Campeonato Provincial de Rallye de Las Palmas.

ART. 5.- RESULTADOS A RETENER

Para la clasificación final del campeonato se tomarán ~~la mitad más uno~~ los resultados de todas las ~~competiciones celebradas menos una.~~

Se establece un mínimo de 2 participaciones para puntuar en el campeonato.

ART. 6.- PUNTUABILIDAD EN LAS COMPETICIONES

COMPETICIONES	Coef.
Rallye Orvecame Isla de Lanzarote	1
Rallye Villa de Santa Brígida	1
Rallye Isla de Gran Canaria	1
Rallye Ciudad de Telde	1
Rallye Villa de Teror	1
Rallye Villa de Tegui	1
Rallye de Maspalomas	1
Rallye Comarca Norte de Gran Canaria	1

ART. 7.- FORMA DE PUNTUAR

Será igual a la del Campeonato de Rallyes de Las Palmas. En cada competición se establecerá una clasificación de los pilotos inscritos en el "TROFEO FALP DE PROMOCIÓN DE RALLYES ~~2025~~ 2026", y según la misma.

ART. ~~8~~ 8.- INSCRIPCIONES

El precio máximo de inscripción será de 250 euros.

ART. ~~9~~ 8.- PUBLICIDAD OBLIGATORIA

Para puntuar en el trofeo, todos los vehículos estarán obligados a llevar:

1. Parasol TROFEO FALP PROMOCIÓN, situado en lugar visible del parabrisas.
2. Dos escudos de la FALP (su colocación se realizará, bien en las aletas delanteras, o en las puertas, o lo más próximo posible a ellas).
3. Dos adhesivos de los sponsors colaboradores de la FALP uno a cada lado del vehículo, preferentemente cerca de los números de competición.

El no llevar la publicidad obligatoria, ~~significará podrá significar~~ la pérdida del premio en metálico de la puntuación obtenida en la competición para del Campeonato, ~~este resultado no se podrá descontar del total a retener.~~

Con la inscripción se entregará la publicidad obligatoria del Campeonato, la reposición de la misma es responsabilidad del participante.

La FALP se reserva el derecho de incluir en este Campeonato otros sponsors, comunicando los mismos mediante anexos.

ART. ~~10~~ 9.- RECLAMACIONES

La FALP resolverá cuantas cuestiones se plantearan con relación al Campeonato.

ART. ~~11~~ 10.- PREMIOS Y TROFEOS

En cada competición, se entregarán Trofeos a los vencedores absolutos (piloto y copiloto)

Al final del campeonato se repartirán. Al primer equipo de la Clasificación General del Campeonato.

CAMPEONATO PROVINCIAL DE RALLYES DE REGULARIDAD SPORT **REGLAMENTO DEPORTIVO DE RALLYES**

1) OBLIGACIONES Y CONDICIONES GENERALES

1.1. La Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas convoca para el año **2025 2026**, los siguientes Campeonatos de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos:

- Campeonato de Clubes
- Campeonato Provincial Rallyes de Regularidad Sport y Regularidad.
- Campeonato de Pilotos
- Campeonato de Copilotos

1.2. Los reglamentos aplicables por orden de prelación, serán:

- El presente reglamento.
- Reglamento Deportivo del Campeonato de Rallyes de Regularidad (**RDRVH RDCCRH-R**) de la FCA.
- El Reglamento Particular de las competiciones.
- El Reglamento Deportivo del correspondiente Campeonato de Rallyes de Asfalto (en lo que sea de aplicación).
- Reglamento Técnico del Campeonato de Regularidad en Rallyes (**RRVH CCRH-R**) de la FCA.
- Las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Las Palmas, Canarias y España.

1.3. El C.D.I. será de aplicación en los aspectos generales, de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

2) COMPETICIONES PUNTUABLES

Las competiciones puntuables para el Campeonato Provincial de RRVH **2025 2026**, son:

- Rallye Villa de Santa Brígida
- Rallye Isla de Gran Canaria
- Rallye Ciudad de Telde
- Rallye Villa de Teror
- Rallye de Maspalomas
- Rallye Comarca Norte de Gran Canaria
- Gran Canaria Historic Rally*

* El Gran Canaria Historic Rally tiene un coeficiente multiplicador de 1'5 sobre la Clasificación General obtenida en la competición.

3) ASPIRANTES Y LICENCIAS

3.1. Todos los competidores, pilotos y copilotos deberán estar en posesión de la licencia federativa válida para el año en curso, expedida por la federación correspondiente

4) VEHÍCULOS ADMITIDOS

Los vehículos admitidos según el art.4 del **CCRVH-R CCRH-R** de la FCA.

5) OFICIALES

5.1. Actuará el mismo Colegio de Oficiales que para el meeting de velocidad.

6) INSCRIPCIONES Y NÚMERO DE PARTICIPANTES

6.1 No hay límite en el número máximo de inscritos. El número mínimo de inscritos es de **cuatro** **tres de cada certamen (Regularidad Sport y Regularidad)**, en caso de haber menos de tres inscritos en uno de los certámenes, no se contabilizará como prueba celebrada.

6.2. El límite al cierre de inscripción al campeonato, coincidirá con el cierre de inscripciones de la octava (4ª) Competición calendarada.

7) RESULTADOS A RETENER

Se retendrán la mitad más uno todas menos una de las pruebas celebradas. con participación de la Regularidad Sport. Se entiende como participación en una competición, el hecho de estar inscrito en la misma, aparecer en la lista de autorizados y tomar la salida.

Se establece un mínimo de 2 participaciones para puntuar en el campeonato.

8) TROFEOS FINALES

Al final del Campeonato la FALP entregará los siguientes premios en metálico y trofeos:

Premios en metálico. Se destinará un importe total de 1.500,00 € a repartir entre los ganadores -equipo- de cada modalidad. (Regularidad y Regularidad Sport).

Se publicará un anexo en el que se definirá el reparto económico Estos premios estarán sujetos a la asistencia del premiado a la gala de campeones, según el art3.10 de las PPCC FALP

- Tres primeros clasificados de la modalidad piloto.
- Tres primeros clasificados de la modalidad copiloto.
- Primer clasificado Clubes.

CAMPEONATO DE RALLYSPRINT DE ASFALTO DE LAS PALMAS

ART. 1.- ORGANIZACIÓN

La Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas (FALP) establece y organiza para este año **2025 2026** un Campeonato de Rallysprint dividido en los siguientes apartados:

- Campeonato de PILOTOS
- Campeonato de COPILOTOS.
- Campeonato por Categorías.
- Campeonato de Grupo Históricos: abreviatura PRE81; PRE92; PRE2000, Classics y **Classics Silueta**.
- Campeonato de Clubes.

Para todo lo referido a este Campeonato los interesados deben dirigirse a la FALP.

Serán de aplicación por orden de prelación:

- El presente Reglamento General.
- El Reglamento del Campeonato de Canarias de Rallyes de Asfalto **2025 2026**.
- El Reglamento Particular de la Competición.
- El Reglamento del Campeonato de rango superior al que pertenezca la competición
- Las Prescripciones Comunes de la FALP **2025 2026**.
- Las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo **2025 2026**.
- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos de Europa y Campeonatos, Copas y Trofeos de España **2025 2026**.
- El Código Deportivo Internacional (C.D.I.)

La FALP supervisará la documentación y emitirá los permisos correspondientes según lo descrito en el art.1 de las PPCC de la FCA para todas aquellas competiciones de su competencia en su ámbito territorial, puntuables o no puntuables, para los diferentes campeonatos. Los plazos de presentación serán los descritos en las PPCC de la FALP.

ART. 2.- ASPIRANTES

Todos los poseedores de la correspondiente licencia para el año en curso, aprobada por la Federación Canaria de Automovilismo

El límite al cierre de inscripción al campeonato, coincidirá con el cierre de inscripciones de la Tercera (3ª) Competición calendarada.

ART. 3.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

Podrán tomar parte en las competiciones puntuables de este Campeonato los vehículos según el artículo 4 del Campeonato de Canarias de Rallye de asfalto para **2025 2026**.

Los vehículos de la categoría CLASSICS/**CLASSICS SILUETA E1N y E2N**, figurarán en clasificación, sin puntuar ni bloquear.

ART. 4.- PARTICULARIDADES DEL CAMPEONATO

4.1 La Federación Interinsular de Las Palmas resolverá todas aquellas cuestiones no previstas que se planteen respecto al Campeonato.

4.2 La FALP confeccionará y publicará las clasificaciones.

4.3 La normativa aplicable para Regularidad Sport será la del **CCRVH-R CCRH-R**.

ART. 5.- RESULTADOS A RETENER

5.1 Se celebrará un Campeonato con seis (6) Rallysprints, dos (2) en Gran Canaria, tres (3) en Lanzarote y uno (1) en Fuerteventura. Se retendrán los cuatro mejores resultados.

5.2 La clasificación final definitiva será establecida únicamente entre aquellos participantes que hayan tomado la salida en un mínimo de tres (3) pruebas y al menos una de ellas fuera de su isla de residencia.

Para la clasificación final del campeonato se tomarán los resultados de todas las competiciones celebradas menos una.

Se establece un mínimo de 2 participaciones para puntuar en el campeonato.

ART.6.- PRUEBAS PUNTUABLES

6.1 Las Pruebas puntuables para el Campeonato son:

- RALLYSPRINT LA CANDELARIA
- RALLYSPRINT YAIZA
- RALLYSPRINT ARUCAS
- RALLYSPRINT TOMÁS VIERA
- ~~RALLYSPRINT ERA DEL CARDÓN – AGÜIMES~~
- ~~RALLYSPRINT ANTIGUA PÁJARA~~

ART. 7.- PREMIOS Y TROFEOS

Al final de los campeonatos se entregarán los siguientes Premios en metálico y trofeos:

Premios en metálico. Se destinará un importe total de 3.000,00 € a repartir entre los ganadores -equipo- de cada Categoría. Se publicará un anexo en el que se definirá el reparto económico. Estos premios estarán sujetos a la asistencia del premiado a la gala de campeones, según el art3.10 de las PPCC FALP

- Campeonato de Pilotos, a los tres (3) primeros Clasificados.
- Campeonato de copilotos, a los tres (3) primeros Clasificados.
- Campeonato por Categorías, al primer clasificado en cada Categoría (Piloto y Copiloto).
- Grupos PRE81; PRE92; PRE2000 y Classic, ~~Classics Silueta (ver cuadro FCA)~~
- Campeonato de Clubes.

En el caso de que un mismo equipo obtenga trofeo por la general y por categoría se acumularán en el mismo trofeo ambos premios.

TROFEO FALP DE PROMOCIÓN DE RALLYSPRINT 2025 2026

ART. 1.- ORGANIZACIÓN

La Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas, en adelante FALP, establece y organiza para este año 2025, un trofeo promocional denominado

«TROFEO FALP DE PROMOCIÓN DE RALLYSPRINT 2025 2026».

Para todo lo referido a este Campeonato, los interesados deben dirigirse a la FALP.

ART. 2.- ORDEN DE PRELACIÓN

Serán de aplicación por orden de prelación:

- El presente Reglamento General.
- El Reglamento Particular de la competición.
- Las Prescripciones Comunes de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas 2025 2026.
- Las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo 2025 2026.
- Las Prescripciones Comunes de los campeonatos de Europa y campeonatos, copas y trofeos de España 2025 2026.
- El Reglamento del Campeonato de rango superior al que pertenezca la competición.
- El Código Deportivo Internacional (C.D.I.)

ART. 3.- ASPIRANTES

- ~~Menores de 30 años~~ Los participantes nacidos después del 1 de enero de 1996. ~~que habiendo participado anteriormente en rallye de asfalto cumplan las siguientes condiciones:~~
- ~~Sólo se permite participar en tres temporadas.~~
- ~~No haber quedado clasificado en primer lugar en anteriores campeonatos.~~

~~Previo aprobación de la FALP, los pilotos no notorios con participaciones aisladas (máximo 2 anuales) en varias temporadas, que soliciten su inscripción en el Campeonato, podrán ser considerados en ambos casos.~~ Todos los pilotos deberán INSCRIBIRSE en la FALP y pertenecer al ámbito territorial de la Federación de Automovilismo de Las Palmas.

ART. 4.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

Podrán tomar parte en las competiciones puntuables de este campeonato todos los vehículos según el artículo 3 del Reglamento del Campeonato Provincial de Rallye de Las Palmas.

ART. 5.- RESULTADOS A RETENER

Para la clasificación final del campeonato se tomarán ~~la mitad más uno~~ **la mitad más uno** de las competiciones celebradas.

Se establece un mínimo de 2 participaciones para puntuar en el campeonato

ART. 6.- PUNTUABILIDAD EN LAS COMPETICIONES

COMPETICIONES	Coef.
Rallysprint La Candelaria	1
Rallysprint de Arucas	1
Rallysprint Era del Cardón Agüimes	1
Rallysprint Tomás Viera	1
Rallysprint Yaiza	1
Rallysprint Antigua Pájara	1

ART. 7.- FORMA DE PUNTUAR

Será igual al del Campeonato de Rallye de Las Palmas. En cada competición se establecerá una clasificación de los pilotos inscritos en el "TROFEO FALP DE PROMOCIÓN DE RALLYSPRINT 2025 2026", y según la misma.

ART. 8.- INSCRIPCIONES

El precio máximo de inscripción será de 220 euros.

ART. 9 8.- PUBLICIDAD OBLIGATORIA

Para puntuar en el trofeo, todos los vehículos estarán obligados a llevar:

1. Parasol TROFEO FALP PROMOCIÓN, situado en lugar visible del parabrisas
2. Dos escudos de la FALP (su colocación se realizará, bien en las aletas delanteras, o en las puertas, o lo más próximo posible a ellas).
3. Dos adhesivos de los sponsors colaboradores de la FALP uno a cada lado del vehículo, preferentemente cerca de los números de competición.

El no llevar la publicidad obligatoria, ~~significará podrá significar la pérdida del premio en metálico de la puntuación obtenida en la competición para~~ del Campeonato, ~~este resultado no se podrá descontar del total a retener.~~

Con la inscripción se entregará la publicidad obligatoria del Campeonato, la reposición de la misma es responsabilidad del participante.

La FALP se reserva el derecho de incluir en este Campeonato otros sponsors, comunicando los mismos mediante anexos.

ART. 10 9.- RECLAMACIONES

La FALP resolverá cuantas cuestiones se plantearán con relación al Campeonato.

ART. 11 10.- PREMIOS Y TROFEOS

En cada competición, se entregarán Trofeos a los vencedores absolutos (piloto y copiloto)

~~Al final del campeonato se repartirán. Al primer equipo de la Clasificación General del Campeonato~~

Premios en metálico. Se destinará un importe total de 150 € a repartir entre los ganadores

CAMPEONATO PROVINCIAL DE MONTAÑA DE LAS PALMAS

ART. 1.- ORGANIZACIÓN

1.- La Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas (FALP), establece y organiza para este año 2025, un Campeonato Provincial de Montaña en los siguientes apartados:

- a) Campeonato de Montaña de Categorías
- b) Campeonato de Montaña de Clases.
- c) Trofeo de Históricos: Grupo HPF160 (PF160 a 219) y HPF220 (PF 220 o superior), sólo para vehículos anteriores al año 2000 y pertenecientes a la Clase 5, divididos en dos grupos a razón de su Performance Factor
- c) Campeonato de Clubes.

Para todo lo relacionado con este Campeonato los interesados deben dirigirse a la FALP.

Serán de aplicación por orden de prelación:

- El presente Reglamento General.
- El Reglamento del Campeonato de Canarias de Montaña.
- El Reglamento Particular de la competición.
- El Reglamento del Campeonato de rango superior al que pertenezca la competición.
- Las Prescripciones Comunes de la FALP 2025 2026.
- Las Prescripciones Comunes de la FCA 2025 2026.
- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos de Europa y Campeonatos, Copas y Trofeos de España 2025 2026.
- El Código Deportivo Internacional (C.D.I.)

ART. 2.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

Los vehículos admitidos a participar en todas las competiciones puntuables de este Campeonato serán los vehículos descritos en el artículo 4 del Reglamento del Campeonato de Canarias de Montaña.

ART. 3.- DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES

La carrera se desarrollará, con una manga o subida de entrenamiento y dos carreras oficiales denominadas Carrera 1 y Carrera 2. Adicionalmente se podrá celebrar una manga de entrenamientos, denominada, entrenamientos libres, previa al entrenamiento oficial, con la autorización de la FALP, en este caso no se tendrá en cuenta para la confección de la clasificación final. La clasificación será establecida por la mejor carrera oficial. Para poder clasificarse se deberá haber realizado, como mínimo, una de las dos carreras oficiales. En caso de empate prevalece la clasificación de la primera carrera y si persistiera, la segunda. En caso de suspenderse alguna de las carreras oficiales se podrá elegir el mejor resultado incluyendo el obtenido en la carrera de entrenamiento

Fila de Salida: los participantes quedarán ordenados en fila de salida por orden numérico ascendente, como mínimo 10 minutos antes del comienzo de cada carrera o desde que los indique a los concursantes el Director de Carrera. El piloto que no esté correctamente posicionado en la fila de salida a su hora y turno será penalizado con 10 segundos por puesto de retraso, de su hora teórica de salida.

ART. 4.- RESULTADOS

Para la clasificación final del campeonato se tomarán la mitad más uno todas menos una de las competiciones celebradas.

El límite al cierre de inscripción al campeonato, coincidirá con el cierre de inscripciones de la octava (8ª) Competición calendarada.

Se establece un mínimo de 2 participaciones para puntuar en el campeonato.

ART. 5.- PREMIOS Y TROFEOS

Al final del Campeonato, la FALP repartirá los siguientes Premios en Metálico y trofeos:

Premios en metálico. Se destinará un importe total de **3-2.000,00 €** a repartir entre los ganadores - equipo- de cada Categoría.

Se publicará un anexo en el que se definirá el reparto económico. Estos premios estarán sujetos a la asistencia del premiado a la gala de campeones, según el art 3.10 de las PPCC FALP

- Campeonato de pilotos por Categorías: A los tres primeros clasificados
- Campeonato de pilotos por Clases: al primer clasificado de cada clase.
- Trofeo de Históricos: al primer clasificado de cada grupo.
- Campeonato de Clubes: al primer clasificado.

En caso de un mismo equipo obtenga trofeo por la general y por clase se acumularán en el mismo trofeo ambos premios.

ART. 6.- COMPETICIONES PUNTUABLES

Las Competiciones puntuables para el Campeonato Provincial de Montaña de Las Palmas son:

- Subida de Juncalillo
- Subida de Montaña Alta
- Subida de Tejeda
- Subida de La Pasadilla
- Subida de Haría
- Subida de Betancuria
- Subida de Arucas
- Subida de San Bartolomé
- Subida de Fataga
- Subida de Villa de Moya.

La última competición del campeonato, del calendario publicado por la asamblea del año en curso, tendrá un coeficiente multiplicador de 1,2 sobre la Clasificación General.

El nombre de las competiciones puede no tener relación con el lugar donde se celebre. Dará fe el lugar y el nombre indicados en el Reglamento Particular.

TROFEO FALP DE PROMOCIÓN DE MONTAÑA 2025.

ART. 1.- ORGANIZACIÓN

La Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas, en adelante FALP, establece y organiza para este año 2025 2026, un trofeo promocional denominado «TROFEO FALP DE PROMOCIÓN DE MONTAÑA 2025 2026».

Para todo lo referido a este Campeonato, los interesados deben dirigirse a la FALP.

ART. 2.- ORDEN DE PRELACIÓN

Serán de aplicación por orden de prelación:

- El presente Reglamento General.
- El Reglamento Particular de la competición.
- Las Prescripciones Comunes de la FALP 2025 2026
- Las Prescripciones Comunes de la FCA 2025 2026
- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos de Europa y Campeonatos, Copas y Trofeos de España 2025 2026.
- El Reglamento del Campeonato de rango superior al que pertenezca la competición.
- El Código Deportivo Internacional (C.D.I.)
-

ART. 3.- ASPIRANTES

- ~~Menores de 30 años~~ Todos los participantes nacidos después del 1 de enero de 1996. ~~que habiendo participado anteriormente cumplan las siguientes condiciones:~~
- ~~Sólo se permite participar en tres temporadas.~~
- ~~No haber quedado clasificado en primer lugar en anteriores campeonatos.~~

~~Prevía aprobación de la FALP, los pilotos no notorios con participaciones aisladas (máximo 2 anuales) en varias temporadas, que soliciten su inscripción en el Campeonato, podrán ser considerados en ambos casos.~~

Todos los pilotos deberán INSCRIBIRSE en la FALP y pertenecerán al ámbito territorial de la Federación de Automovilismo de Las Palmas.

ART. 4.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

Podrán tomar parte en las competiciones puntuables de este campeonato los vehículos de la categoría 3 según el artículo 4 del Campeonato de Canarias de Montaña para 2025 2026.
No serán admitidos los vehículos de tracción total.

ART. 5.- RESULTADOS A RETENER

Los resultados a retener serán ~~la mitad más uno~~ todas menos una de las competiciones celebradas

Se establece un mínimo de 2 participaciones para puntuar en el campeonato.

ART. 6.- PUNTUABILIDAD EN LAS COMPETICIONES

COMPETICIONES	Coef.
Subida de Juncalillo	1
Subida de Montaña Alta	1
Subida de Tejeda	1
Subida La Pasadilla	1
Subida de Arucas	1
Subida a Fataga	1
Subida de Haría	1
Subida de Betancuria	1
Subida de San Bartolomé	1

Subida Villa de Moya

1

La última competición del campeonato, del calendario publicado por la asamblea del año en curso, tendrá un coeficiente multiplicador de 1,2 sobre la Clasificación General.

ART. 7.- FORMA DE PUNTUAR

Será igual al del Campeonato de Montaña de Las Palmas. En cada competición se establecerá una clasificación de los pilotos inscritos en el "TROFEO FALP DE PROMOCIÓN DE MONTAÑA 2025 2026", y según la misma, se atribuirán los puntos de la Scratch y categoría o clase.

ART. 8.- PUBLICIDAD OBLIGATORIA

~~El precio máximo de inscripción será de 220 euros.~~

ART. ~~9~~ 8.- PUBLICIDAD OBLIGATORIA

Para puntuar en el trofeo, todos los vehículos estarán obligados a llevar:

1. Parasol (TROFEO FALP PROMOCION), situado en lugar visible del parabrisas.
2. Dos escudos de la FALP (su colocación se realizará, bien en las aletas delanteras, o en las puertas, o lo más próximo posible a ellas).
3. Dos adhesivos de los sponsors colaboradores de la FALP uno a cada lado del vehículo, preferentemente cerca de los números de competición.

El no llevar la publicidad obligatoria, ~~significará~~ ~~podrá significar~~ la pérdida del premio en metálico de la puntuación obtenida en la competición para del Campeonato, ~~este resultado no se podrá descontar del total a retener.~~

La FALP se reserva el derecho de incluir en este Campeonato otros sponsors, comunicando los mismos mediante anexos.

ART. ~~10~~ 9.- RECLAMACIONES

La FALP resolverá cuantas cuestiones se plantearán con relación al campeonato.

ART. ~~11~~ 10.- PREMIOS Y TROFEOS

En cada competición, se entregarán Trofeos a los vencedores absolutos.

Al final del campeonato se repartirán trofeos al primer equipo de la Clasificación General del Campeonato.

Primer clasificado del Desafío FALP de Montaña.

Premios en metálico. Se destinará un importe total de 150 € a repartir entre los ganadores.

DESAFÍO FALP DE MONTAÑA 2026

ART. 1. DENOMINACIÓN

El presente reglamento define las bases del Desafío FALP de Montaña 2026, certamen promovido por la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas (FALP) con el objetivo de fomentar la participación en pruebas de montaña y reconocer el esfuerzo y regularidad de los pilotos inscritos en el mismo.

ART. 2. PRUEBAS PUNTUABLES

El Desafío FALP de Montaña 2026, estará compuesto por las siguientes pruebas del calendario oficial FALP 2026:

1. Subida de Juncalillo
2. Subida de Moya
3. Subida de Tejeda
4. Subida de La Pasadilla
5. Subida de Fataga y San Bartolomé (se valorarán como una única prueba)

ART. 3. FORMATO DE LAS PRUEBAS

Cada una de las pruebas constará de cuatro (4) mangas.

1 Manga de Entrenamientos Libres (No se realizará en las Subidas de Fataga y San Bartolomé).

1 Manga de Entrenamientos Oficiales

2 Carreras Oficiales (que serán las que otorguen puntuación)

ART. 4. DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES

4.1 Clasificación por prueba

En cada prueba, se sumarán los tiempos de las dos carreras oficiales, para determinar la clasificación final del Desafío FALP de Montaña 2026.

En caso de suspenderse alguna de las carreras oficiales se tomará el tiempo realizado la manga de entrenamientos oficiales.

En las subidas de Fataga y San Bartolomé se sumarán las 4 carreras oficiales, para determinar la clasificación final del Desafío FALP de Montaña 2026. En caso de suspenderse alguna de las carreras oficiales se tomará el tiempo realizado la manga de entrenamientos oficiales de la prueba correspondiente.

Fila de Salida: los participantes quedarán ordenados en fila de salida por orden numérico ascendente, como mínimo 10 minutos antes del comienzo de cada carrera/manga de entrenamientos oficiales, o desde que los indique a los concursantes el Director de Carrera. El piloto que no esté correctamente posicionado en la fila de salida a su hora y turno será penalizado con 10 segundos por puesto de retraso, de su hora teórica de salida.

4.2 Clasificación final

La clasificación final del Desafío FALP de Montaña 2026 se obtendrá del sumatorio total de puntos acumulados en todas las pruebas puntuables menos una.

Se establece un mínimo de 2 participaciones para puntuar en el campeonato.

ART. 5. ASPIRANTES.

Todos los poseedores de la correspondiente licencia para el año en curso, aprobada por la Federación Canaria de Automovilismo.

ART. 6.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

Podrán tomar parte en las competiciones puntuables de este Campeonato los vehículos según el artículo 4 del Campeonato de Canarias de Rallye de asfalto para 2026, quedarán excluidos los vehículos del grupo Históricos Pre81 y Pre92.

ART. 7 NEUMÁTICOS.

En las pruebas del Desafío FALP de Montaña 2026, en materia de neumáticos se estará a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Deportivo del Súper Campeonato de España de Rallyes (SCER) en su totalidad.

ART. 8.- PREMIOS Y TROFEOS

Al final del Campeonato, la FALP repartirá los siguientes trofeos:

- Campeonato de pilotos por General: A los tres primeros clasificados.
- Campeonato de pilotos por Categorías: al primer clasificado,

En caso de un mismo equipo obtenga trofeo por la general y por categoría se acumularán en el mismo trofeo ambos premios.

Premios en metálico. Se destinará un importe total de 1.000,00 € a repartir entre los ganadores de cada Categoría.

ART. 9. DISPOSICIONES GENERALES

Toda situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por el Comité Deportivo FALP.

La interpretación del reglamento corresponde exclusivamente a la FALP.

La inscripción en cualquiera de las pruebas implica la aceptación íntegra de este reglamento.

CAMPEONATO PROVINCIAL DE MONTAÑA DE REGULARIDAD SPORT

1) OBLIGACIONES Y CONDICIONES GENERALES

1.1. La Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas convoca para el año **2025 2026** los siguientes Campeonatos de Montaña de

Regularidad para Vehículos Históricos:

- Campeonato de Clubes
- Campeonato Provincial Montaña de Regularidad Sport, Regularidad Sport Intermedia y Regularidad
- Campeonato de Pilotos
- Campeonato de Copilotos

1.2. Los reglamentos aplicables por orden de prelación, serán:

El Reglamento Particular de la competición.

Reglamento Deportivo del Campeonato de Montaña de la FCA de Regularidad.

Incluida Regularidad Intermedia, sería con las mismas medidas de seguridad que la regularidad sport, con la diferencia que las medias impuestas oscilarán un +- 15% inferior a la regularidad sport, y como mínimo igual o superior a la media de regularidad

Reglamento Deportivo y Técnico del Campeonato de Regularidad en Rallyes de la FCA. **CCRVH-R CCRH-R** Las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Las Palmas, Canarias y España. Por ese orden.

El Reglamento Deportivo del correspondiente Campeonato de Rallyes de Asfalto (en lo que sea de aplicación).

1.3. El C.D.I. será de aplicación en los aspectos generales, de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

2) COMPETICIONES PUNTUABLES

Las competiciones puntuables para el Campeonato Provincial de RMVH **2025 2026** son:

- Subida de Juncalillo
- Subida de Montaña Alta
- Subida de Tejeda
- Subida de Betancuria
- Subida a Arucas
- Subida de Fataga
- Subida de San Bartolomé
- Subida de La Pasadilla
- Subida de Moya

La última competición del campeonato tendrá un coeficiente multiplicador de 1,2 sobre la Clasificación General.

3) ASPIRANTES Y LICENCIAS

3.1. Todos los competidores, pilotos y copilotos deberán estar en posesión de la licencia federativa válida para el año en curso, expedida por la federación correspondiente.

4) VEHÍCULOS ADMITIDOS

Los vehículos admitidos según el art. 4 del CCMVH-R de la FCA.

Todos los vehículos deberán disponer de un Pasaporte Técnico de Vehículo Clásico emitido por la FCA, RFEDA o por la F.I.A, ficha de homologación e informe de ITV actualizado y en vigor, siendo obligatoria su presentación en las verificaciones técnicas o en cualquier momento de la competición a requerimiento de los Comisarios Técnicos o Comisarios Deportivos.

El Pasaporte técnico, deberá contener cualquier modificación o sustitución de componentes por cese de fabricación de repuestos originales.

5) OFICIALES

5.1. Actuará el mismo Colegio de Oficiales que para el meeting de velocidad.

6) INSCRIPCIONES Y NÚMERO DE PARTICIPANTES

6.1. No hay límite en el número máximo de inscritos. El número mínimo de inscritos es de ~~cuatro~~ tres por certámen. En caso de haber menos de tres inscritos en uno de los certámenes, no se contabilizará como prueba celebrada.

~~El límite al cierre de inscripción al campeonato, coincidirá con el cierre de inscripciones de la sexta (6ª) Competición calendada.~~

7) RESULTADOS A RETENER

Se retendrán ~~la mitad más uno~~ todas menos una de las pruebas celebradas con participación de la Regularidad Sport. ~~Se entiende como participación en una competición, el hecho de estar inscrito en la misma y tomar la salida.~~

Se establece un mínimo de 2 participaciones para puntuar en el campeonato.

8) TROFEOS FINALES

Al final del Campeonato la FALP entregará los siguientes premios en metálico y trofeos:

Premios en metálico. Se destinará un importe total de 750 € a repartir entre los ganadores -equipo- de cada modalidad (1º de Regularidad y 1º de Regularidad Sport). Se publicará un anexo en el que se definirá el reparto económico. Estos premios estarán sujetos a la asistencia del premiado a la gala de campeones, según el art3.10 de las PPCC FALP

Tres primeros PILOTOS clasificados de cada modalidad.

Tres primeros COPILOTOS clasificados de cada modalidad.

Primer clasificado Clubes.

CAMPEONATO INSULAR DE ASFALTO “ISLA DE LANZAROTE 2025 2026.”

ART. 1.- ORGANIZACIÓN.

La Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas (FALP) establece y organiza el CAMPEONATO INSULAR DE ASFALTO ISLA DE LANZAROTE.

ART. 2.- CONOCIMIENTO Y RESPETO DE LOS REGLAMENTOS.

Serán de aplicación por orden de prelación:

- El presente Reglamento General.
- El Reglamento Particular de la competición.
- Las Prescripciones Comunes de la FALP 2025 2026
- Las Prescripciones Comunes de la FCA 2025 2026
- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos de Europa y Campeonatos, Copas y Trofeos de España 2025 2026
- El Reglamento del Campeonato de rango superior al que pertenezca la competición.
- El Código Deportivo Internacional (C.D.I.)

ART. 3.- LICENCIAS.

Serán admitidos en este Campeonato todos los competidores, pilotos y copilotos que posean las licencias Federativas valederas para el año 2025 2026

ART. 4.- ADMISION DE VEHICULOS.

Serán admitidos a participar y puntuar en el Campeonato Insular de Automovilismo Isla de Lanzarote, los vehículos según el artículo 3 del Campeonato de Rallye de Las Palmas 4 del Campeonato de Canarias. La modalidad según la prueba a celebrar.

~~ART. 5.- FORMA DE PUNTUAR DEL CAMPEONATO.~~

~~Según el artículo 3 de las Prescripciones Comunes de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas.~~

~~El límite al cierre de inscripción al campeonato, coincidirá con el cierre de inscripciones de la cuarta (4ª) Competición calendarada.~~

~~Se establece un mínimo de 2 participaciones para puntuar en el campeonato.~~

ART. 6 5.- COMPETICIONES PUNTUABLES.

- | | |
|---------------------------------------|------|
| • Rallysprint La Candelaria | 1 |
| • Rallysprint Yaiza | 1 |
| • Rallye Teguisse | 2 |
| • Subida Haría | 1(*) |
| • Rallysprint Tomás Viera | 1 |
| • Rallye Orvecame "Isla de Lanzarote" | 2 |

(*) Prueba valedera únicamente para el Campeonato absoluto de pilotos.

~~Aquellas pruebas que no cumplan las condiciones mínimas exigidas por las PPCC de la FALP restarán 0,5 puntos a su coeficiente, pero siempre antes de la publicación de resultados.~~

ART. 7 6.- RESULTADOS A RETENER.

Para la clasificación final se cogerán ~~a mitad más uno~~ todas menos una de las competiciones celebradas.

Para la clasificación final del campeonato de Copilotos se cogerán ~~a mitad más uno~~ todas menos una de las pruebas para las que sea precisa su participación.

~~Se establece un mínimo de 2 participaciones para puntuar en el campeonato.~~

ART. 87.- PUBLICIDAD.

El Comité Organizador se reserva el derecho de vincular publicidad en este Campeonato Insular, la cual tendrá que ser portada por todos los participantes, bajo la pena de pérdida de los puntos obtenidos en esa competición.

ART. 98.- PREMIOS Y TROFEOS.

En cada competición del Campeonato se entregará a todos los participantes que finalicen un trofeo, diploma, medalla o cualquier objeto simbólico de la competición.

La Organización entregará al final del Campeonato los siguientes trofeos:

- 1º, 2º y 3º de la General de Pilotos
- 1º, 2º y 3º de la General de Copilotos
- 1º, 2º y 3º de cada Categoría
- Grupos PRE81; PRE92; PRE2000 y Classic, ~~Classics Silueta (ver cuadro FCA)~~
- 1º Club

En caso que un mismo equipo obtenga trofeo por varios conceptos se acumularán en el mismo trofeo ambos premios.

Premios en metálico. Se destinará un importe total de 2.000,00 € a repartir entre los ganadores -equipo- de cada Categoría. Se publicará un anexo en el que se definirá el reparto económico. Estos premios estarán sujetos a la asistencia del premiado a la gala de campeones, según el art 3.10 de las PPCC FALP

VOLANTE FALP 20262027**ART. 1.- ORGANIZACIÓN**

La Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas, en adelante FALP, establece y organiza un trofeo promocional denominado «VOLANTE FALP 2026 2027». Para todo lo referido a este Campeonato, los interesados deben dirigirse a la FALP.

ART. 2.- ORDEN DE PRELACIÓN

Serán de aplicación por orden de prelación:

- El presente Reglamento General.
- El Reglamento del Campeonato de Canarias de Rallyes de Asfalto 2025-2026.
- El Reglamento Particular de la Competición.
- El Reglamento del Campeonato de rango superior al que pertenezca la competición.
- Las Prescripciones Comunes de la FALP 2025-2026.
- Las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo 2025-2026.
- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos de Europa y Campeonatos, Copas y Trofeos de España 2025-2026.
- El Código Deportivo Internacional (C.D.I.)

ART. 3.- ASPIRANTES

La participación está reservada exclusivamente a aquellos pilotos del ámbito territorial de la Federación de Las Palmas con edades comprendidas entre los 16 y los 30 años (nacidos después del 1 de enero de 19967). Todos los pilotos deberán INSCRIBIRSE en la FALP y pertenecerán al ámbito territorial de la Federación de Automovilismo de Las Palmas.

Todo participante que haya ganado uno de los distintos campeonatos de Promoción convocados por la FALP.

ART. 4.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

Podrán tomar parte en las competiciones puntuables de este campeonato todos los vehículos según el artículo 3 del Reglamento del Campeonato Provincial de Rallye de Las Palmas.

ART. 5.- RESULTADOS A RETENER

Los resultados a retener serán a mitad más uno todas menos una de las competiciones celebradas. Para clasificar en el campeonato será necesario haber participado en al menos dos competiciones.

Se establece un mínimo de 2 participaciones para puntuar en el campeonato.

ART. 6.- PUNTUABILIDAD EN LAS COMPETICIONES

COMPETICIONES	Coef.
Rallye Villa de Santa Brígida	1
Rallye Ciudad de Telde	1
Rallye Isla de Gran Canaria	1
Rallye Comarca Norte de Gran Canaria	1
Rallye Villa de Teguiise	1
Rallye Villa de Teror	1
Rallye de Maspalomas	1
Rallye Orvecame Isla de Lanzarote	1

ART. 7.- FORMA DE PUNTUAR

Se hará una clasificación independiente de cada categoría entre los pilotos inscritos en el «VOLANTE FALP 20262027» y según las mismas, se atribuirán los puntos de la categoría.

ART. 8.- PUBLICIDAD OBLIGATORIA

~~Para puntuar en el trofeo, todos los vehículos estarán obligados a llevar:~~

- ~~1. Publicidad obligatoria que se publicará mediante complemento.~~
- ~~2. Dos escudos de la FALP (su colocación se realizará, bien en las aletas delanteras, o en las puertas, o lo más próximo posible a ellas). El no llevar la publicidad obligatoria, podrá significar la pérdida de la puntuación obtenida en la competición para el Campeonato, este resultado no se podrá descontar del total a retener. Con la inscripción se entregará la publicidad obligatoria del campeonato, la reposición de la misma es responsabilidad del participante.~~

~~La FALP se reserva el derecho de incluir en este Campeonato otros sponsors, comunicando los mismos mediante anexos.~~

ART. 9.- RECLAMACIONES

~~La FALP resolverá cuantas cuestiones se plantearán con relación al campeonato.~~

ART. 10.- PREMIOS Y TROFEOS

Al final del campeonato, se celebrará una selección entre todos los **vencedores de cada categoría y los ganadores del Trofeo FALP de Promoción de Rallye, Trofeo FALP de Promoción de Rallyesprint, Trofeo FALP de Promoción de Montaña, Trofeo FALP de Promoción de Slalom Velocidad en Tierra.**

~~El ganador de esta selección podrá disputar una copa monomarca, becado parcialmente por la FALP y sus patrocinadores. El ganador de esta selección podrá disputar cualquier competición o campeonato dentro del ámbito de la FALP o de la FCA, becado parcialmente por la FALP y sus patrocinadores. Las bases y condiciones, rotulación del vehículo, publicidades, copatrocinadores institucionales y privados, neumáticos, gasolina, seguros, alojamientos, traslados, vehículo de reconocimiento, etc. se publicarán en complemento (www.falp.com) a los efectos oportunos.~~

LIBRETA FALP 2025-2026.

ART. 1.- ORGANIZACIÓN

La Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas, en adelante FALP, establece y organiza un trofeo promocional denominado «LIBRETA FALP 2025-2026».

Para todo lo referido a este Campeonato, los interesados deben dirigirse a la FALP.

ART. 2.- ORDEN DE PRELACIÓN

Serán de aplicación por orden de prelación:

- El presente Reglamento General.
- El Reglamento del Campeonato de Canarias de Rallyes de Asfalto 2025 2026..
- El Reglamento Particular de la Competición.
- El Reglamento del Campeonato de rango superior al que pertenezca la competición
- Las Prescripciones Comunes de la FALP 2025 2026..
- Las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo 2025 2026.
- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos de Europa y Campeonatos, Copas y Trofeos de España 2025 2026..
- El Código Deportivo Internacional (C.D.I.)

ART. 3.- ASPIRANTES

La participación está reservada exclusivamente a aquellos copilotos del ámbito territorial de la Federación de Las Palmas con edades comprendidas entre los 16 y los 40 años (nacidos después del 1 de enero de 200910), que no hayan participado en más de 6 Rallye y/o Rallysprint. Todos los copilotos deberán INSCRIBIRSE en la FALP y pertenecer al ámbito territorial de la Federación de Automovilismo de Las Palmas.

ART. 4.- FORMACIÓN.

4.1.- La FALP desarrollará cuatro cursos teóricos para la correcta ejecución del copilotaje dividido en varias sesiones y un plan formativo práctico a desarrollar posteriormente.

4.2.- La aptitud de ambos planes formativos se decidirá en base a una prueba final, siendo indispensable haber cursado completamente las formaciones convocadas.

ART. 5.- RESULTADOS

Los resultados se calculan en una media ponderada con los siguientes valores: 40% teórico + 60% práctico en una puntuación del 0 al 10 en ambos planes formativos.

ART. 6. – PUBLICIDAD OBLIGATORIA

Para puntuar en la Librería FALP todos los participantes estarán obligados a llevar: 1. Publicidad obligatoria que se publicará mediante complemento.

El no llevar la publicidad obligatoria, podrá significar la pérdida de la puntuación obtenida en el certamen para el Campeonato. Con la inscripción se entregará la publicidad obligatoria del campeonato, la reposición de la misma es responsabilidad del participante. La FALP se reserva el derecho de incluir en este Campeonato otros sponsors, comunicando los mismos mediante anexos.

ART. 7.- RECLAMACIONES

La FALP resolverá cuantas cuestiones se plantearán con relación al campeonato.

ART. 8.- PREMIOS

Al final del campeonato, se otorgarán premios a los tres mejores puntuados:

1º clasificado: Pago de la licencia de Copiloto Nacional A RFEdA y 5 inscripciones donde actúe como copiloto dentro de los Campeonatos de la FALP.

2º: Pago de la licencia de Copiloto Nacional A RFEdA y 2 inscripciones donde actúe como copiloto dentro de los Campeonatos de la FALP.

3º: Licencia de Copiloto Nacional A RFEdA.

ART. 9.- CREACIÓN DE LA BOLSA DE COPILOTOS DE LA FALP

Todos los participantes que hayan superado con un APTO el certamen pasarán a formar parte de una Bolsa de Copilotos gestionada por la FALP.

CAMPEONATO PROVINCIAL DE RALLYES EN TIERRA DE LAS PALMAS

ART. 1.- DEFINICIÓN

La Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas organiza para la temporada **2025 2026**, el Campeonato Provincial de Rallyes en Tierra de Las Palmas.

El Campeonato se divide en:

- Campeonato Provincial de Rallyes en Tierra para pilotos
- Campeonato Provincial de Rallyes en Tierra para copilotos
- Campeonato por Clases de Rallyes en Tierra Campeonato Interclubes

Serán de Aplicación por orden de prelación:

- El presente Reglamento General.
- El Reglamento del Campeonato de Canarias de Tierra **2025 2026**.
- El Reglamento Particular de cada competición.
- El Reglamento de la Copa de España de Rallyes en Tierra.
- Las Prescripciones Comunes de la F.A.L.P.
- Las Prescripciones Comunes de la F.C.A.
- El Reglamento General del Campeonato de España de Rallyes.
- El Código Deportivo Internacional (C.D.I.)

La FALP supervisará la documentación y emitirá los permisos correspondientes según lo descrito en el art.1 de las PPCC de la FCA, para todas aquellas competiciones de su competencia en su ámbito territorial puntuables o no puntuables para los diferentes campeonatos. Los plazos de presentación serán los descritos por la FCA.

ART. 2.- PUNTUACIONES

Según artículo 3 de las Prescripciones Comunes de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas.

ART. 3.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

Serán admitidos a tomar parte los vehículos según el Art. 4 del Reglamento Regional en Tierra.

ART. 4.- ASPIRANTES

Todos los poseedores de la correspondiente licencia para el año en curso, aprobada por la Federación Canaria de Automovilismo.

ART. 5.- ASISTENCIA Y ZONA DE ASISTENCIA

5.1.- Son de aplicación según los artículos 27.1, 27.2 y 27.3 del Reglamento de la Copa de España de Rallyes de Tierra.

5.2.- Toda infracción concerniente a la asistencia prohibida comprobada por los oficiales del Rallye, entrañará una penalización a criterio del Colegio de Comisarios Deportivos. Según la gravedad de la infracción, otras sanciones podrán ser aplicadas por el Comité de Disciplina o el Juez Único de Disciplina Deportiva de la FALP.

ART. 6.- RESULTADOS

Para la clasificación final del campeonato se tomarán **a mitad más uno todas menos una** de las competiciones celebradas.

Competiciones puntuables:

Rallye LA OLIVA - FUERTEVENTURA
Rallye ANTIGUA – FUERTEVENTURA
Rallye ISLA DE LOS VOLCANES – LANZAROTE
Rallye SANTA LUCÍA DE TIRAJANA GRAN CANARIA
Rallye PUERTO DEL ROSARIO-FUERTEVENTURA

Todas con coeficiente 1 excepto el Rally Isla de los Volcanes con coeficiente 1.5
El límite al cierre de inscripción al campeonato, coincidirá con el cierre de inscripciones de la segunda (2ª) Competición calendarada.

Se establece un mínimo de 2 participaciones para puntuar en el campeonato.

ART. 7.- PREMIOS Y TROFEOS

Los premios y repartos de premios tendrán lugar conforme al horario y lugar que asignará la Organización, en el reglamento particular de cada competición.

Al final del Campeonato la FALP entregará los siguientes premios en metálico y trofeos:

Premios en metálico. Se destinará un importe total de 3.000,00 € a repartir entre los ganadores -equipo- de cada Categoría. Se publicará un anexo en el que se definirá el reparto económico. Estos premios estarán sujetos a la asistencia del premiado a la gala de campeones, según el art3.10 de las PPCC FALP

1º de cada clase: TROFEO

1º, 2º y 3º de la clasificación general Scratch: TROFEO

En caso de un mismo equipo obtenga trofeo por la general y por clase se acumularán en el mismo trofeo ambos premios.

CAMPEONATO DE SLALOM VELOCIDAD EN TIERRA DE GRAN CANARIA

ART. 1.- DEFINICIÓN

La Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas (FALP), establece y organiza para la temporada 2025 2026 el Campeonato de Slalom Velocidad en Tierra de Gran Canaria.

El Campeonato queda formado en:

Campeonato de Slalom Velocidad en Tierra de Turismos de Gran Canaria. Campeonato de Slalom Velocidad en Tierra de Monoplazas de Gran Canaria. Campeonato de Slalom Velocidad en Tierra por clases de Gran Canaria.

Serán de aplicación por orden de prelación:

- El presente Reglamento General.
- El Reglamento del Campeonato de Canarias de Slalom Velocidad en Tierra 2025 2026..
- El Reglamento Particular de cada competición.
- Las Prescripciones Comunes de la F.A.L.P.
- Las Prescripciones Comunes de la F.C.A.
- El Código Deportivo Internacional (C.D.I.)

ART. 2.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

Según el Campeonato de Canarias de Tierra y Campeonato de Canarias de Slalom Velocidad en Tierra.

ART. 3.- COMPOSICIÓN DE LAS AGRUPACIONES

Según el art. 4 del Campeonato de Canarias de Slalom Velocidad en Tierra.

ART.4.- ASPIRANTES

Todos los poseedores de la correspondiente licencia para el año en curso, aprobada por la Federación Canaria de Automovilismo.

ART. 5.- COMPETICIONES PUNTUABLES

Las competiciones puntuables para el Campeonato de Slalom Velocidad en Tierra de Gran Canaria figurarán en el Calendario aprobado por la Asamblea General de la FALP.

ART. 6.- DESCRIPCIÓN

El recorrido y forma de competiciones será el designado para cada competición según su Reglamento Particular. Como norma general se realizarán cuatro o seis pasadas por competición, la mitad en cada sentido. Si el Reglamento Particular lo contempla se podrán realizar competiciones tipo Fórmula Rally con salida de los vehículos de dos en dos. La clasificación final es la que resulte de la suma de todas las pasadas, Si un participante no pudiera completar alguna de las mangas o no pudiera salir en una de ellas se le aplicará el peor tiempo más un minuto de penalización para su clasificación final, no pudiendo haber ningún participante que haya finalizado dicha manga con un tiempo superior. Para aplicar este apartado es obligatorio haber terminado como mínimo en todas las mangas menos una.

Los tiempos realizados por los equipos en cada una de las mangas de clasificación, expresados en minutos-segundos-décima, serán sumados a las penalizaciones expresadas en tiempo.

Todos los vehículos inscritos deberán estar obligatoriamente en disposición de competir cuando la organización haga el llamamiento a línea de salida. El participante es responsable de mantener el orden de salida según lo descrito, todo retraso en el orden de salida de las mangas oficiales será penalizado a razón de 10 segundos por puesto de retraso.

La salida será dada con semáforo (si éste estuviera disponible) y cada 30 segundos. Excepto los monoplazas que lo harán cada minuto. A criterio de los Comisarios Deportivos, este intervalo podrá ser aumentado o disminuido si las circunstancias lo permiten. Si un participante tomara la salida antes de encenderse la luz verde, será penalizado con 10 segundos que se añadirán al tiempo total de la manga. Si el participante tomara la salida antes de comenzar la cuenta atrás (5 segundos) será penalizado con 30 segundos que se añadirán al tiempo total de la manga. Estas penalizaciones se aplicarán de la misma forma para los casos de salida dada con la mano. Esta penalización no excluye sanciones más graves que podrán ser impuestas por los Comisarios Deportivos y particularmente en caso de reincidencia.

Todo participante alcanzado debe considerarse rebasado, por lo que tendrá que parar y dejar paso inmediatamente al vehículo que le ha dado alcance. En caso de no cumplimiento, se aplicará al participante infractor una penalización en tiempo de 30 segundos al tiempo total retenido para la clasificación final, pudiendo llegar a la descalificación a criterio de los Comisarios Deportivos, sobre todo en caso reincidente. Todo vehículo eliminado o descalificado en una competición no podrá seguir en carrera. Para el buen desarrollo el Parque de Asistencia, sólo se permitirá la entrada al mismo a un vehículo de asistencia por cada participante.

ART. 7.- PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

1) ~~Será de aplicación el descrito en el artículo 3 de las Prescripciones Comunes de la FALP.~~

2 1 Para la clasificación final del campeonato se tomarán ~~a mitad más uno~~ todas menos una de las competiciones celebradas.

Se establece un mínimo de 2 participaciones para puntuar en el campeonato.

3) ~~En los 7 días siguientes a la celebración de una competición puntuable, la Federación expondrá las clasificaciones de los participantes. Existirá un plazo de 7 días, a partir de la publicación para cualquier reclamación sobre las mismas. Una vez transcurrido dicho plazo las clasificaciones pasarán a ser definitivas.~~

ART. 8.- PREMIOS Y TROFEOS

Los repartos de premios tendrán lugar conforme al horario y lugar asignado en el Reglamento Particular de cada competición.

PREMIOS Y TROFEOS POR COMPETICIÓN

- Trofeo al primero de cada clase, piloto y copiloto.
- Trofeo a los tres primeros de los monoplazas
- Trofeo a los tres primeros de Turismos, piloto y copiloto.
- Trofeo al primero (piloto y copiloto) de la clase

En caso que un mismo equipo obtenga trofeo por la general y por clase se acumularán en el mismo trofeo ambos premios.

Al final del Campeonato la FALP entregará los siguientes premios en metálico y trofeos:

1. Premios en metálico. Se destinará un importe total de 2.000,00 € a repartir entre los ganadores -equipo- de cada Agrupación.

Se publicará un anexo en el que se definirá el reparto económico. Estos premios estarán sujetos a la asistencia del premiado a la gala de campeones, según el art3.10 de las PPCC FALP

CAMPEONATO DE PROMOCIÓN DE SLALOM VELOCIDAD EN TIERRA 2025. DE GRAN CANARIA

ART. 1.- ORGANIZACIÓN

La Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas (FALP), establece y organiza para este año 2025 2026, un Campeonato de Promoción denominado «CAMPEONATO DE PROMOCIÓN DE Slalom Velocidad en Tierra FALP».

Para todo lo relacionado con este Campeonato, los interesados deben dirigirse a la FALP.

ART. 2.- ORDEN DE PRELACIÓN

Serán de aplicación por orden de prelación:

- El presente Reglamento General.
- El Reglamento del Campeonato de Canarias de Slalom Velocidad en Tierra 2025 2026.
- El Reglamento Particular de cada competición.
- Las Prescripciones Comunes de la F.A.L.P.
- Las Prescripciones Comunes de la F.C.A.
- El Código Deportivo Internacional (C.D.I.)

ART. 3.- ASPIRANTES

1. ~~Pilotos que participen por primera vez en la temporada 2025, en los campeonatos de tierra.~~
2. Pilotos nacidos después del 1 de enero de 1996 que habiendo participado anteriormente cumplan las siguientes condiciones:
 - ~~Sólo se permite participar en 3 temporadas.~~
 - ~~No haber quedado clasificado en primer lugar en anteriores campeonatos.~~
3. ~~Pilotos no notorios con participaciones aisladas (máximo 2 anuales), que soliciten su inscripción en el Campeonato, previa aprobación por FALP.~~

Todos los pilotos deberán INSCRIBIRSE en la web de la FALP. pudiendo hacerlo sólo aquellos que pertenezcan al ámbito territorial de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas.

ART. 4.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

Vehículos cuya cilindrada no supere los 2.000cc.

ART. 5.- RESULTADOS A RETENER

Los resultados a retener serán ~~a mitad más uno~~ todas menos una del número de Competiciones celebradas y pertenecientes al Campeonato de Slalom Velocidad en Tierra de Gran Canaria.

Se establece un mínimo de 2 participaciones para puntuar en el campeonato.

ART. 6.- COMPETICIONES PUNTUABLES

Las mismas que las del Campeonato de Slalom Velocidad en Tierra de Gran Canaria.

ART. 7.- FORMA DE PUNTUAR

Será igual al del Campeonato de Slalom Velocidad en Tierra de Gran Canaria. En cada competición se establecerá una clasificación de los pilotos inscritos en el «CAMPEONATO DE PROMOCIÓN DE SLALOM VELOCIDAD EN TIERRA FALP», y según la misma, se atribuirán los puntos de la Scratch, clase y coeficientes.

ART. 8.- PUBLICIDAD OBLIGATORIA

Para puntuar en el trofeo, todos los vehículos estarán obligados a llevar:

- a) Un parasol según establezca mediante Anexo la FALP.

- b) Dos adhesivos de los sponsors colaboradores de la FALP uno a cada lado del vehículo, preferentemente cerca de los números de competición.

La FALP se reserva el derecho de incluir en este campeonato otros sponsors, comunicando los mismos mediante anexos.

El no llevar la publicidad obligatoria, ~~significará podrá significar la pérdida del premio en metálico de la puntuación obtenida en la competición para~~ del Campeonato, ~~este resultado no se podrá descontar del total a retener.~~

Los adhesivos serán facilitados una vez haya sido aceptada la inscripción, la reposición de los mismos deberá ser abonados.

ART. 9.- RECLAMACIONES

La FALP resolverá cuantas cuestiones se plantearán con relación al Campeonato.

ART. 10.- PREMIOS Y TROFEOS

Trofeos por carrera: a los tres primeros clasificados

Al final del campeonato se repartirán los siguientes premios y trofeos:

Trofeo piloto y copiloto al primer equipo clasificado.

Los premios en metálico u obsequios, de existir, serán comunicados mediante un anexo.

CAMPEONATO PROVINCIAL DE CAR CROSS

Art. 1: DEFINICIÓN.

La Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas, el Campeonato Provincial de Car Cross Temporada **2025 2026**. Este certamen será de carácter abierto a cualquier participante de nacionalidad indistinta siempre que éste reúna los requisitos necesarios de su A. D. N.

Art. 2. GENERALIDADES.

Este Campeonato se organiza de conformidad con las disposiciones contenidas y serán de aplicación por orden de prelación:

- El presente Reglamento General.
- El Reglamento del Campeonato de Canarias de **Slalom Velocidad en Tierra 2025 2026**..
- El Reglamento Particular de cada competición.
- Las Prescripciones Comunes de la F.A.L.P.
- Las Prescripciones Comunes de la F.C.A.
- El Código Deportivo Internacional (C.D.I.)

Art. 3: PRUEBAS VALEDERAS PARA EL CAMPEONATO.

El certamen se compone de seis pruebas de las cuales dos se celebrarán en Gran Canaria; dos en la isla de Fuerteventura y dos en la isla de Lanzarote.

- **Slalom Velocidad en Tierra** La Aldea
- **Slalom Velocidad en Tierra** Piconera
- **Slalom Velocidad en Tierra** Motor Solidario
- **Slalom Velocidad en Tierra** de Tinajo
- **Slalom Velocidad en Tierra** de Yaiza-San Antonio de Tías
- **Slalom Velocidad en Tierra** Memorial Paco Romero.

Art. 4: VEHÍCULOS ADMITIDOS:

- Según art. 4 **CCS CCVT 2025 2026**. agrupación E y aquellos subapartados que afecten a los vehículos Car Cross.
- El setup del car cross es libre, siempre y cuando no afecte o varíe las medidas de seguridad del vehículo establecidas en su respectiva ficha de homologación.
- Art. 4.7. Se admite la utilización y combinación de neumáticos de tacos y neumáticos mixtos, siempre que la totalidad de los neumáticos sea de serie o competición.
- El número de competición irá ubicada en la "aleta de tiburón" colocada en la parte superior del vehículo.
- **PROTECCIÓN DEL PILOTO CONTRA INCENDIOS Y QUEMADURAS**
Debe colocarse una mampara vertical solidaria al suelo del vehículo y a los montantes del arco central, que se extenderá a toda la anchura de dichos montantes y su arista superior estará a la altura del tubo superior del arco principal. Deberá asegurar la estanqueidad del habitáculo respecto al compartimento motor.
Es obligatorio la instalación de deflectores, paneles o mamparas que protejan eficazmente al piloto de quemaduras producidas por cualquier órgano mecánico (radiadores, conducciones, tapones de relleno, botes de expansión, etc.) o por cualquier fluido del motor. Es obligatorio el montaje de luces traseras anti polvo según el Art. 2.12.3 del Reglamento Técnico general, situadas a una altura mínima de 700 mm respecto al suelo.
- **PARABRISAS Y ABERTURAS LATERALES** El parabrisa formado por vidrio laminado o policarbonato de un espesor mínimo de 5 mm podrá ser sustituido por una red metálica unida al vehículo de manera segura y fija, que recubra toda su abertura. El paso de la malla estará comprendido entre 10 mm x 10 mm y 25 mm x 25 mm, siendo el diámetro mínimo del hilo con el que se ha tejido la red de 1 mm. La malla en todo su perímetro deberá estar soldada a un hilo con un diámetro mínimo de 5 mm. Las aberturas laterales estarán cubiertas por una red metálica, fijada de forma segura al vehículo, a través de una bisagra soldada a la estructura de seguridad.

Las redes metálicas tendrán las mismas características que las utilizadas para el parabrisas y además deberán de ser suficientemente seguras. En ningún caso podrán fijarse a la carrocería.

Art. 5: CLASIFICACIONES Y RESOLUCIÓN DE POSIBLES EMPATES. RESULTADOS A RETENER

~~El Campeonato se compone de seis (6) pruebas y para la Clasificación Final se seleccionarán los cuatro (4) mejores resultados de todos los eventos realizados. Para clasificarse un equipo deberá tener al menos tres (3) resultados. En caso de celebrarse solamente cuatro se cogerán los tres mejores resultados y así sucesivamente.~~

Los resultados a retener serán todas menos una del número de Competiciones celebradas y pertenecientes al Campeonato

Se establece un mínimo de 2 participaciones para puntuar en el campeonato.

Art. 6.- PUNTUACIONES.

Ateniéndonos a la Clasificación General Scratch Final de cada prueba a cada participante se le otorgarán los puntos según el art. 3 de las PPCC de la FALP

Art. 7: VEHÍCULOS.

Agrupación «E»

Agrupación «F»

Art. 7.-. ASPIRANTES

Todos los poseedores de la correspondiente licencia para el año en curso, aprobada por la Federación Canaria de Automovilismo.

El límite al cierre de inscripción al campeonato, coincidirá con el cierre de inscripciones de la tercera (3ª) Competición calendada.

Art. 8: PREMIOS Y TROFEOS.

Al final del Campeonato la FALP entregará los siguientes premios en metálico y trofeos:

Premios en metálico. Se destinará un importe total de 1.500,00 € a repartir entre los ganadores -equipo- de cada Agrupación. Se publicará un anexo en el que se definirá el reparto económico. Estos premios estarán sujetos a la asistencia del premiado a la gala de campeones, según el art3.10 de las PPCC FALP

La FALP entregará Trofeos en el final del Campeonato a los equipos participantes de la siguiente forma:

- A los tres primeros equipos de la Clasificación General Final.
- Al primer equipo de cada clase

Los trofeos no serán acumulables.

CAMPEONATO INTERINSULAR DE SLALOM VELOCIDAD EN TIERRA DE LANZAROTE Y FUERTEVENTURA

ART. 1.- DEFINICIÓN.

La FALP, organiza el Campeonato Interinsular de **Slalom Velocidad en Tierra** de Lanzarote y Fuerteventura. Serán de aplicación por orden de prelación:

- El presente Reglamento General.
- El Reglamento del Campeonato de Canarias **Slalom Velocidad en Tierra** de Tierra **2025 2026**.
- El Reglamento Particular de cada competición.
- Las Prescripciones Comunes de la F.A.L.P.
- Las Prescripciones Comunes de la F.C.A.
- El Código Deportivo Internacional (C.D.I.)

ART. 2.- COMPETICIONES VALEDERAS PARA EL CAMPEONATO.

- **Slalom Velocidad en Tierra** Tinajo
- **Slalom Haría**
- **Slalom Velocidad en Tierra** La Piconera
- **Slalom El Materral**
- **Slalom Velocidad en Tierra** Motor Solidario
- **Velocidad en Tierra San Antonio Tías**

ART. 3.- ~~CLASIFICACIONES Y RESOLUCIÓN DE POSIBLES EMPATES. RESULTADOS A RETENER~~

1.- Para la clasificación final del campeonato se tomarán **la mitad más uno todas menos una** de las competiciones celebradas.

Se establece un mínimo de 2 participaciones para puntuar en el campeonato.

ART. 4.- PUNTUACIONES.

Ateniéndonos a la Clasificación General Scratch Final de cada competición a cada participante se le otorgarán los puntos correspondientes a su puesto en la clasificación.

ART. 5.- VEHÍCULOS ADMITIDOS.

Según el artículo 4 del Campeonato de Canarias de **Slalom Velocidad en Tierra**

ART. 6.- ASPIRANTES

Todos los poseedores de la correspondiente licencia para el año en curso, aprobada por la Federación Canaria de Automovilismo

~~El límite al cierre de inscripción al campeonato, coincidirá con el cierre de inscripciones de la tercera (3ª) Competición calendada.~~

ART. 7.- PREMIOS Y TROFEOS.

La Organización entregará en cada prueba celebrada trofeos a los equipos participantes de la siguiente forma:

- a) A los tres primeros equipos de la Clasificación General Final.
- b) Al primer clasificado de cada Agrupación y Clase.

En caso que un mismo quipo obtenga trofeo por la general y por clase se acumularán en el mismo trofeo ambos premios.

Al final del Campeonato la FALP entregará los siguientes premios en metálico y trofeos:

Premios en metálico. Se destinará un importe total de 1.500,00 € a repartir entre los ganadores -equipo- de cada Agrupación. Se publicará un anexo en el que se definirá el reparto económico. Estos premios estarán sujetos a la asistencia del premiado a la gala de campeones, según el art 3.10 de las PPCC FALP

Al primero (piloto y copiloto) de la clase TROFEO

A los tres primeros de los Monoplazas TROFEO

A los tres primeros de la Turismos (P y C)

En caso que un mismo equipo obtenga trofeo por la general y por clase se acumularán en el mismo trofeo ambos premios.

CAMPEONATO INSULAR DE SLALOM VELOCIDAD EN TIERRA DE LANZAROTE**ART. 1.- DEFINICIÓN.**

La FALP, organiza el Campeonato de Slalom Velocidad en Tierra de Lanzarote. Serán de aplicación por orden de prelación:

- El presente Reglamento General.
- El Reglamento del Campeonato de Canarias Slalom Velocidad en Tierra 2025 2026.
- El Reglamento Particular de cada competición.
- Las Prescripciones Comunes de la F.A.L.P.
- Las Prescripciones Comunes de la F.C.A.
- El Código Deportivo Internacional (C.D.I.)

ART. 2.- COMPETICIONES VALEDERAS PARA EL CAMPEONATO.

- Slalom Velocidad en Tierra de Tinajo
- Velocidad en Tierra San Antonio Tías
- Slalom Haría es Deporte

ART. 3.- CLASIFICACIONES Y RESOLUCIÓN DE POSIBLES EMPATES. RESULTADOS A RETENER

1.- Para la Clasificación Final se tomarán todas las competiciones celebradas. los dos mejores resultados de las tres competiciones valederas para el campeonato. Para clasificarse en el campeonato un equipo debe tener al menos dos resultados.

Se establece un mínimo de 1 participaciones para puntuar en el campeonato.

ART. 4.- PUNTUACIONES.

Ateniéndonos a la Clasificación General Scratch Final de cada competición a cada participante se le otorgarán los puntos correspondientes a su puesto en la clasificación.

ART. 5.- VEHÍCULOS ADMITIDOS.

Según el artículo 4 del Campeonato de Canarias de Slalom Velocidad en Tierra

ART. 6.- ASPIRANTES

Todos los poseedores de la correspondiente licencia para el año en curso, aprobada por la Federación Canaria de Automovilismo.

El límite al cierre de inscripción al campeonato, coincidirá con el cierre de inscripciones de segunda (2ª) Competición calendada.

ART. 7.- PREMIOS Y TROFEOS.

La Organización entregará en cada prueba celebrada trofeos a los equipos participantes de la siguiente forma:

- a) A los tres primeros equipos de la Clasificación General Final.
- b) Al primer clasificado de cada Agrupación y Clase.

En caso que un mismo quipo obtenga trofeo por la general y por clase se acumularán en el mismo trofeo ambos premios.

Al final del Campeonato la FALP entregará los siguientes premios en metálico y trofeos:

Premios en metálico. Se destinará un importe total de 1.500,00 € a repartir entre los ganadores -equipo- de cada Agrupación. Se publicará un anexo en el que se definirá el reparto económico. Estos premios estarán sujetos a la asistencia del premiado a la gala de campeones, según el art3.10 de las PPCC FALP

Al primero (piloto y copiloto) de la clase TROFEO

A los tres primeros de los Monoplazas TROFEO

A los tres primeros de la Turismos (P y C)

En caso que un mismo equipo obtenga trofeo por la general y por clase se acumularán en el mismo trofeo ambos premios.

CAMPEONATO INSULAR DE SLALOM VELOCIDAD EN TIERRA DE FUERTEVENTURA**ART. 1.- DEFINICIÓN.**

La FALP, organiza el Campeonato de **Slalom Velocidad en Tierra** de Fuerteventura. Serán de aplicación por orden de prelación:

- El presente Reglamento General.
- El Reglamento del Campeonato de Canarias **Slalom Velocidad en Tierra** de Tierra **2025 2026**..
- El Reglamento Particular de cada competición.
- Las Prescripciones Comunes de la F.A.L.P.
- Las Prescripciones Comunes de la F.C.A.
- El Código Deportivo Internacional (C.D.I.)

ART. 2.- COMPETICIONES VALEDERAS PARA EL CAMPEONATO.

- **Slalom Velocidad en Tierra** La Piconera
- **Slalom Matorral**
- **Slalom Velocidad en Tierra** Motor Solidario

ART. 3.- CLASIFICACIONES Y RESOLUCIÓN DE POSIBLES EMPATES. RESULTADOS A RETENER

1.- Para la Clasificación Final se tomarán **todos los resultados de las competiciones celebradas. los dos mejores resultados de las tres competiciones valederas para el campeonato. Para clasificarse en el campeonato un equipo debe tener al menos dos resultados.**

Se establece un mínimo de 1 participaciones para puntuar en el campeonato.

ART. 4.- PUNTUACIONES.

Ateniéndonos a la Clasificación General Scratch Final de cada competición a cada participante se le otorgarán los puntos correspondientes a su puesto en la clasificación.

ART. 5.- VEHÍCULOS ADMITIDOS.

Según el artículo 4 del Campeonato de Canarias de **Slalom Velocidad en Tierra**

ART. 6.- ASPIRANTES

Todos los poseedores de la correspondiente licencia para el año en curso, aprobada por la Federación Canaria de Automovilismo.

El límite al cierre de inscripción al campeonato, coincidirá con el cierre de inscripciones de segunda (2ª) Competición calendarada.

ART. 7.- PREMIOS Y TROFEOS.

La Organización entregará en cada prueba celebrada trofeos a los equipos participantes de la siguiente forma:

- a) A los tres primeros equipos de la Clasificación General Final.
- b) Al primer clasificado de cada Agrupación y Clase.

En caso que un mismo quipo obtenga trofeo por la general y por clase se acumularán en el mismo trofeo ambos premios.

Al final del Campeonato la FALP entregará los siguientes premios en metálico y trofeos:

Premios en metálico. Se destinará un importe total de 1.500,00 € a repartir entre los ganadores -equipo- de cada Agrupación. Se publicará un anexo en el que se definirá el reparto económico. Estos premios estarán sujetos a la asistencia del premiado a la gala de campeones, según el art3.10 de las PPCC FALP

Al primero (piloto y copiloto) de la clase TROFEO

A los tres primeros de los Monoplazas TROFEO

A los tres primeros de la Turismos (P y C)

En caso que un mismo equipo obtenga trofeo por la general y por clase se acumularán en el mismo trofeo ambos premios.

CAMPEONATO PROVINCIAL DE LAS PALMAS DE KARTING 2025

Art. 1: ORGANIZACIÓN

La Federación de Automovilismo de Las Palmas (FALP) Organiza el CAMPEONATO INTERINSULAR DE LAS PALMAS DE KARTING, de acuerdo con el presente Reglamento General, y el Reglamento Particular de cada competición.

1.2 Serán de aplicación por orden de prelación

- El Presente Reglamento General
- El Reglamento Particular
- El Reglamento General del Campeonato de Canarias de Karting
- El Reglamento Técnico del Campeonato de Canarias de Karting
- Las Prescripciones Comunes de la FALP y la FCA
- Las Prescripciones Comunes y Reglamentos Deportivos de la RFEDA 2025 2026, y del CDI en su apartado de la CIK 2025 2026.

Art. 2: COMPETICIONES PUNTUABLES

A realizar ~~tres~~ **dos** pruebas, ~~una en Lanzarote y dos en Gran Canaria.~~ **Que aparecerán en el calendario FALP aprobado tras la asamblea**

La Clasificación General del Campeonato se realizará con la suma de cinco (5) mangas, sumándose el total de los puntos obtenidos en cada una de ellas.



IDENTIDAD CORPORATIVA FALP



MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA



INTRODUCCIÓN

El automovilismo en nuestra provincia demanda una imagen a la altura de su prestigio y su impacto social. El presente proyecto, define la nueva arquitectura visual de la Federación de Automovilismo de Las Palmas (FALP) para todas sus disciplinas y campeonatos.

falp

SOBRE NOSOTROS FALP

El objetivo central es consolidar una identidad de marca coherente que no solo represente la autoridad de la FALP, sino que también potencie la visibilidad de nuestros patrocinadores estratégicos y las instituciones que nos apoyan.

PROPUESTA

Con esta propuesta, la FALP se proyecta hacia 2026 con una imagen moderna, organizada y preparada para los retos del automovilismo contemporáneo.



VALORES DE MARCA

IDENTIDAD

Identidad Institucional
Sólida: Manteniendo el
logotipo de la FALP como
eje vertebrador en cada
comunicación.

ESPECIALIZACIÓN

Por Disciplina, diferenciando
claramente entre Rallyes de
Asfalto, Tierra, Montaña,
Velocidad en tierra, Karting y
programas de promoción como
el Volante FALP.

VALOR COMERCIAL

Maximizando el impacto
visual de socios como bp y
Car Home Services
mediante una integración
limpia y profesional en los
logotipos de los
campeonatos.

NOMENCLATURA FALP

Filosofía: Disciplina + Especificación

Para garantizar una lectura rápida en soportes de alta velocidad (coches de competición, vallas publicitarias, banners digitales), eliminamos conectores y artículos, dejando únicamente las palabras clave.

Estructura de Nombres

Rallyes Asfalto (Cto. Provincial de Rallyes de Asfalto)

Rallyes Tierra (Cto. Provincial de Rallyes de Tierra)

Tierra Lanzarote (Cto. de Velocidad en Tierra de Lanzarote)

Tierra Fuerteventura (Cto. de Velocidad en Tierra de Fuerteventura)

Tierra Gran Canaria (Cto. de Velocidad en Tierra de Gran Canaria)

Volante FALP (Volante FALP)

Libreta Gran Canaria (Libreta FALP Gran Canaria)

Libreta Lanzarote (Libreta FALP Lanzarote)

Libreta Fuerteventura (Libreta FALP Fuerteventura)

Montaña Las Palmas (Cto. de Montaña de Las Palmas)

Regularidad Montaña (Cto. de Regularidad de Montaña)

Promoción Rallyes (Cto. de Promoción de Rallyes de Asfalto)

Promoción Montaña (Cto. de Promoción de Montaña)

Promoción Rallysprints (Cto. de Promoción de Rallysprints)

Promoción Tierra (Cto. de Promoción de Velocidad en Tierra)

Carcross (Cto. Provincial de Carcross de Las Palmas)

Tierra FTV/LNZ (Cto. Interinsular de Velocidad en Tierra de FTV y LNZ)

Karting (Cto. Provincial de Karting)

Virtual (Cto. Virtual de Montaña de Las Palmas)



IDENTIDAD

Para facilitar la identificación inmediata de cada competición y territorio, la FALP implementa un sistema de Codificación por Color. Esta jerarquía visual permite segmentar la oferta deportiva, organizando el calendario y los soportes de comunicación de manera lógica y profesional.

1. Por Disciplina

- Azul (Modalidad de Asfalto)
- Naranja (Modalidad de Tierra)
- Verde (Montaña)
- Amarillo (Promoción y Formación)
- Violeta (Karting y Sim Racing)

2. Por segmentación geográfica

- Rojo (Lanzarote)
- Marrón (Fuerteventura)

FAALP



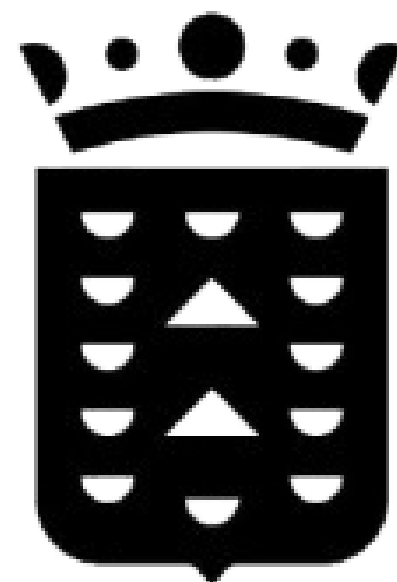
RALLYES
ASFALTO

FAALP



RALLYSPRINTS

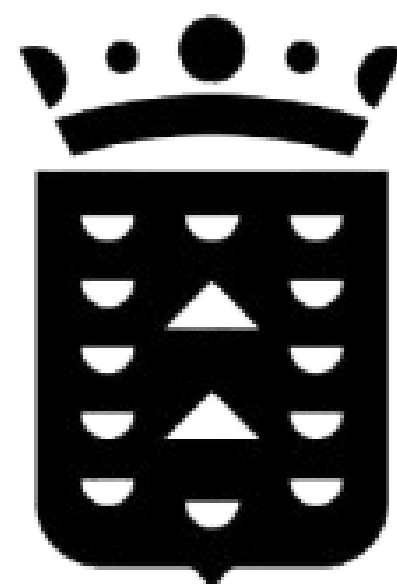
FALP



**Cabildo de
Lanzarote**

**INSULAR
LANZAROTE**

FALP



**Cabildo de
Lanzarote**

**TIERRA
LANZAROTE**

FALP



VOLANTE
FALP

FALP



PROMOCIÓN
RALLYES

FAFLP



**INSULAR
FUERTEVENTURA**

FAFLP



KARTING

FAALP



REGULARIDAD
MONTANA

FAALP



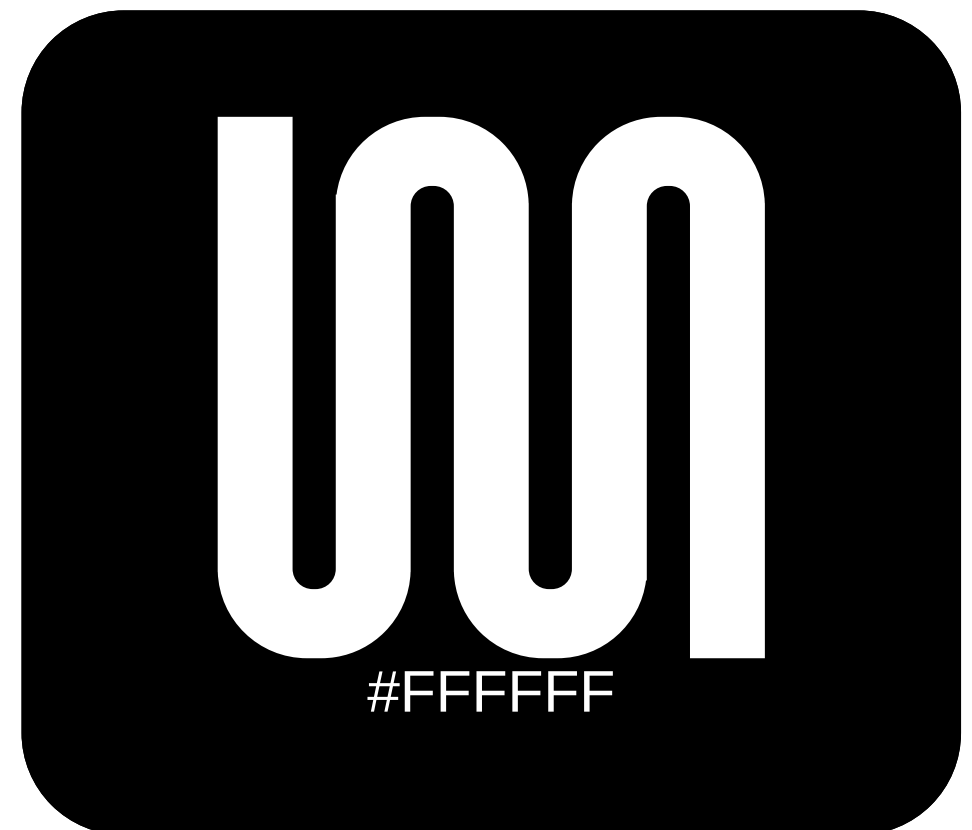
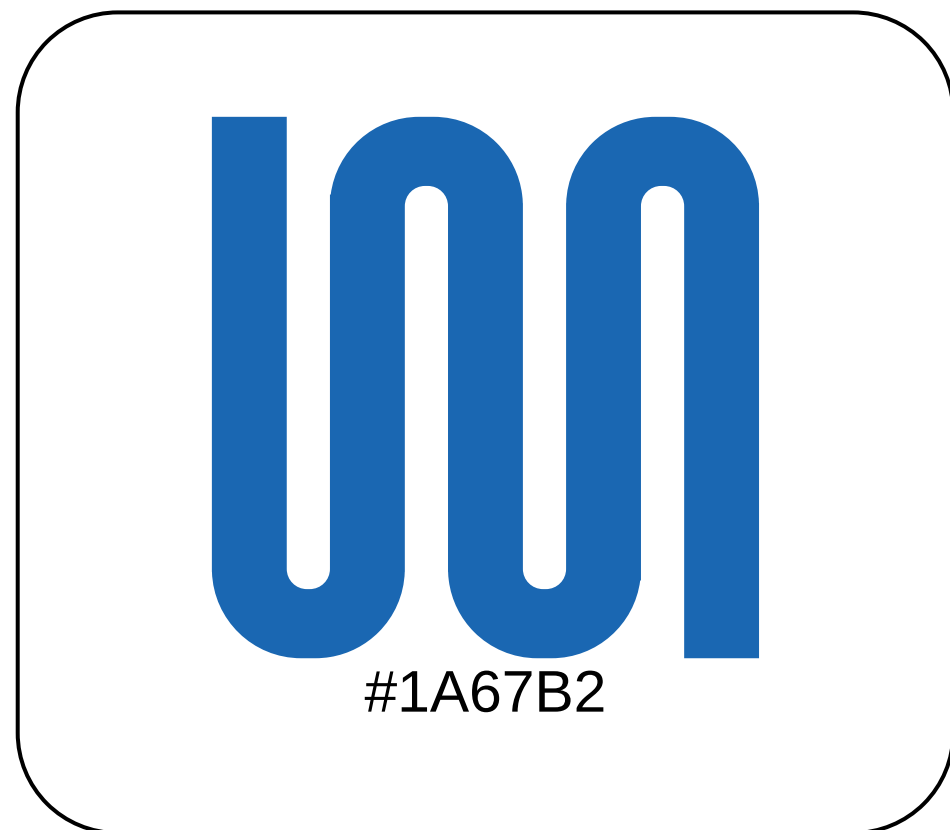
REGULARIDAD
RALLYES

FALP | LIBRETA
FALP

FALP | LIBRETA
FALP

FALP | LIBRETA
FALP

PALETA DE COLOR



TIPOGRAFÍAS

AGRANDIR NARROW

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz

1234567890!@E\$%^&

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz

1234567890!@E\$%^&

f f f l f

FAIP

**FEDERACIÓN INTERINSULAR
DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS**



PROPUESTAS

FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS

Asamblea General Extraordinaria FALP

**ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA FALP 2026**

Sr. Presidente de la FALP
D. Daniel Ponce Morán

PROPUESTA 01

Entrada: 21/01/2026

ASUNTO " I Rally Sprint memorial Francisco Lemes (El Menda) 2026 "

Los abajo firmantes, miembros de la Asamblea de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas (FALP), nos dirigimos a Vd. con el objeto de realizar la siguiente propuesta para que sea considerada y sometida a votación en la *Asamblea General Extraordinaria de la FALP* que se celebrará el próximo *08 de Febrero de 2026* y que, a continuación, detallamos:

FUNDAMENTO: Siendo el primer aniversario de la Muerte de Francisco Lemes

(El Menda) , por el trabajo realizado por este deporte en la Isla de Lanzarote y a petición del colectivo de automovilismo de la Isla .

PROPUESTA: Autorizar la celebración de el I Rally Sprint memorial Francisco Lemes de Tao con fecha 12 de Diciembre de 2026 , organizado por el Club Lemes Team Competición y conjuntamente del Club Deportivo Manguia Motor Sport , prueba fuera de Campeonato y como punto de encuentro de cierre de temporada 2026 .

En Teguiise, a 20 de Enero de 2026.

Asambleísta nº 1

Ricardo Betancort Betancort

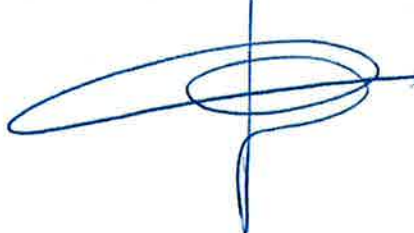
42904196-L



Asambleísta nº 2

Julian Gerardo Rodriguez Hdez

42918479-L



A la atención del Sr. Presidente de la FALP
D. Daniel Ponce Morán

ASUNTO : CAMPEONATO CANARIAS DE KARTING 2026 – CAMPEONATO PROVINCIAL
DE KARTING DE LAS PALMAS 2026.

Los abajo firmantes, miembros de la Asamblea de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas (FALP), nos dirigimos a Vd. con el objeto de realizar la siguiente propuesta para que sea considerada y sometida a votación en la Asamblea General Extraordinaria de la FALP que se celebrará el próximo 08 de Febrero de 2026 y que, a continuación, detallamos:

FUNDAMENTO:

- 1) La injusta decisión por parte de la Asamblea de la FCA (celebrada en los pasados días del corriente y aprobarse el Campeonato de Canarias sin contar con la Organización del Campeonato Provincial de Las Palmas) dicha propuesta que parece ser fue presentada por miembros de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y que dichos miembros tampoco llegaron a entablar ni conectar para contar con nosotros , ni tan siquiera comentarlo antes de ser presentada la propuesta , al final se aprobó 2 pruebas en Tenerife y 1 en Lanzarote olvidándose totalmente de Gran Canaria.
- 2) Se solicita a esta Incluir en las P.C. de la FALP las Fechas que proponemos a continuación para el Campeonato Provincial de Las Palmas de Karting 2026 indicadas en esta Propuesta

PROPUESTAS:

Propongo y Solicito a la FALP tener en cuenta y entablar negociación con la FCA para que se pueda incluir en las P.C. del Campeonato de Canarias la prueba que tenemos pactada con el Circuito del Gran Karting Club (Tarajalillo) y que creemos puede ser factible ya que habiendo circuito en G.C. que reúne todas las condiciones no se haya tenido en cuenta por los responsables de presentar dicha propuesta.

Solicito añadir en las P.C. y Reglamentos el,

CALENDARIO PARA EL CAMPEONATO PROVINCIAL DE KARTING DE LAS PALMAS

5 Y 6 DE JUNIO

GRAN KARTING CLUB DE LANZAROTE (LZ)

4 Y 5 DE SEPTIEMBRE

GRAN CANARIA KARTIG CLUB (GC)

En Las Palmas de G.C. , a 20 de Enero de 2026.

1) Roberto del Rosario Rodríguez
D.N.I. 42.711.421 F

2) José Victor Rodríguez Suárez
D.N.I. 43.243.765 Q

DEL ROSARIO
RODRIGUEZ ROBERTO
- 42711421F

Firmado digitalmente por
DEL ROSARIO RODRIGUEZ
ROBERTO - 42711421F
Fecha: 2026.01.19 15:44:03 Z

43243765Q JOSE
VICTORIANO
RODRIGUEZ (R:
G76335975)

Firmado digitalmente por 43243765Q JOSE VICTORIANO
RODRIGUEZ (R: G76335975)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref/AEAT/
AEAT0397/PUESTO 1/19524/10122024100827,
serialNumber=IDCES-43243765Q, givenName=JOSE
VICTORIANO, sn=RODRIGUEZ SUAREZ, cn=43243765Q JOSE
VICTORIANO RODRIGUEZ (R: G76335975), 2.5.4.97=VATES-
G76335975, o=CLUB DEPORTIVO EVESPORT, c=ES
Fecha: 2026.01.19 17:56:40 Z

FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS

Asamblea General Extraordinaria FALP

**ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA FALP 2026**

PROPUESTA 03

Entrada: 22/01/2026

Sr. presidente de la FALP.
D. Daniel Ponce Morán.

ASUNTO Disminuir dietas de preparación de Cronometraje.

Los abajo firmantes, miembros de la Asamblea de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas (FALP), nos dirigimos a Vd. con el objeto de realizar la siguiente propuesta para que sea considerada y sometida a votación en la *Asamblea General Extraordinaria de la FALP* que se celebrará el próximo *8 de febrero de 2026* y que a continuación, detallamos:

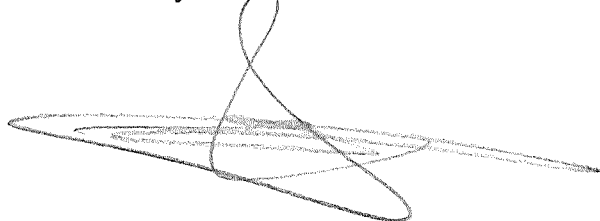
FUNDAMENTO: Actualmente, la comisión de cronometraje recibe tres dietas de preparación de material de cronometraje.

PROPUESTAS:

Que los Organizadores solo paguen **una dieta de preparación** a la comisión de CRONOMETRAJE y **NO TRES** como se viene haciendo hasta ahora en Rally, pero en todas las modalidades (Rally, Montaña, Slalom, Karting, etc.) cada vez que sea necesario utilizar el material de cronometraje.

En Las Palmas, a 22 de enero de 2026.

Jonay Santana Bosa



DNI: 54.087.533-C

Eutimio Santana Ascanio



DNI: 42.825.309-E

FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS

Asamblea General Extraordinaria FALP

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA FALP 2026

PROPUESTA 04

Entrada: 22/01/2026

Sr. presidente de la FALP.
D. Daniel Ponce Morán.

ASUNTO Aumentar las dietas a los diferentes oficiales de Automovilismo.

Los abajo firmantes, miembros de la Asamblea de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas (FALP), nos dirigimos a Vd. con el objeto de realizar la siguiente propuesta para que sea considerada y sometida a votación en la *Asamblea General Extraordinaria de la FALP* que se celebrará el próximo 8 de febrero de 2026 y que a continuación, detallamos:

FUNDAMENTO: Actualmente, todos los oficiales que actúan en las diferentes pruebas, reciben las mismas dietas, según la modalidad de actuación, por su trabajo realizado, sin embargo, cada vez se alargan más en el tiempo de duración, por lo que conlleva a una mayor dedicación por parte de todos los Oficiales.

PROPUESTAS:

Aumentar las dietas actuales a los OFICIALES, en función de la modalidad de actuación:

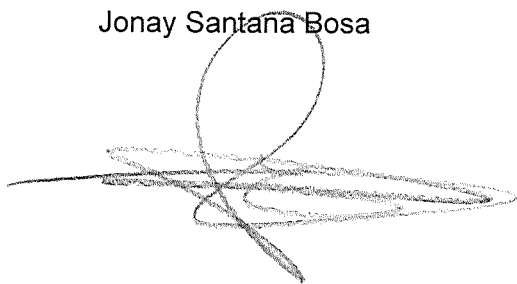
Rally y Rallysprint: 70 €

Slalom, Montaña y Karting: 60 €

Medias dietas: 40 €

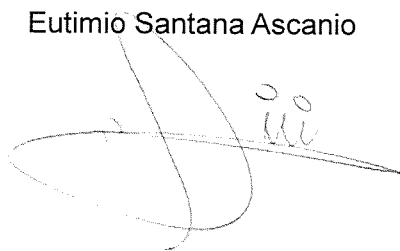
En Las Palmas, a 22 de enero de 2026.

Jonay Santana Bosa



DNI: 54.087.533-C

Eutimio Santana Ascanio



DNI: 42.825.309-E

AL PRESIDENTE DE LA FEDERACION INTERINSULAR DE AUTOMOVILIS

D. DANIEL PONCE MORAN

15 enero 2026

D. MIGUEL ANGEL TOLEDO RODRIGUEZ con DNI.Nº.42705615-C y D.MANUEL MONTESDEOCA MARRERO con DNI. Nº. 43254983-X mientras de la asamblea de federación interinsular de automovilismo de Las Palmas, presentan la siguiente propuesta;

PROPUESTA

Que desde el organizador ACV eventos con NIF B76307800 y la colaboración de los Club deportivo El Mentidero y Club deportivo el Raso teniendo previsto organizar un rallye denominado “I RALLYE ISLA DE LANZAROTE HISTORICO” 22 de agosto de 2026 es por lo que solicitamos se lleve a votación y se incluya dicha fecha en el calendario aprobar en la Asamblea extraordinaria a celebrar el día 8 de febrero de 2026 de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas.

En caso de que la fecha no pueda ser la que solicitamos dejar pendiente de fecha.

MIGUEL ANGEL TOLEDO RODRIGUEZ

MANUEL MONTESDEOCA MARRERO

DNI 42705615-C

DNI 43254983-X

FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS

Asamblea General Extraordinaria FALP

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA FALP 2026

PROPUESTA 06

Entrada: 22/01/2026

Sr. presidente de la FALP
D. Daniel Ponce Morán

ASUNTO: CUADRO PRINCIPAL DE VEHICULOS ADMITIDOS EN CAMPEONATO DE ESPAÑA Y TROFEO CANARIAS DE RALLY IGUALDAD CON LO LEGISLADO EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYS DE ASFALTO

Los abajo firmantes, miembros de la Asamblea de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas (FALP), nos dirigimos a Vd. con el objeto de realizar la siguiente propuesta para que sea considerada y sometida a votación en la *Asamblea General Extraordinaria de la FALP* que se celebrará el próximo *08 de febrero de 2026* y que, a continuación, detallamos:

FUNDAMENTO: No tener justificación la marginación a figurar en la clasificación general dentro del Trofeo de Canarias de rally a los vehículos Históricos, Clásicos y prototipos E2 de igual forma que el resto de vehículos incluidos en el cuadro principal de vehículos admitidos tal y como ocurre en el Campeonato de España.

Ridículo serio, que en las pruebas de campeonato de España de Rallyes que se celebran en Canarias si aparecieran en la clasificación y no en las de nuestro campeonato.

PROPUESTA: Reglamento Deportivo del Campeonato Provincial/Insular/Interinsular de Las Palmas de Rallyes asfalto. *Modificación de lo establecido en el CCRA 2026 en su cuadro anexo al principal.*

Artículo N.º 4.1.12 CUADRO RESUMEN DEL CCRA

- **Texto a modificar:** NO Clasifican en la competición los vehículos HISTORICOS, CLASSICS Y E1N-E2N
- **Texto modificado:** SI CLASIFICAN en la competición los vehículos HISTORICOS, CLASSICS Y E1N-E2N

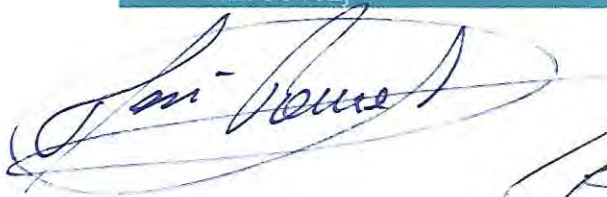
En Las Palmas a 22 de enero de 2026.

JOSE MARIA PONCE ANGUITA

CARLOS LARRODE RODRIGUEZ

42758462j

78484429B





**REGLAMENTOS
COPAS Y TROFEOS 2026**

19º TROFEO ENMA 2RM *Servicios* 2026

REGLAMENTO GENERAL

ART. 1 ORGANIZACIÓN

La **ESCUDERÍA ENMA 2RM**, con la aprobación de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas, organiza para la temporada **2026** el "**19º TROFEO ENMA 2RM *Servicios***" dentro del Campeonato Provincial de Rallyes de Asfalto de Las Palmas.

Serán de aplicación por orden de relación:

- a).-** El presente Reglamento General.
- b).-** Las Prescripciones Comunes de la FCA 2026
- c).-** Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, y Trofeos de España 2026.

El Comité Organizador está formado por:

Presidenta: D^a María del Carmen Ramos Morales.

609-485102

Coordinador: D. Orlando Yáñez Hernández.

689-690048

La Sede Oficial de dicho Comité estará en:

C/. Párroco Villar Reina, 109

Teléfonos: 928-25 12 44 / 928-20 38 11

35011-Las Palmas de Gran Canaria

ART. 2 VEHÍCULO

La participación en el **19º TROFEO ENMA 2RM *Servicios* 2026**, queda reservada exclusivamente a los vehículos **TOYOTA YARIS TSSPORT**.

Podrán participar en este Trofeo:

- a.-** Todos los pilotos que estén en posesión de la correspondiente Licencia expedida por la Real Federación Española de Automovilismo para el año **2026**.
- b.-** Asimismo, el Comité Organizador se reserva el derecho de rechazar cualquier Inscripción en este Trofeo por los motivos que estime oportunos.
- c.-** Los casos no previstos en este Reglamento General, así como las dudas que pudieran derivarse de su interpretación, serán resueltas por la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas, y por el Comité Organizador de este Trofeo.

ART. 3 CALENDARIO

Se disputarán las siguientes pruebas:

RALLYE VILLA DE STA. BRIGIDA	20-21 MARZO
RALLYE ISLA DE GRAN CANARIA	22-23 MAYO
RALLYE CIUDAD DE TELDE	26-27 JUNIO
RALLYE VILLA DE TEROR	25-26 SEPTIEMBRE
RALLYE DE MASPALOMAS	30-31 OCTUBRE
RALLYSPRINT DE YAIZA	20-21 NOVIEMBRE

ART. 4 PUNTUACIÓN

En cada prueba se atribuirán a los participantes clasificados, las siguientes puntuaciones:

1º	20	6º	10	11º	05
2º	18	7º	09	12º	04
3º	16	8º	08	13º	03
4º	14	9º	07	14º	02
5º	12	10º	06	15º	01

Para la **Clasificación Final** se retendrán los **5 MEJORES RESULTADOS** de los Pruebas Disputadas.

NOTA: El **RALLYSPRINT DE YAIZA** tiene **5 Puntos Extras**, a cada **EQUIPO** que **PARTICIPE**.



19º TROFEO ENMA 2RM *Servicios* 2026

REGLAMENTO GENERAL

ART. 4.1

En cada una de las Pruebas para este Trofeo, habrá un **TC PLUS**, y será el **penúltimo Tramo de dicha Prueba**. En el supuesto caso de **NO** celebrarse dicho Tramo, **SERÁ PUNTUABLE EL ÚLTIMO TRAMO DE LA MISMA PRUEBA**.

En cada Prueba se adjudicarán a los Participantes, las siguientes Puntuaciones;

1º	05
2º	04
3º	03
4º	02
5º	01

NOTA: Los Puntos obtenidos por un EQUIPO, serán suyos, aunque este NO finalice la Prueba.

ART. 4.2

Todos los Participantes que se acojan al **FLEXI RALLYE**, y lo finalicen, **Puntuarán** con el **50%** de los Puntos obtenidos según su **Clasificación Final**, a excepción del **TC Plus**.

ART. 4.3

En caso de Empate entre los Participantes, para la Clasificación Final de este Trofeo, se escogerán los mejores resultados.

ART. 5 TROFEOS

Por Prueba: a los 3 PRIMEROS EQUIPOS CLASIFICADOS.

Al final del Campeonato: a los 3 PRIMEROS EQUIPOS CLASIFICADOS.

ART. 6 PUBLICIDAD

Está permitido a los participantes hacer figurar en el vehículo, motivos considerados como publicidad comercial, manteniendo el Diseño Original del **19º TROFEO ENMA 2RM *Servicios* 2026**. En el caso de que algún participante tenga el diseño de alguna publicidad previa, el boceto de esta debe ser presentado ante el Comité Organizador, quien Autorizará o No el mismo. Obedezcan a lo establecido en las normas sobre publicidad en las competiciones deportivas de automovilismo, dictadas por la Real Federación Española de Automovilismo.

ART. 7 PESO

En pesaje del vehículo se efectuará sin el Equipo a bordo. El peso mínimo del vehículo será de **920 Kgs**.

ART. 8 SANCIONES

En el caso de exclusión o sanción deportiva, que implique la pérdida de los puntos obtenidos, no se podrá considerar esta prueba como resultado a descontar (0 puntos).

19º TROFEO ENMA 2RM *Servicios* 2026

REGLAMENTO GENERAL

ART. 9 APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

Por el mero hecho de inscribirse en el **19º TROFEO ENMA 2RM *Servicios* 2026**, el participante **ACEPTA** sin reservas, las disposiciones de este Reglamento General, comprometiéndose a respetar sus artículos y cláusulas.

CUALQUIER DUDA QUE SURJA, SERÁ RESUELTA SEGÚN LAS PRESCRIPCIONES COMUNES DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO.

ART.10 MODIFICACIONES

Queda prohibida cualquier modificación o alteración en los vehículos, que no esté expresamente Autorizada por el Comité Organizador, y recogida en el Reglamento Técnico de vehículos del Grupo "TA", con excepción de los puntos que se recogen a continuación:

- a.-** Se Autoriza expresamente, a parte de los frenos de serie, la utilización de discos de freno (286x28mm. o 296x25mm. como máximo), y pinzas de 4 pistones.
- b.-** Se Autoriza montaje de amortiguadores y espirales de la marca **TRD**, o **TECNOSHOCK** o **equivalentes**, se podrá ajustar y variar los avances, las caídas, y el ancho de vías es libre siempre y cuando no sobresalga de la carrocería.
- c.-** La dirección del vehículo podrá ser mecánica o eléctrica.
- d.-** La relación de la Caja de Cambios será Libre, respetando la carcasa y su ubicación. Se podrá suplementar la palanca de cambios.
- e.-** En el apartado del Equipo Eléctrico, se permitirán cambios y reformas en los accesorios del motor, respetando siempre su ubicación de origen, se podrá montar pre-centralita, en conjunto con la centralita Original del vehículo, y se podrá montar bobina de encendido universal de cualquier marca homologada.
- f.-** Se podrá montar entrada de Aire en el techo del vehículo.
- g.-** Se permite el cambio del filtro de aire y canalizaciones, según determine el Comité Organizador.
- h.-** Se podrá montar un Radiador de Aceite.
- i.-** Para mas información sobre modificaciones, consultar **Ficha de Homologación Nº TA-007**.

ART.11 VERIFICACIONES

El Comité Organizador podrá efectuar Verificaciones de carácter interno sobre los diferentes órganos mecánicos de los vehículos que considere oportunas.

- a.-** Es obligatorio, bajo pena de exclusión, la presencia en estas Verificaciones, de cada uno de los participantes en el Trofeo.
- b.-** Todas las operaciones de montaje y desmontaje de órganos mecánicos requeridos por el Comité Organizador del Trofeo, serán efectuadas por los mecánicos aportados por el participante afectado, hasta un máximo de dos (2), mas el piloto y copiloto, por vehículo.
- c.-** La responsabilidad de las operaciones de montaje y desmontaje de los diferentes órganos mecánicos, quedan bajo la única y exclusiva responsabilidad del participante afectado.
- d.-** Se podrán efectuar antes de la salida, durante, y al final de cada una de las pruebas, en el lugar y hora a determinar, unas verificaciones de carácter interno para los vehículos por parte de las personas que nombre a tal efecto el Comité Organizador, debidamente identificados. Se podrán comprobar el estado de los diferentes precintos y marcas de identificación, así como la conformidad del vehículo participante con la normativa establecida en el presente Reglamento General.
- e.-** En caso de que estos presenten alguna anomalía, se aplicará el Art. 15 del apartado "h". Es responsabilidad del participante, de que estos se mantengan en perfecto estado durante todo el desarrollo de la prueba.
- f.-** Para desprecintar una parte no susceptible de desprecintaje, deberá solicitarse por escrito. La persona que determine el Comité Organizador, se desplazara al lugar, o enviará la pieza al lugar designado por dicho Comité, y en presencia de la persona autorizada, se desprecintará y una vez arreglada o revisada, esta persona la volverá a precintar. En cualquier caso, todo equipo, en la verificaciones, es obligatorio que presente una solicitud y/o autorización del Comité Organizador para tales efectos.
- g.-** Cualquier participante puede presentar, únicamente al Comité Organizador, una Reclamación contra la conformidad de otro vehículo inscrito en el Trofeo, con los Reglamentos tácitos aplicables, en forma y tiempo que estipula el C.D.I. y Reglamentos complementarios. La caución para efectuar dicha reclamación, será según Prescripciones Comunes de la FCA.
- h.-** Los participantes aceptarán el dictamen técnico aprobado por el Comité Organizador, renunciando al dictamen, opiniones, información, y otras intervenciones de terceros.



REGLAMENTO COPA FAROGA 1.6
TROFEO PASTELERÍA LA MADERA



IX COPA FAROGA 1.6
TROFEO PASTELERÍA LA MADERA





REGLAMENTO COPA FAROGA 1.6 **TROFEO PASTELERÍA LA MADERA**



Art.1.Definición

La escudería Faroga, con autorización de la Federación de Automovilismo de Las Palmas, organiza la **COPA FAROGA 1.6 TROFEO PASTELERÍA LA MADERA**, cuya finalidad es incentivar y facilitar la práctica deportiva en los rallyes de asfalto; así como proporcionar a los participantes una mejor repercusión mediática a través de comunicados de prensa que se distribuirán a todos los medios de comunicación posibles.

El domicilio y datos del Organizador:

C/ Algirofe, 8. Gáldar, C.P. 35460

Las Palmas

TLF:

Marcos: 654 472 261

Yeray: 628 135 660

Email: escuderiafaroga@gmail.com

Art.2 Aspirantes.

2.1- La Copa está abierta a todos los participantes con licencia expedida por la Federación Canaria de automovilismo para la presente temporada.

2.2- Los vehículos autorizados, serán atmosféricos hasta 1.600 c.c. de los grupos, N, A, TN, TA, H, F, M, Classic, así como aquellos vehículos con homologación RFEDA que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados. Estos deberán tener su Ficha de Homologación original y cumplir estrictamente con ella. Igualmente, aquellos vehículos que dispongan de Ficha de Homologación vigente o con prórroga FIA o RFEDA no podrán estar inscritos en otro grupo que no sea el de su Ficha de Homologación.

2.3- No serán admitidos los vehículos participantes en otras copas monomarcas.

2.4- No serán admitidos aquellos pilotos que hayan tenido problemas de actitud o actuaciones judiciales en contra de Organizadores de Trofeos, federación u organizadores de pruebas puntuables.

2.5- Esta Copa se reserva el derecho de admisión por lo que una vez hecha la inscripción se aceptará o no la misma en un plazo de una semana.

Art.3 Equipamiento.

3.1- El competidor está obligado y es responsable de la conformidad del vehículo con el anexo "J" del CDI de la FIA.

3.2- El cumplimiento de todas las normas de seguridad exigidas por el CDI, los reglamentos nacionales, los Reglamentos de la F.C.A. y los particulares de la competición en la que participe.

REGLAMENTO COPA FAROGA 1.6

TROFEO PASTELERÍA LA MADERA

Art.4 Inscripciones.

4.1- Todos los interesados en inscribirse lo podrán hacer hasta el cierre de inscripción de cualquier prueba a lo largo del año.

4.2- La **COPA FAROGA 1.6 TROFEO PASTELERÍA LA MADERA**, tiene categoría privada y con carácter "Open" para todo tipo de competidores que cumplan las normas establecidas en el presente reglamento particular y las normas de licencias de la RFEdA, además previamente tenga presentado su solicitud de inscripción y haya sido admitida la correspondiente inscripción en la Competición por parte del Organizador en cuestión, así mismo haya obtenido la aprobación y admisión por el Comité Organizador de la **COPA FAROGA 1.6 TROFEO PASTELERÍA LA MADERA**

4.3- El hecho de inscribirse implica la aceptación sin reservas del presente reglamento y de las eventuales modificaciones que pudieran producirse

4.4- Se puntuará en la Copa en la primera prueba que se participe tras ser admitida la inscripción a la Copa.

Art.5 Particularidades del trofeo.

5.1- El Comité Organizador resolverá todas las cuestiones no previstas en el presente reglamento que se planteen respecto a la Copa. Las aclaraciones del mismo se responderán en un plazo de una semana.

5.2- El Comité Organizador se reserva el derecho de vincular posible sponsor a la Copa, en cualquier momento del campeonato,

5.3- El Organizador confeccionará, publicará en los medios de comunicación y entregará a la FALP la Clasificación general de la Copa.

5.4- El Organizador dispondrá de los supervisores que estime necesarios para vigilar que se cumpla el presente reglamento.

5.5- Se penalizará el trato despectivo, insultos y palabras fuera de lugar que realice cualquier participante de la Copa. Primera vez 10 puntos menos, segunda vez exclusión de la Copa.

5.6- El cambio de copiloto por parte de un participante será notificado con tiempo suficiente al Organizador para la revisión según el derecho de admisión para la posterior aceptación o no del nuevo participante.

5.7- Los participantes deberán comunicar su participación en la prueba a celebrar al organizador de la Copa el día del cierre de inscripción antes de las 20:00 horas.

5.8- El Comité Organizador se exime de toda responsabilidad en cuanto a la Organización y desarrollo de cada una las competiciones seleccionadas.

5.9- Por el simple hecho de haber rellenado la inscripción los competidores reconocen y se someten al presente Reglamento Particular y a las normas establecidas en las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España, 2026 (RFEdA).

5.10- Los Competidores reconocen a los Organizadores del Club Deportivo Faroga, así como a todos los miembros del Comité Organizador y todos los patrocinadores de la **COPA FAROGA 1.6 TROFEO PASTELERÍA LA MADERA**, eximiéndoles de todo tipo de responsabilidad e indemnización, compensación o similar.

- a) por rechazo de la inscripción por parte del Organizador de la Prueba en cuestión
- b) por rechazo de la inscripción por parte del Comité Organizador de la **COPA FAROGA 1.6 TROFEO PASTELERÍA LA MADERA**
- c) por sanción federativa
- d) por accidente o avería (rotura) antes, durante y después de la prueba.
- e) por exclusión o descalificación por los comisarios deportivos de una prueba

5.11.- Será de Aplicación por orden de prelación:

- a) El Presente Reglamento Particular de la **COPA FAROGA 1.6 TROFEO PASTELERÍA LA MADERA**
- b) El Reglamento Particular de la competición a participar
- c) Las Prescripciones Comunes de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas
- d) Las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo
- e) Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España, 2026. (RFEdA)
- f) El Código Deportivo Internacional (CDI)

Todo lo referente en aspectos generales en los procedimientos de aplicaciones, reclamaciones y apelaciones y con carácter subsidiario para el resto de lo articulado y que no esté contemplado en este Reglamento General, será de aplicación prioritaria el CDI, así mismo, las dudas que pudieran derivarse de la interpretación del presente Reglamento Particular, será resuelto por el Comité Organizador de la **COPA FAROGA 1.6 TROFEO PASTELERÍA LA MADERA**.

Art.6 Publicidad e Imagen.

6.1- Los participantes se comprometen a presentar sus vehículos en perfecto estado y aspecto en la salida de cada competición. Cualquier situación que deteriore la imagen de la Copa o la de sus patrocinadores puede comportar sanciones por parte del representante del Comité, que pueden llegar hasta la pérdida de los premios y puntos de la competición y, en caso de reincidencia, a la descalificación de la Copa.

REGLAMENTO COPA FAROGA 1.6

TROFEO PASTERERÍA LA MADERA

6.2- La ausencia de publicidad de algún patrocinador en los lugares previstos o la presencia de publicidad opuesta a sus intereses puede sancionarse, a criterio exclusivo del representante del Comité presente en la competición, con la pérdida de los premios y puntos de la misma, y puede llegar hasta la descalificación de la Copa.

6.3- La publicidad de la **COPA FAROGA 1.6 TROFEO PASTERERÍA LA MADERA, (Pastelería La Madera y Rpema Motorsport)** es obligatoria y puede colocarse en los vehículos a criterio de los participantes, queda libre para no quitar espacio para sus propios patrocinadores de cada participante. Todo el material de la publicidad obligatoria es proporcionado por la organización.

6.4- La publicidad de **RPEMA MOTORSPORT**, deberá ir colocada en la parte inferior del parabrisas trasero, tal como se muestra en la siguiente imagen.



6.5- Los participantes (piloto y copiloto) deberán utilizarla durante los actos de la Copa o pruebas la vestimenta proporcionada por el organizador (si la hubiera). Queda bajo la responsabilidad directa del participante el correcto uso y decoro de la vestimenta suministrada.

6.6- Los participantes inscritos autorizan sin reservas a los Organizadores a utilizar publicitariamente en cualquier medio de comunicación sus nombres, fotografías y resultados conseguidos.



REGLAMENTO COPA FAROGA 1.6 **TROFEO PASTELERÍA LA MADERA**



6.7- Los participantes estarán a disposición del Comité Organizador para asistir a cualquier actividad que en el transcurso de la temporada se programe y en la que se considere necesaria su presencia.

Art. 7- Responsabilidad de los competidores/ seguros

7.1- Cada participante inscrito en la **COPA FAROGA 1.6 TROFEO PASTELERÍA LA MADERA**, será responsable de todos los actos de su equipo de competición y tendrá obligatoriamente que velar por la seguridad de todo el equipo y por su seguridad, además de la de otras personas que puedan ser afectadas por sus acciones u omisiones.

Los Competidores deben tener su licencia correspondiente, para el año en curso, que la licencia tenga la cobertura de seguro obligatorio. El competidor participante titular de la licencia debe encontrarse amparado por la cobertura establecida en el R.D. 849/1993 por el que se determinan las prestaciones mínimas del seguro obligatorio deportivo. En carreteras abiertas y durante reconocimientos, test o cualquier desplazamiento, cada Competidor será responsable de que su vehículo esté al corriente y disponga de un seguro obligatorio. Es de obligado cumplimiento y responsabilidad de los participantes la contratación de ese seguro y/o ajustarlo a las coberturas necesarias, responsabilidad absoluta del participante de la **COPA FAROGA 1.6 TROFEO PASTELERÍA LA MADERA**. Contratar y tener en vigor dicho seguro. El Club Deportivo Faroga y el Comité Organizador de la **COPA FAROGA 1.6 TROFEO PASTELERÍA LA MADERA**, así como sus patrocinadores y colaboradores, se exime de cualquier responsabilidad de los equipos participantes que no cuenten con un seguro válido de su vehículo. Los Competidores (piloto y copilotos) y todas las personas que forman su equipo, en caso de accidente, exime de toda responsabilidad al Club Deportivo Faroga, aceptando renunciar o formular reclamación alguna contra los mismos.

Art.8 Pruebas puntuables.

8.1- Las pruebas serán las siguientes:

1. **RALLYE VILLA DE SANTA BRÍGIDA**
2. **RALLYE ISLA DE GRAN CANARIA**
3. **RALLYE CIUDAD DE TELDE**
4. **RALLYE VILLA DE TEROR**
5. **GRAN CANARIA HISTORIC RALLY**

8.2- Las Pruebas están sujetas a modificaciones según el Calendario 2026 y podrán sustituirse a criterio del organizador.

Art.9 Forma de puntuar.

9.1- Serán puntuables todas las pruebas, con el mismo valor en puntos, Será obligatorio para clasificar al final de temporada haber participado, en al menos la mitad de las pruebas celebradas, en caso de resultar decimal, se redondeará al alza, Se descontará el peor resultado de las pruebas celebradas del trofeo,

pudiendo, descontar una prueba en la que no se haya participado. En caso de empate ganará el que haya ganado el mayor número de pruebas, si persiste el empate, el que haya ganado la primera prueba entre ambos participantes. En caso de que haya dos participantes con empate de puntos y ambos no hayan ganado ninguna prueba, ganará el que haya obtenido el mejor resultado en la primera prueba disputada. En caso de no celebrarse alguna de las pruebas del Campeonato, se sustituirá por otra desde el momento en que el comité organizador tenga conocimiento de la suspensión de la misma.

9.2- El reparto de puntos será de la siguiente manera:

1º- 35 puntos	8º- 20 puntos	15º- 6 puntos
2º- 32 puntos	9º- 18 puntos	16º- 4 puntos
3º- 30 puntos	10º-16 puntos	17º- 2 puntos
4º- 28 puntos	11º- 14 puntos	18º- 2 puntos
5º- 26 puntos	12º- 12 puntos	19º- 2 puntos
6º- 24 puntos	13º- 10 puntos	20º- 2 puntos
7º- 22 puntos	14º- 8 puntos	hasta el último 2 puntos

9.3- A los puntos asignados según la tabla del artículo 9,2, se sumarán 5 puntos extras por tomar la salida en cada prueba. **Estos puntos no se descartan y sumarán todos al finalizar la Copa.**

9.4- Se sumarán 5, 4, 3, 2 y 1 punto extras, a los 5 primeros clasificados en el primer tramo cronometrado de cada prueba, siempre y cuando dicho tramo tenga una longitud mínima de 5 km, en caso de neutralización del tramo, se asignarán los puntos, en el primer tramo en que todos los participantes de la Copa, no se vean afectado por ninguna neutralización.

9.5- Los puntos del Tramo Cronometrado Plus (TC plus) únicamente serán otorgados siempre y cuando el equipo figure en la clasificación final.

Los puntos del Tramo Cronometrado Plus (TC plus) no se descartarán de los resultados, como sí los resultados, ni serán reasignados si no se cumple el párrafo anterior. **Por lo que la puntuación obtenida en todos los TC+ computa en los puntos totales finales del campeonato.**

9.6- En el caso de ser descalificado de la prueba, no se computará ningún punto.

9.7- La Clasificación General Final de la **COPA FAROGA 1.6 TROFEO PASTELERÍA LA MADERA** se obtendrá con la suma de los mejores resultados obtenidos en las todas las pruebas puntuables en esta copa, menos uno, que se descartará.

9.8- Se sumará un punto por cada tramo cronometrado finalizado. **Estos puntos no se descartan y sumarán todos al finalizar la Copa.**

REGLAMENTO COPA FAROGA 1.6

TROFEO PASTELERÍA LA MADERA

Art.10 Propuestas de acuerdos entre participantes.

10.1- Todo participante de la Copa tendrá derecho a manifestar propuestas como señal de mejora de la Copa en cualquiera de los acontecimientos que se sucedan a lo largo de la temporada, así como cualquier acuerdo que se comente o dicte en las reuniones, siendo obligatorio acudir a las mismas, siendo el organizador quien tenga la última palabra de lo acordado.

Art.11 Puntuación al final de cada prueba.

11.1- Tras haber terminado cada prueba valedera para la Copa, la puntuación obtenida de cada participante no se sumará hasta no estar completamente aclarada cualquier penalización o cuestión que haya sucedido en la prueba, por parte de los Organizadores de la misma.

Art.12 Comportamiento de Participantes previo a cada carrera.

12.1- Serán expulsados todos aquellos participantes que brinden su presencia en carreras ilegales, participando o no en las mismas, entendiéndose también las concentraciones habituales que se producen en los tramos, noches previas a la prueba a disputar.

Art.13 Trofeos.

13.1- En cada prueba se entregarán trofeos a los 3 primeros equipos clasificados.

13.2- El participante que no recoja su trofeo al final de la carrera, automáticamente renuncia a los puntos obtenidos en dicha carrera, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y aceptada por el Comité Organizador.

Art.14 Premios y trofeos de final de año.

14.1- Se entregarán trofeos a los 3 primeros pilotos y copilotos de la Copa, en la gala de campeones de la Federación de Automovilismo de Las Palmas.

COPA **N3**

Art.1.Definición

La escudería Faroga, con autorización de la Federación de Automovilismo de Las Palmas, organiza la **COPA N3**, cuya finalidad es incentivar y facilitar la práctica deportiva en los rallye de asfalto; así como proporcionar a los participantes una mejor repercusión mediática, a través de comunicados de prensa que se distribuirán a todos los medios de comunicación posibles.

El domicilio y datos del Organizador:

C/ Algirofe, 8. Gáldar, C.P. 35460

Las Palmas

TLF:

Marcos: 654 472 261

Yeray: 628 135 660

Email: escuderiafaroga@gmail.com

Art.2 Aspirantes.

2.1- La Copa está abierto a todos los participantes con licencia expedida por la RFEDA para la presente temporada.

2.2- Los vehículos inscritos serán exclusivamente vehículos con homologación de la RFDEA, de la categoría N3, de cualquier marca y modelo, y que no estén encuadrados en una copa monomarca. Estos deberán tener su Ficha de Homologación original y cumplir estrictamente con ella.

2.3- No serán admitidos los vehículos participantes en otras copas monomarcas.

2.4- No serán Admitidos aquellos Pilotos que hayan tenido problemas de actitud o actuaciones judiciales en contra de Organizadores de Trofeos, Federación u Organizadores de Pruebas puntuables.

2.5- Esta Copa se reserva el derecho de admisión por lo que una vez hecha la inscripción se aceptará o no la misma en un plazo de una semana.

Art.3 Equipamiento.

3.1- El competidor está obligado y es responsable de: La conformidad del vehículo con el anexo "J" del CDI de la FIA, el cumplimiento de todas las normas de seguridad exigidas por el CDI, los reglamentos nacionales, los reglamentos de la F.C.A. y los particulares de la competición en la que participe.

Art.4 Inscripciones.

4.1- Todos los interesados en inscribirse lo podrán hacer hasta el cierre de inscripción de cualquier prueba a lo largo del año, **el importe de la inscripción de la Copa, es de 100 € por equipo.**

4.2- La **COPA N3**, tiene Categoría Privada y con carácter abierto para todo tipo de competidores que cumplan las normas establecidas en el presente reglamento particular y las normas de licencias de la RFEdA, además previamente tenga presentado su solicitud de inscripción y haya sido admitida la correspondiente inscripción en la competición por parte del organizador en cuestión, así mismo haya obtenido la aprobación y admisión por el comité organizador de la **COPA N3**.

4.3- El hecho de inscribirse implica la aceptación sin reservas del presente reglamento y de las eventuales modificaciones que pudieran producirse

4.4- Se puntuará en la Copa en la primera prueba que se participe tras ser admitida la inscripción a la Copa.

Art.5 Particularidades del trofeo.

5.1- El comité organizador resolverá todas las cuestiones no previstas en el presente reglamento que se planteen respecto a la Copa. Las aclaraciones del mismo se responderán en un plazo de una semana.

5.2- El comité organizador se reserva el derecho de vincular posible sponsor a la Copa, en cualquier momento del campeonato,

5.3- El comité organizador confeccionará, publicará en los medios de comunicación y entregará a la FALP la clasificación general de la Copa.

5.4- El comité organizador dispondrá de los supervisores que estime necesarios para vigilar que se cumpla el presente reglamento.

5.5- Se penalizará el trato despectivo, insultos y palabras fuera de lugar que realice cualquier participante de la Copa. Primera vez 10 puntos menos, segunda vez exclusión de la Copa.

5.6- El cambio de copiloto por parte de un participante será notificado con tiempo suficiente al comité organizador para la revisión según el derecho de admisión para la posterior aceptación o no del nuevo participante.

5.7- Los participantes deberán comunicar su participación en la prueba a celebrar al organizador de la Copa el día del cierre de inscripción antes de las 20:00 horas.

5.8- El comité organizador se exime de toda responsabilidad en cuanto a la organización y desarrollo de cada una las competiciones seleccionadas.

5.9- Por el simple hecho de haber rellenado la inscripción los competidores reconocen y se someten al presente Reglamento Particular y a las normas establecidas en las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España, 2025 (RFEdA).

5.10- Los Competidores reconocen a los organizadores del Club Deportivo Faroga, así como a todos los miembros del Comité Organizador y todos los patrocinadores de la **COPA N3**, eximiéndoles de todo tipo de responsabilidad e indemnización, compensación o similar:

- a) por rechazo de la inscripción por parte del organizador de la prueba en cuestión
- b) por rechazo de la inscripción por parte del comité organizador de la **COPA N3**
- c) por sanción federativa
- d) por accidente o avería (rotura) antes, durante y después de la prueba.
- e) por exclusión o descalificación por los comisarios deportivos de una prueba

5.11.- Será de Aplicación por orden de prelación:

- a) El presente reglamento particular de la **COPA N3**
- b) El reglamento particular de la competición a participar
- c) Las Prescripciones Comunes de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas
- d) Las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo
- e) Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España, 2025. (RFEdA)
- f) El Código Deportivo Internacional (CDI)

Todo lo referente en aspectos generales en los procedimientos de aplicaciones, reclamaciones y apelaciones y con carácter subsidiario para el resto de lo articulado y que no esté contemplado en este reglamento particular, será de aplicación prioritaria el CDI, así mismo, las dudas que pudieran derivarse de la interpretación del presente reglamento particular, será resuelto por el comité organizador de la **COPA N3**.

Art.6 Publicidad e Imagen.

6.1- Los participantes se comprometen a presentar sus vehículos en perfecto estado y aspecto en la salida de cada competición. Cualquier situación que deteriore la imagen de la Copa o la de sus patrocinadores puede comportar sanciones por parte del representante del comité, que pueden llegar hasta la pérdida de los premios y puntos de la competición y, en caso de reincidencia, a la descalificación de la Copa.

6.2- La ausencia de publicidad de algún patrocinador en los lugares previstos o la presencia de publicidad opuesta a sus intereses puede sancionarse, a criterio exclusivo del representante del comité presente en la competición, con la pérdida de los premios y puntos de la misma, y puede llegar hasta la descalificación de la Copa.

6.3- La publicidad de la **COPA N3** es obligatoria y puede colocarse en los vehículos a criterio de los participantes, queda libre para no quitar espacio para sus propios patrocinadores de cada participante. Todo el material de la publicidad obligatoria es proporcionado por la organización.

6.5- Los participantes (piloto y copiloto) deberán utilizarla durante los actos de la Copa o pruebas la vestimenta proporcionada por el organizador (si la hubiera).

Queda bajo la responsabilidad directa del participante el correcto uso y decoro de la vestimenta suministrada.

6.6- Los participantes inscritos autorizan sin reservas a los organizadores a utilizar publicitariamente en cualquier medio de comunicación sus nombres, fotografías y resultados conseguidos.

6.7- Los participantes estarán a disposición del comité organizador para asistir a cualquier actividad que en el transcurso de la temporada se programe y en la que se considere necesaria su presencia.

Art. 7- Responsabilidad de los competidores/ seguros

7.1- Cada participante inscrito en la **COPA N3**, será responsable de todos los actos de su equipo de competición y tendrá obligatoriamente que velar por la seguridad de todo el equipo y por su seguridad, además de la de otras personas que puedan ser afectadas por sus acciones u omisiones.

Los Competidores deben tener su licencia correspondiente, para el año en curso, que la licencia tenga la cobertura de seguro obligatorio. El competidor participante titular de la licencia debe encontrarse amparado por la cobertura establecida en el R.D. 849/1993 por el que se determinan las prestaciones mínimas del seguro obligatorio deportivo. En carreteras abiertas y durante reconocimientos, test o cualquier desplazamiento, cada Competidor será responsable de que su vehículo esté al corriente y disponga de un seguro obligatorio. Es de obligado cumplimiento y responsabilidad de los competidores (participantes) la contratación de ese seguro y/o ajustarlo a las coberturas necesarias, responsabilidad absoluta del participante de la **COPA N3**. Contratar y tener en vigor dicho seguro. El Club Deportivo Faroga y el comité organizador de la **COPA N3**, así como sus patrocinadores y colaboradores, se exime de cualquier responsabilidad de los equipos participantes que no cuenten con un seguro válido de su vehículo. Los competidores (piloto y copilotos) y todas las personas que forman su equipo, en caso de accidente, exime de toda responsabilidad al Club Deportivo Faroga, aceptando renunciar o formular reclamación alguna contra los mismos.

Art.8 Pruebas puntuables.

8.1- Las pruebas serán las siguientes:

- 1. RALLYE VILLA DE SANTA BRÍGIDA**
- 2. RALLYE ISLA DE GRAN CANARIA**
- 3. RALLYE CIUDAD DE TELDE**
- 4. RALLYE VILLA DE TEROR**
- 5. RALLYE DE MASPALOMAS**
- 6. RALLYE COMARCA NORTE DE GRAN CANARIA**

8.2- Las Pruebas están sujetas a modificaciones según el Calendario 2026 y podrán sustituirse a criterio del organizador.

Art.9 Forma de puntuar.

9.1- Serán puntuables todas las pruebas, con el mismo valor en puntos, reteniendo todos los puntos de la tabla 9.2, menos el peor resultado que se descartará. En caso de empate ganará el que haya ganado el mayor número de pruebas, si persiste el empate, el que haya ganado la primera prueba entre ambos participantes. En caso de que haya dos participantes con empate de puntos y ambos no hayan ganado ninguna prueba, ganará el que haya obtenido el mejor resultado en la primera prueba disputada. En caso de no celebrarse alguna de las pruebas puntuable, se sustituirá por otra desde el momento en que el comité organizador tenga conocimiento de la suspensión de la misma.

9.2- El reparto de puntos será de la siguiente manera:

1º- 35 puntos	8º- 20 puntos	15º- 6 puntos
2º- 32 puntos	9º- 18 puntos	16º- 4 puntos
3º- 30 puntos	10º- 16 puntos	17º- 2 puntos
4º- 28 puntos	11º- 14 puntos	18º- 2 puntos
5º- 26 puntos	12º- 12 puntos	19º- 2 puntos
6º- 24 puntos	13º- 10 puntos	20º- 2 puntos
7º- 22 puntos	14º- 8 puntos	hasta el último 2 puntos

9.3- A los puntos asignados según la tabla del artículo 9,2, se sumarán 5 puntos extras por tomar la salida en cada prueba. Estos puntos no se descartarán y sumarán todos al finalizar la Copa

9.4- Se sumarán 3, 2 y 1 punto extras, a los 3 primeros clasificados en el primer tramo cronometrado de cada prueba (TC plus), siempre y cuando dicho tramo tenga una longitud mínima de 5 km, en caso de neutralización del tramo, se asignarán los puntos, en el primer tramo en que todos los participantes de la Copa, no se vean afectado por ninguna neutralización.

9.5- Los puntos del Tramo Cronometrado Plus (TC plus) únicamente serán otorgados siempre y cuando el equipo figure en la clasificación final.

Los puntos del Tramo Cronometrado Plus (TC plus) no se descartarán de los resultados, como sí los resultados, ni serán reasignados si no se cumple el párrafo anterior. Por lo que la puntuación obtenida en todos los TC+ computa en los puntos totales finales del campeonato.

9.6- En el caso de ser descalificado de la prueba, no se computará ningún punto.

9.7- La Clasificación General Final de la **COPA N3** se obtendrá con la suma de los puntos obtenidos, descontando el peor resultado obtenido de todas las pruebas celebradas, la clasificación final se elaborará sólo, con los equipos que hayan participado en al menos la mitad de las pruebas celebradas en las pruebas puntuables, se considerará participación, el hecho de estar inscrito, y haber

pasado el CH0

9.8- Se sumará un punto por cada tramo cronometrado finalizado. Estos puntos no se descartarán y sumarán todos al finalizar la Copa

Art.10 Propuestas de acuerdos entre participantes.

10.1- Todo participante de la copa tendrá derecho a manifestar propuestas como señal de mejora de la copa en cualquiera de los acontecimientos que se sucedan a lo largo de la temporada, así como cualquier acuerdo que se comente o dicte en las reuniones, siendo obligatorio acudir a las mismas, siendo el organizador quien tenga la última palabra de lo acontecido.

Art.11 Puntuación al final de cada prueba.

11.1- Tras haber terminado cada prueba valedera para la copa, la puntuación obtenida de cada participante no se sumará hasta no estar completamente aclarada cualquier penalización o cuestión que haya sucedido en la prueba, por parte de los Organizadores de la misma.

Art.12 Comportamiento de Participantes previo a cada carrera.

12.1- Serán expulsados todos aquellos participantes que brinden su presencia en carreras ilegales, participando o no en las mismas, entiéndase también las concentraciones habituales que se producen en los tramos, noches previas a la prueba a disputar.

Art.13 Trofeos.

13.1- En cada prueba se entregarán trofeos a los 3 primeros equipos clasificados.

13.2- El participante que no recoja su trofeo al final de la carrera, automáticamente renuncia a los puntos obtenidos en dicha carrera, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y aceptada por el Comité Organizador.

Art.14 Premios y trofeos de final de año.

14.1- Se entregarán trofeos a los 3 primeros pilotos y copilotos del campeonato en la gala de campeones de la Federación de Automovilismo de Las Palmas.



Artículo 1.- DEFINICIÓN:

En colaboración y aprobación de la Federación de Automovilismo de Las Palmas, el Club Deportivo Procanauto y la entidad promotora ProAuto Competición organizan el Trofeo ProAuto, en la temporada 2026, dentro del Campeonato de Rallyes de Asfalto de Las Palmas. La finalidad de este trofeo es estimular, ayudar y promocionar la práctica de las competiciones automovilísticas con vehículos de cilindrada superior a 1.6 centímetros cúbicos que no forman parte de ninguna otra competición particular en los Campeonatos Provinciales.

Artículo 2.- COMITÉ ORGANIZADOR:

2.1.- CD Procanauto nombra un Comité Organizador del Trofeo que será:

PRESIDENTE : CARLOS SANTANA GUTIÉRREZ

REPRESENTANTE DE PILOTOS: JUAN JOSÉ LEÓN PÉREZ

2.2.- El Comité Organizador del Trofeo ProAuto, velará por el correcto cumplimiento del presente Reglamento y sus decisiones serán definitivas e inapelables.

2.3.- El Comité Organizador a propuesta de ProAuto Competición, podrá emitir complementos anexos al presente reglamento que amplíen, o modifiquen el mismo, así mismo podrá resolver los casos no previstos en él.

2.4.- Cualquier reclamación contra el presente Reglamento, será juzgada sin

derecho a apelación por el Comité Organizador.

2.5.- En todas las pruebas, existirá un Delegado del Comité Organizador que velará por el cumplimiento del Reglamento e informará sobre los problemas o incidencias que se planteen.

Artículo 3.- ASPIRANTES:

3.1.-El trofeo está abierto a todos los participantes con licencia expedida por la RFdA para la presente temporada.

3.2.-Los vehículos admitidos serán aquellos que partan **desde 1.600 cc atmosféricos** independientemente de su grupo así como aquellos vehículos con homologación RFEDA que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados **y, además, los incluidos en el grupo R2 y R3T, y excluidos de la participación aquellos atmosféricos del grupo GT.**

Estos deberán tener su Ficha de Homologación original y cumplir estrictamente con ella.

3.3.- El concursante está obligado y es responsable de:

- La conformidad del vehículo con el anexo "J" del CDI de la FIA El cumplimiento de todas las normas de seguridad exigidas por el CDI, los reglamentos nacionales, los reglamentos de la F.C.A. y los particulares de la prueba en la que participe.

3.4- No serán admitidos los vehículos participantes en copas monomarca.

3.5- No serán admitidos aquellos pilotos que hayan tenido problemas de actitud o actuaciones judiciales en contra



de Organizadores de Trofeos, Federación u Organizadores de Pruebas Puntuables.

3.6- Este Trofeo se reserva el derecho de admisión por lo que una vez hecha la inscripción se aceptará o no la misma en un plazo de una semana.

3.7- Los participantes sólo podrán inscribirse en otra Copa o Trofeo previa aceptación del Organizador.

Artículo 4.- INSCRIPCIONES

4.1.- Todos los aspirantes interesados en participar en el Trofeo ProAuto - Panadería La Madera han de remitir la solicitud de inscripción debidamente cumplimentada junto con el justificante de pago en concepto de derechos de inscripción, si lo hubiera, y la siguiente documentación:

- *Fotocopia del permiso de conducir del piloto*

- *Fotocopia del DNI de piloto y copiloto, a:*

proautocompeticion@gmail.com

Tfno: 676371846

No se aceptará ninguna hoja de inscripción en la que faltase alguno de los datos e3numerados.

4.2- El hecho de inscribirse implica la aceptación sin reservas del presente reglamento y de las eventuales modificaciones que pudieran producirse.

4.2.1- Los participantes, concursantes, pilotos y copilotos eximen de toda responsabilidad al CD Procanauto y a las instituciones y empresas colaboradoras en el Trofeo ProAuto - Panadería La Madera y se someten a las jurisdicciones

deportivas por el orden de prelación siguientes:

1. El presente Reglamento General

2. El Reglamento particular de la prueba

3. Las prescripciones comunes de la Federación Interinsular de Automovilismo 2025, las prescripciones comunes de la Federación Canaria de Automovilismo, las prescripciones comunes de los campeonatos de Europa y campeonatos, copas y trofeos de España 2025 y El C.D.I.

4.3.- Asimismo renuncia a efectuar cualquier tipo de reclamación contra el CD Procanauto, ProAuto Competición o el Comité Organizador

4.4.- El Comité Organizador se reserva el derecho de rechazar cualquier inscripción al Trofeo ProAuto.

Artículo 5.- FUNCIONAMIENTO DEL TROFEO

5.1- El Comité Organizador resolverá todas las cuestiones no previstas en el presente reglamento que se planteen respecto al trofeo.

Las aclaraciones del mismo se responderán en Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas un plazo de una semana.

5.2- El Comité Organizador se reserva el derecho de vincular posibles patrocinadores al trofeo, en cualquier momento del campeonato, con posibilidad de ubicar la publicidad de dicho patrocinador.

5.3- La Federación de Automovilismo Las Palmas (FALP) resolverá aquellas cuestiones que fueran necesarias y que



excedan de las competencias del Organizador.

5.4- El Organizador confeccionará, publicará en los medios de comunicación y entregará a la FALP la Clasificación general de la copa.

5.5- El Organizador dispondrá de los supervisores que estime necesarios para vigilar que se cumpla el presente reglamento.

5.6.- Los participantes deberán comunicar su participación en la prueba a celebrar al organizador del Trofeo en el día del cierre de inscripción.

5.7. El Comité Organizador se exime de toda responsabilidad en cuanto a la Organización y desarrollo de cada una de las competiciones seleccionadas y puntuables para el Trofeo ProAuto - Panadería La Madera.

5.8. Los Competidores reconocen a los Organizadores del CD Procanauto, ProAuto Competición, así como a todos los miembros del Comité Organizador y todos los patrocinadores del Trofeo ProAuto eximiéndoles de todo tipo de responsabilidad e indemnización, compensación o similar :

- a) por rechazo de la inscripción por parte del Organizador de la Prueba en cuestión
- b) por rechazo de la inscripción por parte del Trofeo ProAuto - Panadería La Madera.
- c) por Sanción Federativa
- d) por accidente o avería (rotura) antes, durante y post rally.
- e) por exclusión o descalificación por los Comisarios Deportivos de una prueba

5.9. Será de Aplicación por orden de prelación:

- a) El Presente Reglamento General del Trofeo ProAuto.
 - b) El Reglamento Particular de la competición a participar
 - c) Las Prescripciones Comunes de la Federación Int. De Automovilismo de Las Palmas
 - d) Las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo
 - e) Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España 2025 (RFEdA)
 - f) El Código Deportivo Internacional (CDI)
- Todo lo referente en aspectos generales en los procedimientos de aplicaciones, reclamaciones y apelaciones y con carácter subsidiario para el resto de lo articulado y no que no esté contemplado en este Reglamento General, será de aplicación prioritaria el CDI.

Artículo 6.- PUBLICIDAD E IMAGEN

6.1.- Los participantes se comprometen a presentar sus vehículos en perfecto estado y aspecto en la salida de cada prueba. Cualquier situación que deteriore la imagen del Trofeo, Club o la de sus patrocinadores puede comportar sanciones por parte del representante del Comité, que pueden llegar hasta la pérdida de los premios y puntos de la prueba y, en caso de reincidencia, a la descalificación de la Copa.



6.2.-La ausencia de publicidad de algún patrocinador en los lugares previstos y la presencia de publicidad opuesta a sus intereses podrá ser sancionarse, por parte del comité organizador, con la pérdida de los premios y/o puntos de la misma, y puede llegar hasta la descalificación del Trofeo.

6.3.- La publicidad del Trofeo ProAuto - Panadería La Madera. Puede colocarse en los vehículos a criterio de los participantes. Todo el material de la publicidad obligatoria es proporcionado por la organización.

6.4.- Los participantes (piloto y copiloto) deberán utilizar durante las Verificaciones Previas y la ceremonia de entrega de premios la vestimenta proporcionada por el organizador (si la hubiera). Queda bajo la responsabilidad directa del participante el correcto uso y decoro de la vestimenta suministrada.

6.5.- Los participantes inscritos autorizan sin reservas a los organizadores a utilizar publicitariamente en cualquier medio de comunicación sus nombres, fotografías y resultados obtenidos.

6.6.- Los participantes estarán a disposición del Trofeo ProAuto para asistir a cualquier actividad que en el transcurso de la temporada se programe y en la que se considere necesaria su presencia.

Artículo 7.- PRUEBAS PUNTUABLES.

9.1-Las pruebas serán las siguientes:

- 1- RALLY VILLA DE SANTA BRÍGIDA
- 2- RALLY ISLA DE GRAN CANARIA
- 3- RALLY CIUDAD DE TEROR

4- RALLY DE TEROR

5- A DEFINIR*

Artículo 8.- PUNTUACIÓN

8.1-Serán puntuables todas las pruebas reteniendo los 4 mejores resultados obtenidos en el Trofeo. En caso de empate ganará el que haya ganado el mayor número de pruebas, si persiste el empate, el que haya ganado la primera prueba entre ambos participantes. En caso de que haya dos participantes con empate de puntos y ambos no hayan ganado ninguna prueba, ganará el que haya obtenido el mejor resultado en la primera prueba disputada. En caso de no celebrarse alguna de las pruebas del Campeonato, se sustituirá por otra desde el momento en que el comité organizador tenga conocimiento de la suspensión de la misma siempre que sea posible. Si, por el contrario, no existiera posibilidad, se descontará dicha prueba como puntuable.

8.2. El reparto de puntos será de la siguiente manera:

En la prueba:

PUESTO	PUNTOS
1º	25
2º	20
3º	18
4º	16
5º	14
6º	13



7º	12
8º	11
9	10
10º	9

8.3- En adelante, si los hubiera, un punto menos a partir del 11º, siendo el mínimo a sumar 2.

8.4- En las pruebas puntuables se celebrará un TC+ a designar por la organización en un plazo máximo de 72 horas después de la publicación oficial del rutómetro e itinerario por parte del organizador de la prueba.

8.5- El reparto de puntos del TC+ será el siguiente:

PUESTO	PUNTOS
1º	4
2º	3
3º	2
4º	1
5º	0,5
6º en adelante	0,5

Artículo 9.- PENALIZACIONES

9.1-Las asistencias ilegales probadas con fotografías serán penalizadas con la pérdida total de los puntos de esa prueba.

9.2-Todo participante estará exento de penalización siempre y cuando notifique en tiempo y forma al Organizador cualquier inconveniente que le surja y que

no cumpla con las anteriores mencionadas.

Artículo 10.- PREMIOS POR PRUEBA

10.1.- Trofeo a los equipos del podio.

Artículo 11.- PREMIOS Y RECOMPENSAS FINALES.

De Acuerdo con la Clasificación final del Trofeo ProAuto - Panadería La Madera se otorgarán los siguientes trofeos:

1º Equipo -Trofeo e inscripción

SúperCopa de Campeones

2º Equipo - Trofeo

3º Equipo - Trofeo

11.1.- Los pilotos y copilotos con derecho a premios finales, tienen la obligación de recogerlos personalmente, perdiendo el derecho a los mismos de no asistir al acto de entrega, a excepción de fuerza mayor, que sería estudiada por el Comité Organizador.

Artículo 1.- DEFINICIÓN:

En colaboración y aprobación de la Federación de Automovilismo de Las Palmas y el Club Deportivo Procanauto organizan la Bardahl Lubricantes ProAuto Cup , en la temporada 2026, dentro del Campeonato de Rallyes de Asfalto de Las Palmas. La finalidad de este trofeo es estimular, ayudar y promocionar la práctica de las competiciones automovilísticas con vehículos de cilindrada superior a 1.6 centímetros cúbicos que no forman parte de ninguna otra competición particular en los Campeonatos Provinciales.

Artículo 2.- COMITÉ ORGANIZADOR:

2.1.- CD Procanauto nombra un Comité Organizador del Trofeo que será:

PRESIDENTE : JACOB ALVARADO SANTANA

REPRESENTANTE DE LOS

PARTICIPANTES: JOSUÉ SANTANA ROSAS

2.2.- El Comité Organizador de la Bardahl Lubricantes ProAuto Cup velará por el correcto cumplimiento del presente Reglamento y sus decisiones serán definitivas e inapelables.

2.3.- El Comité Organizador a propuesta de ProAuto Competición, podrá emitir complementos anexos al presente reglamento que amplíen, o modifiquen el mismo, así mismo podrá resolver los casos no previstos en él.

2.4.- Cualquier reclamación contra el presente Reglamento, será juzgada sin derecho a apelación por el Comité Organizador.

2.5.- En todas las pruebas, existirá un Delegado del Comité Organizador que velará por el cumplimiento del Reglamento e informará sobre los problemas o incidencias que se planteen.

Artículo 3.- ASPIRANTES:

3.1.-El trofeo está abierto a todos los participantes con licencia expedida por la RFdA para la presente temporada.

3.2.-Los vehículos admitidos serán aquellos que partan **desde 1.600 cc atmosféricos** independientemente de su grupo así como aquellos vehículos con homologación RFEDA que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados **y, además, los incluidos en el grupo R2 y R3T, y excluidos de la participación aquellos atmosféricos del grupo GT.**

Estos deberán tener su Ficha de Homologación original y cumplir estrictamente con ella.

3.3.- El concursante está obligado y es responsable de:

- La conformidad del vehículo con el anexo "J" del CDI de la FIA El cumplimiento de todas las normas de seguridad exigidas por el CDI, los reglamentos nacionales, los reglamentos de la F.C.A. y los particulares de la prueba en la que participe.

3.4.- No serán admitidos los vehículos participantes en copas monomarca.

3.5.- No serán admitidos aquellos pilotos que hayan tenido problemas de actitud o actuaciones judiciales en contra de Organizadores de Trofeos, Federación u Organizadores de Pruebas Puntuables.

3.6.- Este Trofeo se reserva el derecho de admisión por lo que una vez hecha la inscripción se aceptará o no la misma en un plazo de una semana.

3.7.-Los participantes sólo podrán inscribirse en otra Copa o Trofeo previa aceptación del Organizador.

Artículo 4.- INSCRIPCIONES

4.1.- Todos los aspirantes interesados en participar en la Bardahl Lubricantes ProAuto Cup han de remitir la solicitud de

inscripción debidamente cumplimentada junto con el justificante de pago en concepto de derechos de inscripción, si lo hubiera, y la siguiente documentación:

- *Fotocopia del permiso de conducir del piloto*
- *Fotocopia del DNI de piloto y copiloto, a:*
ProAuto Competición
proautocompeticion@gmail.com
Tfno: 679344480

No se aceptará ninguna hoja de inscripción en la que faltase alguno de los datos e3numerados.

4.2- El hecho de inscribirse implica la aceptación sin reservas del presente reglamento y de las eventuales modificaciones que pudieran producirse.

4.2.1- Los participantes, concursantes, pilotos y copilotos eximen de toda responsabilidad al CD Procanauto y a las instituciones y empresas colaboradoras en la Bardahl Lubricantes ProAuto Cup y se someten a las jurisdicciones deportivas por el orden de prelación siguientes:

1. El presente Reglamento General
2. El Reglamento particular de la prueba
3. Las prescripciones comunes de la Federación Interinsular de Automovilismo 2025, las prescripciones comunes de la Federación Canaria de Automovilismo, las prescripciones comunes de los campeonatos de Europa y campeonatos, copas y trofeos de España 2025 y El C.D.I.

4.3.- Asimismo renuncia a efectuar cualquier tipo de reclamación contra el CD Procanauto o el Comité Organizador

4.4.- El Comité Organizador se reserva el derecho de rechazar cualquier inscripción a la Bardahl Lubricantes ProAuto Cup.

Artículo 5.- FUNCIONAMIENTO DEL TROFEO

5.1- El Comité Organizador resolverá todas las cuestiones no previstas en el presente reglamento que se planteen respecto al trofeo.

Las aclaraciones del mismo se responderán en Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas un plazo de una semana.

5.2- El Comité Organizador se reserva el derecho de vincular posibles patrocinadores al trofeo, en cualquier momento del campeonato, con posibilidad de ubicar la publicidad de dicho patrocinador.

5.3- La Federación de Automovilismo Las Palmas (FALP) resolverá aquellas cuestiones que fueran necesarias y que excedan de las competencias del Organizador.

5.4- El Organizador confeccionará, publicará en los medios de comunicación y entregará a la FALP la Clasificación general de la copa.

5.5- El Organizador dispondrá de los supervisores que estime necesarios para vigilar que se cumpla el presente reglamento.

5.6.- Los participantes deberán comunicar su participación en la prueba a celebrar al organizador del Trofeo en el día del cierre de inscripción.

5.7. El Comité Organizador se exime de toda responsabilidad en cuanto a la Organización y desarrollo de cada una de las competiciones seleccionadas y puntuables para la Bardahl Lubricantes ProAuto Cup

5.8. Los Competidores reconocen a los Organizadores del CD Procanauto, así como a todos los miembros del Comité Organizador y todos los patrocinadores de la Bardahl Lubricantes ProAuto Cup eximiéndoles de todo tipo de responsabilidad e indemnización, compensación o similar :

- a) por rechazo de la inscripción por parte del Organizador de la Prueba en cuestión
- b) por rechazo de la inscripción por parte de la Bardahl Lubricantes ProAuto Cup.
- c) por Sanción Federativa

- d) por accidente o avería (rotura) antes, durante y post rally.
 - e) por exclusión o descalificación por los Comisarios Deportivos de una prueba
- 5.9. Será de Aplicación por orden de prelación:
- a) El Presente Reglamento General de la Bardahl Lubricantes ProAuto Cup.
 - b) El Reglamento Particular de la competición a participar
 - c) Las Prescripciones Comunes de la Federación Int. De Automovilismo de Las Palmas
 - d) Las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo
 - e) Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España 2025 (RFEdA)
 - f) El Código Deportivo Internacional (CDI)
- Todo lo referente en aspectos generales en los procedimientos de aplicaciones, reclamaciones y apelaciones y con carácter subsidiario para el resto de lo articulado y no que no esté contemplado en este Reglamento General, será de aplicación prioritaria el CDI.

Artículo 6.- PUBLICIDAD E IMAGEN

6.1.- Los participantes se comprometen a presentar sus vehículos en perfecto estado y aspecto en la salida de cada prueba. Cualquier situación que deteriore la imagen del Trofeo, Club o la de sus patrocinadores puede comportar sanciones por parte del representante del Comité, que pueden llegar hasta la pérdida de los premios y puntos de la prueba y, en caso de reincidencia, a la descalificación de la Copa.

6.2.- La ausencia de publicidad de algún patrocinador en los lugares previstos y la presencia de publicidad opuesta a sus intereses puede sancionarse, a criterio exclusivo del representante del Comité

presente en la prueba, con la pérdida de los premios y puntos de la misma, y puede llegar hasta la descalificación del Trofeo.

6.3.- La publicidad de la Bardahl Lubricantes ProAuto Cup. Puede colocarse en los vehículos a criterio de los participantes. Todo el material de la publicidad obligatoria es proporcionado por la organización.

6.4.- Los participantes (piloto y copiloto) deberán utilizar durante las Verificaciones Previas y la ceremonia de entrega de premios la vestimenta proporcionada por el organizador (si la hubiera). Queda bajo la responsabilidad directa del participante el correcto uso y decoro de la vestimenta suministrada.

6.5.- Los participantes inscritos autorizan sin reservas a los organizadores a utilizar publicitariamente en cualquier medio de comunicación sus nombres, fotografías y resultados obtenidos.

6.6.- Los participantes estarán a disposición del Trofeo ProAuto para asistir a cualquier actividad que en el transcurso de la temporada se programe y en la que se considere necesaria su presencia.

Artículo 7.- PRUEBAS PUNTUABLES.

9.1.- Las pruebas serán las siguientes:

- 1- RALLY VILLA DE SANTA BRÍGIDA
- 2- RALLY ISLA DE GRAN CANARIA
- 3- RALLY CIUDAD DE TELDE
- 4- RALLY DE TEROR
- 5- A DEFINIR*

Artículo 8.- PUNTUACIÓN

8.1.- Serán puntuables todas las pruebas reteniendo los 4 mejores resultados obtenidos en el Trofeo. En caso de empate ganará el que haya ganado el mayor número de pruebas, si persiste el empate, el que haya ganado la primera prueba entre ambos participantes. En caso de que haya dos

participantes con empate de puntos y ambos no hayan ganado ninguna prueba, ganará el que haya obtenido el mejor resultado en la primera prueba disputada. En caso de no celebrarse alguna de las pruebas del Campeonato, se sustituirá por otra desde el momento en que el comité organizador tenga conocimiento de la suspensión de la misma.

8.2. El reparto de puntos será de la siguiente manera:

En la prueba:

PUESTO	PUNTOS
1º	25
2º	20
3º	18
4º	16
5º	14
6º	13
7º	12
8º	11
9	10
10º	9

8.3- En adelante, si los hubiera, un punto menos a partir del 11º, siendo el mínimo a sumar 2.

8.4- En las pruebas puntuables se celebrará un TC+ a designar por la organización en un plazo máximo de 72 horas después de la publicación oficial del rutómetro e itinerario por parte del organizador de la prueba.

8.5- El reparto de puntos del TC+ será el siguiente:

PUESTO	PUNTOS
1º	4
2º	3
3º	2
4º	1
5º	0,5
6º en adelante	0,5

Artículo 9.- PENALIZACIONES

9.1-Las asistencias ilegales probadas con fotografías serán penalizadas con la pérdida total de los puntos de esa prueba.

9.2- Todo participante estará exento de penalización siempre y cuando notifique en tiempo y forma al Organizador cualquier inconveniente que le surja y que no cumpla con las anteriores mencionadas.

Artículo 10.- PREMIOS POR PRUEBA

10.1.- Trofeo a los equipos del podio.

Artículo 11.- PREMIOS Y RECOMPENSAS FINALES.

De Acuerdo con la Clasificación final de la Bardahl Lubricantes ProAuto Cup se otorgarán los siguientes trofeos:

1º Equipo -Trofeo e inscripción SúperCopa de Campeones

2º Equipo - Trofeo

3º Equipo - Trofeo

11.1.- Los pilotos y copilotos con derecho a premios finales, tienen la obligación de recogerlos personalmente, perdiendo el derecho a los mismos de no asistir al acto de entrega, a excepción de fuerza mayor, que sería estudiada por el Comité Organizador.



BORRADOR REGLAMENTO: LA PANERA PROAUTO TIERRA CUP

Artículo 1.- DEFINICIÓN:

En colaboración y aprobación de la Federación de Automovilismo de Las Palmas, el Club Deportivo Procanauto y la entidad promotora ProAuto Competición organizan el Trofeo ProAuto, en la temporada 2026, dentro del Campeonato de Rallyes de Tierra y de Slalom de Las Palmas. La finalidad de este trofeo es estimular, ayudar y promocionar la práctica de las competiciones automovilísticas con vehículos de cilindrada igual o superior a 1.6 centímetros cúbicos que no forman parte de ninguna otra competición particular en los Campeonatos Provinciales.

Artículo 2.- COMITÉ ORGANIZADOR:

2.1.- El CD Procanauto nombra un Comité Organizador del Trofeo que será:
PRESIDENTE : JOSÉ MARÍA SANTANA MARTEL

REPRESENTANTE DE PILOTOS:

JOSUÉ SANTANA ROSAS

PROMOTOR: PROAUTO COMPETICIÓN

2.2.- El Comité Organizador de La Panera Proauto Tierra Cup, velará por el correcto cumplimiento del presente Reglamento y sus decisiones serán definitivas e inapelables.

2.3.- El Comité Organizador a propuesta del CD Procanauto y ProAuto

Competición, podrá emitir complementos anexos al presente reglamento que amplíen, o modifiquen el mismo, así mismo podrá resolver los casos no previstos en él.

2.4.- Cualquier reclamación contra el presente Reglamento, será juzgada sin derecho a apelación por el Comité Organizador.

2.5.- En todas las pruebas, existirá un Delegado del Comité Organizador que velará por el cumplimiento del Reglamento e informará sobre los problemas o incidencias que se planteen.

Artículo 3.- ASPIRANTES:

3.1.-El trofeo está abierto a todos los participantes con licencia expedida por la RFdA para la presente temporada.

3.2.-Los vehículos admitidos serán aquellos que partan **desde 1.600 cc**, estos incluidos y de dos ruedas motrices independientemente de su grupo así como aquellos vehículos con homologación RFEDA que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados. Estos deberán tener su Ficha de Homologación original y cumplir estrictamente con ella.

3.3.- El concursante está obligado y es responsable de:

- La conformidad del vehículo con el anexo "J" del CDI de la FIA El cumplimiento de todas las normas de seguridad exigidas por el CDI, los reglamentos nacionales, los reglamentos de la F.C.A. y los particulares de la prueba en la que participe.



- 3.4- No serán admitidos los vehículos participantes en copas monomarca.
- 3.5- No serán admitidos aquellos pilotos que hayan tenido problemas de actitud o actuaciones judiciales en contra de Organizadores de Trofeos, Federación u Organizadores de Pruebas Puntuables.
- 3.6- Este Trofeo se reserva el derecho de admisión por lo que una vez hecha la inscripción se aceptará o no la misma en un plazo de una semana.
- 3.7- Los participantes sólo podrán inscribirse en otra Copa o Trofeo previa aceptación del Organizador.

Artículo 4.- INSCRIPCIONES

4.1.- Todos los aspirantes interesados en participar en La Panera ProAuto Tierra Cup han de remitir la solicitud de inscripción debidamente cumplimentada junto con el justificante de pago en concepto de derechos de inscripción y la siguiente documentación:

- *Fotocopia del permiso de conducir del piloto*
- *Fotocopia del DNI de piloto y copiloto, a:*
ProAuto Competición
proautocompeticion@gmail.com
Tfno: 633851706

No se aceptará ninguna hoja de inscripción en la que faltase alguno de los datos enumerados.

4.2- El hecho de inscribirse implica la aceptación sin reservas del presente reglamento y de las eventuales modificaciones que pudieran producirse.

4.2.1- Los participantes, concursantes, pilotos y copilotos eximen de toda responsabilidad al CD Procanauto, a Proauto Competición y a las instituciones y empresas colaboradoras en La Panera ProAuto Tierra Cup y se someten a las jurisdicciones deportivas por el orden de prelación siguientes:

1. El presente Reglamento General
2. El Reglamento particular de la prueba
3. Las prescripciones comunes de la Federación Interinsular de Automovilismo 2026, las prescripciones comunes de la Federación Canaria de Automovilismo, las prescripciones comunes de los campeonatos de Europa y campeonatos, copas y trofeos de España 2026 y El C.D.I.

4.3.- Asimismo renuncia a efectuar cualquier tipo de reclamación contra el CD Procanauto, ProAuto Competición o el Comité Organizador

4.4.- El Comité Organizador se reserva el derecho de rechazar cualquier inscripción a La Panera ProAuto Tierra Cup.

Artículo 5.- FUNCIONAMIENTO DEL TROFEO

5.1- El Comité Organizador resolverá todas las cuestiones no previstas en el presente reglamento que se planteen respecto al trofeo.

Las aclaraciones del mismo se responderán en Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas un plazo de una semana.

5.2- El Comité Organizador se reserva el derecho de vincular posibles



patrocinadores al trofeo, en cualquier momento del campeonato, con posibilidad de ubicar la publicidad de dicho patrocinador.

5.3- La Federación de Automovilismo Las Palmas (FALP) resolverá aquellas cuestiones que fueran necesarias y que excedan de las competencias del Organizador.

5.4- El Organizador confeccionará, publicará en los medios de comunicación y entregará a la FALP la Clasificación general de la copa.

5.5- El Organizador dispondrá de los supervisores que estime necesarios para vigilar que se cumpla el presente reglamento.

5.6.- Los participantes deberán comunicar su participación en la prueba a celebrar al organizador del Trofeo en el día del cierre de inscripción.

5.7. El Comité Organizador se exime de toda responsabilidad en cuanto a la Organización y desarrollo de cada una de las competiciones seleccionadas y puntuables para el La Panera ProAuto Tierra Cup.

5.8. Los Competidores reconocen a los Organizadores del CD Procanauto, ProAuto Competición, así como a todos los miembros del Comité Organizador y todos los patrocinadores de La Panera ProAuto Tierra Cup eximiéndoles de todo tipo de responsabilidad e indemnización, compensación o similar :

a) por rechazo de la inscripción por parte del Organizador de la Prueba en cuestión

b) por rechazo de la inscripción por parte de La Panera ProAuto Tierra Cup.

c) por Sanción Federativa

d) por accidente o avería (rotura) antes, durante y post rally.

e) por exclusión o descalificación por los Comisarios Deportivos de una prueba

5.9. Será de Aplicación por orden de prelación:

a) El Presente Reglamento General de La Panera ProAuto Tierra Cup.

b) El Reglamento Particular de la competición a participar

c) Las Prescripciones Comunes de la Federación Int. De Automovilismo de Las Palmas

d) Las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo

e) Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España 2026 (RFEdA)

f) El Código Deportivo Internacional (CDI) Todo lo referente en aspectos generales en los procedimientos de aplicaciones, reclamaciones y apelaciones y con carácter subsidiario para el resto de lo articulado y no que no esté contemplado en este Reglamento General, será de aplicación prioritaria el CDI.



Artículo 6.- PUBLICIDAD E IMAGEN

6.1.- Los participantes se comprometen a presentar sus vehículos en perfecto estado y aspecto en la salida de cada prueba. Cualquier situación que deteriore la imagen del Trofeo, Club o la de sus patrocinadores puede comportar sanciones por parte del representante del Comité, que pueden llegar hasta la pérdida de los premios y puntos de la prueba y, en caso de reincidencia, a la descalificación de la Copa.

6.2.- La ausencia de publicidad de algún patrocinador en los lugares previstos y la presencia de publicidad opuesta a sus intereses puede sancionarse, a criterio exclusivo del representante del Comité presente en la prueba, con la pérdida de los premios y puntos de la misma, y puede llegar hasta la descalificación del Trofeo.

6.3.- La publicidad de La Panera Tierra Cup, puede colocarse en los vehículos a criterio de los participantes. Todo el material de la publicidad obligatoria es proporcionado por la organización.

6.4.- Los participantes (piloto y copiloto) deberán utilizar durante las Verificaciones Previas y la ceremonia de entrega de premios la vestimenta proporcionada por el organizador (si la hubiera). Queda bajo la responsabilidad directa del participante el correcto uso y decoro de la vestimenta suministrada.

6.5.- Los participantes inscritos autorizan sin reservas a los organizadores a utilizar publicitariamente en cualquier medio de

comunicación sus nombres, fotografías y resultados obtenidos.

6.6.- Los participantes estarán a disposición de La Panera Tierra Cup para asistir a cualquier actividad que en el transcurso de la temporada se programe y en la que se considere necesaria su presencia.

Artículo 7.- PRUEBAS PUNTUABLES.

9.1.- Las pruebas serán las siguientes:

Por definir

Artículo 8.- PUNTUACIÓN

8.1.- Serán puntuables todas las pruebas reteniendo los 4 mejores resultados obtenidos en el Trofeo. En caso de empate ganará el que haya ganado el mayor número de pruebas, si persiste el empate, el que haya ganado la primera prueba entre ambos participantes. En caso de que haya dos participantes con empate de puntos y ambos no hayan ganado ninguna prueba, ganará el que haya obtenido el mejor resultado en la primera prueba disputada. En caso de no celebrarse alguna de las pruebas del Campeonato, se sustituirá por otra desde el momento en que el comité organizador tenga conocimiento de la suspensión de la misma.

8.2. El reparto de puntos será de la siguiente manera:



PUESTO	PUNTOS
1º	25
2º	20
3º	18
4º	16
5º	14
6º	13
7º	12
8º	11
9	10
10º	9

8.3- En adelante, si los hubiera, un punto menos a partir del 11º, siendo el mínimo a sumar 2.

8.4- En las pruebas puntuables se celebrará un TC+ que coincidirá con el TC2 de cada prueba.

8.5- El reparto de puntos del TC+ será el siguiente:

PUESTO	PUNTOS
1º	7
2º	5
3º	3
4º	2

5º	1
6º en adelante	0,5

Artículo 9.- PENALIZACIONES

9.1-Las asistencias ilegales probadas con fotografías serán penalizadas con la pérdida total de los puntos de esa prueba.

9.2- Todo participante estará exento de penalización siempre y cuando notifique en tiempo y forma al Organizador cualquier inconveniente que le surja y que no cumpla con las anteriores mencionadas.

Artículo 10.- PREMIOS POR PRUEBA

10.1.- Trofeo a los equipos del podio.

Artículo 11.- PREMIOS Y RECOMPENSAS FINALES.

De Acuerdo con la Clasificación final de La Panera Tierra Cup se otorgarán los siguientes trofeos:

1º Equipo -Trofeo y 250€ a consumir en CCSTORE COMPETICION SL

2º Equipo - Trofeo y 150€ a consumir en CCSTORE COMPETICIÓN SL

3º Equipo - Trofeo y 100€ a consumir en CCSTORE COMPETICION SL

11.1.- Los pilotos y copilotos con derecho a premios finales, tienen la obligación de recogerlos personalmente, perdiendo el derecho a los mismos de no asistir al acto de entrega, a excepción de fuerza mayor, que sería estudiada por el Comité Organizador.



REGLAMENTO:

COPA RS TH CANARIAS TROFEO PROAUTO

Artículo 1.- DEFINICIÓN:

En colaboración y aprobación de la Federación de Automovilismo de Las Palmas, el Club Deportivo Procanauto organiza la Copa RS TH Canarias Trofeo ProAuto, en la temporada 2026, dentro del Campeonato de Rallyes de Asfalto de Las Palmas, y de Montaña de Las Palmas.

La finalidad de esta copa es estimular, ayudar y promocionar la práctica de las competiciones automovilísticas con los vehículos admitidos para la Categoría SuperSport y dinamizar un calendario que incluya de manera puntuable montaña y rallys de asfalto para ofrecer nuevas formas de participación y competición en la provincia de Las Palmas .

Artículo 2.- COMITÉ ORGANIZADOR

2.1.- C.D. Procanauto nombra un Comité Organizador de la Copa que será:

PRESIDENTE : Tania M Ramos Ojeda

SECRETARIA: Daniel Hernández González

REPRESENTANTES DE PILOTOS Y

COPILOTOS: Rocío Lourdes Tacoronte González y Angélica Monzón Rivero

PROMOTOR: CD Procanauto

2.2.- El Comité Organizador de la Copa RS TH Canarias Trofeo ProAuto, velará por el correcto cumplimiento del presente Reglamento y sus decisiones serán definitivas e inapelables.

2.3.- El Comité Organizador a propuesta del CD Procanauto, podrá emitir

complementos anexos al presente reglamento que amplíen, o modifiquen el mismo, así mismo podrá resolver los casos no previstos en él.

2.4.- Cualquier reclamación contra el presente Reglamento, será juzgada sin derecho a apelación por el Comité Organizador.

2.5.- En todas las pruebas, existirá un Delegado del Comité Organizador que velará por el cumplimiento del Reglamento e informará sobre los problemas o incidencias que se planteen.

Artículo 3.- ASPIRANTES

Los aspirantes a participar en la Copa RS TH Canarias Trofeo ProAuto , han de reunir las siguientes condiciones:

3.1.- Poseer licencia expedida por la RFEdA o cualquier otra federación autonómica que faculte a piloto y copiloto para participar en las pruebas programadas.



Artículo 4.- INSCRIPCIONES

4.1.- Todos los aspirantes interesados en participar en el Copa RS TH Canarias Trofeo ProAuto han de remitir la solicitud de inscripción **por equipo con el formulario ,facilitado por el comité organizador**, debidamente cumplimentada junto con el justificante de pago en concepto de derechos de inscripción (si lo hubiere) y la siguiente documentación:

- Fotocopia del permiso de conducir del piloto
- Fotocopia del DNI de piloto y copiloto, a: coparsproauto@gmail.com

Tlf: Tania Ramos 627 74 77 91

Tlf: Daniel Hernández: 682 46 82 84

No se aceptará ninguna hoja de inscripción en la que falte alguno de los datos enumerados.

No se admitirán nuevas inscripciones después de haberse disputado las 2 primeras pruebas puntuables.

También se anularán aquellos equipos que no hayan participado pasadas las 3 primeras pruebas.

4.2.- El hecho de inscribirse implica la aceptación sin reservas del presente reglamento y de las eventuales modificaciones que pudieran producirse. 4.2.1- Los participantes, concursantes, pilotos y copilotos eximen de toda responsabilidad al CD Procanauto, a ProAuto Competición y a las instituciones y empresas colaboradoras en la Copa RS TH Canarias Trofeo ProAuto y se someten a las jurisdicciones deportivas por el orden de prelación siguientes:

1. El presente Reglamento General
2. El Reglamento particular de la prueba
3. Las prescripciones comunes de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas de la Federación Canaria de Automovilismo 2025, campeonatos, copas , trofeos y Challenger España 2025, las prescripciones comunes de los campeonatos de Europa y El C.D.I.

4.3.- Asimismo renuncia a efectuar cualquier tipo de reclamación contra CD.Procanauto o el Comité Organizador 4.4.- El Comité Organizador se reserva el derecho de rechazar cualquier inscripción a la Copa RS TH Canarias Trofeo ProAuto

Artículo 5.- VEHÍCULOS ADMITIDOS Y LIMITACIONES

5.1.- Los únicos vehículos admitidos a participar en la Copa RS TH Canarias Trofeo ProAuto serán aquellos que cumplan con la normativa técnica y **deportiva derivada del Campeonato de Canarias de Regularidad del 2024 según Art.4 y 4.1.**

5.2.- Quedan excluidos todos aquellos vehículos que incumplan los requisitos establecidos en los apartados.

5.1 y no cumplan lo reglamentado en el anexo técnico que define los vehículos de la F.C.A.

5.3.- El concursante está obligado y es

responsable de: - La conformidad del vehículo con el anexo "J" del CDI de la FIA El cumplimiento de todas las normas de seguridad exigidas por el CDI, los reglamentos nacionales, los reglamentos de la F.C.A. y los particulares de la prueba en la que participe.



Artículo 6.- PUBLICIDAD E IMAGEN

6.1.- Los participantes se comprometen a presentar sus vehículos en perfecto estado y aspecto en la salida de cada prueba. Cualquier situación que deteriore la imagen de la Copa o la de sus patrocinadores puede comportar sanciones por parte del representante del Comité, que pueden llegar hasta la pérdida de los premios y puntos de la prueba y, en caso de reincidencia, a la descalificación de la Copa.

6.2.- La ausencia de publicidad de algún patrocinador en los lugares previstos (aleta delantera o parte lateral trasera) y la presencia de publicidad opuesta a sus intereses puede sancionarse, a criterio exclusivo del representante del Comité presente en la prueba, con la pérdida de los premios y puntos de la misma, y puede llegar hasta la descalificación de la Copa.

6.3.- Todo el material de la publicidad obligatoria es proporcionado por la organización.

6.4.- Los participantes (piloto y copiloto) deberán utilizar durante las Verificaciones Previas y la ceremonia de entrega de premios la vestimenta proporcionada por el organizador (si la hubiera). Queda bajo la responsabilidad directa del participante el correcto uso y decoro de la vestimenta suministrada.

6.5.- Los participantes inscritos autorizan sin reservas a los organizadores a utilizar publicitariamente en cualquier medio de comunicación sus nombres, fotografías y resultados obtenidos.

6.6.- Los participantes estarán a disposición Copa RS TH Homologaciones Trofeo ProAuto para asistir a cualquier actividad que en el transcurso de la temporada se programe y en la que se considere necesaria su presencia.

6.7 -TH HOMOLOGACIONES CANARIAS

hará entrega de una gorra cuyo uso será opcional en todas las pruebas dispuestas para el trofeo , siempre que no se lleve el casco puesto(verificaciones,tramos enlace, entrega de trofeos...) siendo compensado su uso sumando 1 punto adicional a la sumatoria de la prueba al equipo y no se descartará al final de la temporada.

Artículo 7.- VERIFICACIONES

7.1.- Los participantes de la Copa RS TH Canarias Trofeo ProAuto podrán ser sometidos a verificaciones técnicas en base al reglamento particular del certamen en cualquier momento de la temporada y sin previo aviso por parte de un comisario técnico.

7.2.- Los participantes en la Copa RS TH Canarias Trofeo ProAuto estarán sometidos a la disciplina general de la prueba en que participen, en cuanto a su normativa sobre Verificaciones Administrativas y Técnicas.

Artículo 8.- CLASIFICACIÓN FINAL DE TROFEO

8.1.- Para la clasificación final del Campeonato particular de la RS TH Canarias Trofeo



ProAuto se contará con la suma de los puntos obtenidos en los 4 mejores resultados

realizados además se sumarán los puntos obtenidos por tomar la salida en cada prueba.

También se mantendrán los Tr+ de las pruebas descartadas.

8.2.- En caso de existir un empate a puntos en la clasificación final este se resolverá a favor del equipo que haya vencido en el primer enfrentamiento directo.

8.3.- Las puntuaciones otorgadas en cada prueba serán las siguientes en relación a la clasificación de la misma:

CLASIFICACIÓN/PUNTUACIÓN:

1º - 25 PUNTOS

2º - 22 PUNTOS

3º - 20 PUNTOS

4º - 18 PUNTOS

5º - 16 PUNTOS

6º-14 PUNTOS

7º-12 PUNTOS

8º - 10 PUNTOS

9º - 8 PUNTOS

A partir del 10, si lo hubiera, se les otorga 0,5 puntos al resto de participantes. El resultado de la prueba implica la suma de los puntos obtenidos entre El cómputo global de la competición y el TR+

8.4.- En cada prueba se disputará un TR+ (Tramo de regularidad con puntuación independiente) 1º tramo en montaña y 1º tramo cronometrado en rally ,siempre y cuando esté no sea tramo espectáculo.

8.5.-Se otorgarán 5 puntos extra a cada equipo por tomar salida en las pruebas y no se eliminarán al final de la clasificación se sumarán al cómputo total

8.6-EQUIPOS: las puntuaciones se regirán por el equipo inscrito inicialmente en la copa, en caso puntual de cambio de copiloto la puntuación obtenida se sumará al equipo inscrito inicialmente.

Se permite el cambio de copiloto anulando el anterior solicitando el cambio con la documentación correspondiente.

8.7-Coefficiente 1.5: GC-HISTORIC y Subida de Betancuria puntuarán 1.5.

Artículo 9.- CALENDARIO DE PRUEBAS

Las pruebas puntuables para la Copa RS TH Canarias Trofeo ProAuto:

-Por definir

Artículo 10.- PREMIOS POR PRUEBA

10.1.- Trofeo a piloto y copiloto del podio.



Artículo 11.- PREMIOS Y RECOMPENSAS FINALES.

De Acuerdo con la Clasificación final de Copa RS TH Canarias Trofeo ProAuto se otorgarán los siguientes trofeos:

1º Equipo – Trofeo e inscripción a SuperCopa de Campeones

2º Equipo - Trofeo

3º Equipo - Trofeo

11.1.- Los pilotos y copilotos con derecho a premios por prueba y premios finales, tienen la obligación de recogerlos personalmente, perdiendo el derecho a los mismos de no asistir al acto de entrega, a excepción de fuerza mayor previamente informada , que sería estudiada por el Comité Organizador.



10ªCopa BMW POWER

Temporada 2026

REGLAMENTO DEPORTIVO

Artículo 1.- DEFINICIÓN

En colaboración y la aprobación de la Federación de Automovilismo de Las Palmas, **Propulsión Sport Club** organiza la **10ª Copa BMW POWER** dentro de los dos Campeonatos, de Rally y Montaña. Unificando las dos modalidades en una sola clasificación particular. La finalidad de esta copa es estimular, ayudar y promocionar la practica de las competiciones automovilísticas con los vehículos de la marca **BMW** en todas sus series y modelos.

Artículo 2.- COMITÉ ORGANIZADOR

2.1.- **Propulsión Sport** nombra un Comité Organizador de la Copa que serán:

PRESIDENTE : **ULISES BARRERA ORTEGA.**

REPRESENTANTE DE PILOTOS: **A DEFINIR.**

2.2.- El Comité Organizador de la **Copa BMW POWER**, velará por el correcto cumplimiento del presente Reglamento y sus decisiones serán definitivas e inapelables.

2.3.- El Comité Organizador a propuesta de **Propulsión Sport** , podrá emitir complementos anexos al presente reglamento que amplíen, o modifiquen el mismo, así mismo podrá resolver los casos no previstos en el.

2.4.- Cualquier reclamación contra el presente Reglamento, será juzgada sin derecho a apelación por el Comité Organizador.

2.5.- En todas las pruebas, existirá un Delegado del Comité Organizador que velara por el cumplimiento del Reglamento e informara sobre los problemas u incidencias que se planteen.

Artículo 3.- ASPIRANTES

Los aspirantes a participar en la **Copa BMW POWER** , han de reunir las siguientes condiciones:

3.1.- Poseer licencia expedida por la R.F.E. de A. que faculte a piloto y copiloto para participar en las pruebas programadas .

Artículo 4.- INSCRIPCIONES

4.1.- Todos los aspirantes interesados en participar en el **Copa BMW POWER** han de remitir la solicitud de inscripción debidamente cumplimentada junto con el justificante de pago en concepto de derechos de inscripción a:

Propulsión Sport Club
UBOMTECH@HOTMAIL.COM
Tfno: 617213004

No se aceptará ninguna hoja de inscripción en la que faltase alguno de los datos enumerados.

4.2.- El hecho de inscribirse implica la aceptación sin reservas del presente reglamento y de las eventuales modificaciones que pudieran producirse.

4.2.1- Los participantes, concursantes, pilotos y copilotos eximen de toda responsabilidad a **Propulsión Sport** y a las instituciones y empresas colaboradoras en la **Copa BMW POWER** y se someten a las jurisdicciones deportivas por el orden de prelación siguientes.

1.El presente Reglamento General

2.El Reglamento particular de la prueba

3.Las prescripciones comunes de la Federación Canaria de Automovilismo 2026.

El C.D.I.



Comité Organizador 4.4.- El Comité Organizador se reserva el derecho de rechazar cualquier inscripción a la **Copa BMW POWER**.

Artículo 5.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

5.1.- Los únicos vehículos admitidos a participar en la **Copa BMW POWER**, serán de la marca BMW que estén admitidos dentro de los Campeonatos de Canarias de Rallyes.

5.2.- Quedan excluidos todos aquellos vehículos que cumpliendo los requisitos establecidos en el apartado 5.1 y no cumplan lo reglamentado en el anexo técnico que define los vehículos de la FALP

5.3.- El concursante está obligado y es responsable de:

- La conformidad del vehículo con el anexo "J" del CDI de la FIA

El cumplimiento de todas las normas de seguridad exigidas por el CDI, los reglamentos nacionales, los reglamentos de la F.C.A. y los particulares de la prueba en la que participe.

Artículo 6.- PUBLICIDAD E IMAGEN

6.1.- Los participantes se comprometen a presentar sus vehículos en perfecto estado y aspecto en la salida de cada prueba. Cualquier situación que deteriore la imagen de la Copa o la de sus patrocinadores puede comportar sanciones por parte del representante del Comité, que pueden llegar hasta la pérdida de los premios y puntos de la prueba y, en caso de reincidencia, a la descalificación de la Copa.

6.2.- **La ausencia de publicidad de algún patrocinador en los lugares previstos y la presencia de publicidad opuesta a sus intereses puede sancionarse, a criterio exclusivo del representante del Comité presente en la prueba, con la pérdida de los premios y puntos de la misma, y puede llegar hasta la descalificación de la Copa.**

6.3.- La publicidad de la **Copa BMW POWER**, debe colocarse en los vehículos de la forma especificada en el gráfico adjunto. Todo el material de la publicidad obligatoria es proporcionado por la organización.

6.4.- **Los participantes (piloto y copiloto) deberán utilizar durante las Verificaciones Previas la vestimenta proporcionada por el organizador (si la hubiera).** Queda bajo la responsabilidad directa del participante el correcto uso y decoro de la vestimenta suministrada.

6.5.- Los participantes inscritos autorizan sin reservas a los organizadores a utilizar publicitariamente en cualquier medio de comunicación sus nombres, fotografías y resultados conseguidos.

6.6.- **Los participantes estarán a disposición Copa BMW POWER para asistir a cualquier actividad que en el transcurso de la temporada se programe y en la que se considere necesaria presencia**

6.8.- CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PUBLICIDAD OBLIGATORIA. (Parasol delantero y/o dos laterales.-

Artículo 7.- VERIFICACIONES

7.1.- Los participantes en la **Copa BMW POWER** estarán sometidos a la disciplina general de la prueba en que participen, en cuanto a su normativa sobre Verificaciones Administrativas y Técnicas.

Artículo 8.- CLASIFICACIÓN FINAL DE TROFEO

8.1.- Para la clasificación final de la **Copa BMW POWER** será la suma de todos los puntos obtenidos de los **mejores 4 resultados realizados. A descartar 2 resultados de los 8.**

8.2.- **En caso de empate en la clasificación de la Copa, se resolverá a favor de aquel que obtenga mejor resultado en el primer enfrentamiento directo en las diferentes competiciones disputadas, y si persiste el empate se recurrirá a los mejores segundos puestos, a los terceros y así sucesivamente hasta desempatar en las pruebas puntuables para la Copa (Rally o Montaña).**

8.3.- Las puntuaciones otorgadas en cada prueba será la siguiente:



PUNTOS: 20 18 16 14 12 10 8 6 4 2

CLASIFICACIÓN: 1º 2º 3º 4º 5º 6º 7º 8º 9º 10º

A partir del 10 se les dará un punto al resto de participantes.

Para la Clasificación Final se retendrán un máximo de 6 resultados, y la obligatoriedad de MINIMO 5 participaciones de las 8 pruebas puntuables.-

8.4.- Se aplicará el mismo criterio para la clasificación para los vehículos de la clase "M"

8.5.- Se aplicará un plus de +3,+2,+1 en la clasificación de rally, a los tres primeros clasificados de cada prueba puntuable para la Copa BMW Power 2026-

8.6.- **Se recompensará con 2 Puntos aquel equipo , que habiéndose retirado en la prueba, concluya al menos un tramo cronometrado.-**

Artículo 9.- CALENDARIO DE PRUEBAS

Las pruebas puntuables para la **Copa BMW POWER 2025**
: (Pendiente a Calendario)

RALLY TELDE	SUBIDA HARÍA
SUBIDA LA PASADILLA +5	RALLY VILLA DE TEGUISE
SUBIDA MOYA	RALLY SPRINT DE YAIZA
SUBIDA MONTAÑA ALTA	
ESPECIAL: SUBIDA BETANCURIA (Doble puntuación)	

9.1.- Toda modificación que pudiera surgir con posterioridad a la publicación del presente reglamento en cuanto al cambio de fechas, anulación de pruebas puntuables, cambio de puntuabilidad de una prueba por otra, etc. serán resueltos por el Comité Organizador y notificados

Artículo 10.- PREMIOS POR PRUEBA

10.1.- Los Premios concedidos en cada prueba son los siguientes:

CLASIFICACIÓN BMW POWER Campeonato Montaña y Rally

a los participantes. Asimismo se harán públicos por medio de la página Web oficial de la F.C. A

1º Trofeo

2º Trofeo

3º Trofeo

CLASIFICACION BMW //M, Campeonato Rally y Montaña:

1º Trofeo

10.2.- En caso de que exista una reclamación sobre la clasificación publicada de la prueba, que pueda afectar a los resultados de la Copa, los premios serán retenidos hasta una resolución en firme y la publicación oficial de los nuevos resultados.

Artículo 11.- PREMIOS Y RECOMPENSAS FINALES.

De Acuerdo con la Clasificación final de **Copa BMW POWER " - 2026** se otorgaran los siguientes trofeos: **CLASIFICACION BMW POWER Campeonato Montaña y Rally**

1º Equipo -Trofeo

2º Equipo -Trofeo

3º Equipo -Trofeo

11.1.- Los pilotos y copilotos con derecho a premios finales, tienen la obligación de recogerlos personalmente, perdiendo el derecho a los mismos de no asistir al acto de entrega, a excepción de fuerza mayor, que sería estudiada por el Comité Organizador.

ESCUDERIA Propulsión Sport

Tfno: 617213004 Email: ubomtech@hotmail.com



“ BMW POWER 2026”
BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN
CONCURSANTE

DATOS DEL PILOTO

NOMBRE:

APELLIDOS:

CALLE /PLAZA N° PISO PUERTA :

CIUDAD:

CÓDIGO POSTAL:

CORREO ELECTRÓNICO:

DNI N°:

TELÉFONO:

N° LICENCIA :

DATOS DEL COPILOTO

NOMBRE :

APELLIDOS:

CIUDAD :

CÓDIGO POSTAL:

DNI N°:

TELÉFONO:

DATOS DEL VEHÍCULO:

Con esta solicitud de inscripción el abajo firmante declara conocer el Reglamento de la **Copa BMW POWER**” aceptándolo sin reserva, y se compromete a cumplir cuantas normas complementarias sean dictadas por el Comité Organizador.

En.....a.....de.....de 2026

Firmado:

A la presente solicitud se adjuntaran los documentos establecidos en el Art. 4 del Reglamento Deportivo de la **Copa BMW POWER**”

ESCUDERÍA Propulsión Sport

Tfno: 617213004 Email: ubomtech@hotmail.com



Escudería
PROPULSION
SPORT



2ª Copa Lubricante Yacco de Montaña 2026

Temporada 2026

REGLAMENTO DEPORTIVO

1ª Copa Montaña Lubricantes Yacco 2026

Artículo 1.- DEFINICIÓN

La Escudería Propulsión Sport Club, con la aprobación de la Federación de Automovilismo de Las Palmas, organiza la **1ª Copa Montaña Lubricantes Yacco 2026**”

Artículo 2.- COMITÉ ORGANIZADOR

2.1.- Copa Lubricantes Yacco de Montaña 2026 nombra un Comité Organizador de la Copa que serán:

PRESIDENTE: Ulises Barrera Ortega

REPRESENTANTE DE PILOTOS: Alexis García Gorrín

2.2.- El Comité Organiza **Copa Lubricantes Yacco de Montaña 2026**, velará por el correcto cumplimiento del presente Reglamento Particular y sus decisiones serán definitivas e inapelables.

2.3.- El Comité Organizador, a propuesta de la escudería, podrá emitir complementos anexos al presente Reglamento Particular que amplíen, o modifiquen el mismo, así mismo podrá resolver los casos no previstos en él.

2.4.- Cualquier reclamación contra el presente Reglamento, será juzgada sin derecho a apelación por el Comité Organizador.



Artículo 3.- ASPIRANTES

Los aspirantes a participar en la **Copa Lubricantes Yacco de Montaña 2026**”, han de reunir las siguientes condiciones:

3.1.- Poseer licencia expedida por la R.F.E. de Automovilismo, que faculte al piloto para participar en las pruebas programadas.

Artículo 4.- INSCRIPCIONES

4.1.- Todos los aspirantes interesados en participar en el **Copa Lubricantes Yacco de Montaña 2026** han de remitir la solicitud de inscripción debidamente cumplimentada junto con la ficha técnica del vehículo:

Tfno.: 669931857

No se aceptará ninguna hoja de inscripción en la que faltase alguno de los datos enumerados.

4.2.- El hecho de inscribirse implica la aceptación sin reservas del presente reglamento y de las eventuales modificaciones que pudieran producirse.

4.3.- Los participantes, eximen de toda responsabilidad a **La Escudería Propulsión Sport Club**, y a las instituciones y empresas colaboradoras de la **Copa Lubricantes Yacco de Montaña 2026** y se someten a las jurisdicciones deportivas por el siguiente orden de prelación.

1. El presente Reglamento particular
 2. El Reglamento particular de la prueba
 3. Las prescripciones comunes de la Federación Canaria de Automovilismo 2026.
 4. El C.D.I.
- 4.4.- Asimismo renuncia a efectuar cualquier tipo de reclamación contra **La Escudería Propulsión Sport Club** ó el Comité Organizador.
- 4.5.- El Comité Organizador se reserva el derecho de rechazar cualquier inscripción a la **Copa Montaña Lubricantes Yacco 2026**.

Artículo 5.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

5.1.- Los vehículos admitidos a participar en la **Copa Lubricantes Yacco de Montaña 2026**, serán de todas las marcas que estén admitidos en el ART. 4 del CCM cuya potencia no supere los 270hp en Ficha Técnica Original del Vehículo.

5.2.- El concursante está obligado y es responsable de:

- Entregar la ficha técnica del vehículo con la inscripción por whatsapp.
- La conformidad del vehículo con el anexo "J" del CDI de la FIA

El cumplimiento de todas las normas de seguridad exigidas por el CDI, los reglamentos nacionales, los reglamentos de la F.C.A. y los particulares de la prueba en la que participe.

Artículo 6.- PUBLICIDAD E IMAGEN

6.1.- Los participantes se comprometen a presentar sus vehículos en perfecto estado y aspecto en la salida de cada prueba. Cualquier situación que deteriore la imagen de la Copa o la de sus patrocinadores puede comportar sanciones por parte del representante del Comité, que pueden llegar hasta la pérdida de los premios y puntos de la prueba y, en caso de reincidencia, a la descalificación de la Copa.

6.2.- La ausencia de publicidad de algún patrocinador en los lugares previstos y la presencia de publicidad opuesta a sus intereses puede sancionarse, a criterio exclusivo del representante del Comité presente en la prueba, con la pérdida de los premios y puntos de la misma, y puede llegar hasta la descalificación de la Copa.

6.3.- La publicidad de la **Copa Lubricantes Yacco de Montaña 2026**, debe colocarse en los vehículos de la forma especificada en el gráfico adjunto. Todo el material de la publicidad obligatoria es proporcionado por la organización, las pegatinas irán: **Yacco en la franja alta del parabrisa, en los retrovisores irán las pegatinas de Silenciosos el calero y en el parte bajo del capó aceitunas Escamilla.**



6.4.- Los participantes (pilotos) deberán utilizar durante las Verificaciones Previas la vestimenta proporcionada por el organizador (si la hubiera). Queda bajo la responsabilidad directa del participante el correcto uso y decoro de la vestimenta suministrada.

6.5.- Los participantes inscritos autorizan sin reservas a los organizadores a utilizar publicitariamente en cualquier medio de comunicación sus nombres, fotografías y resultados conseguidos.

6.6.- Los participantes estarán a disposición de la **Copa Lubricantes Yacco de Montaña 2026**, para asistir a cualquier actividad que en el transcurso de la temporada se programe y en la que se considere necesaria su presencia.



Artículo 7.- VERIFICACIONES

7.1.- Los participantes en la **Copa Lubricantes Yacco de Montaña 2026** estarán sometidos a la disciplina general de la prueba en que participen, en cuanto a su normativa sobre Verificaciones Administrativas y Técnicas.

Artículo 8.- CLASIFICACIÓN FINAL DE TROFEO

8.1.- Para la clasificación final de la **Copa Lubricantes Yacco de Montaña 2026** será la suma de todos los puntos obtenidos de los **5 resultados realizados. A descartar 2 resultados.**

Aclaración sobre el descarte de resultados en la Clasificación Final – Artículo 8.1

En la Copa Lubricantes Yacco de Montaña 2026, la clasificación final se determinará sumando los puntos obtenidos en todas las pruebas puntuables, **exceptuando los 2 peores resultados.**

Esto significa:

- **Se celebrarán 5 pruebas puntuables en total.**
- **Cada piloto descartará sus 2 peores resultados**, es decir, aquellos en los que haya obtenido menos puntos o incluso no haya participado.
- **Se sumarán únicamente los 3 mejores resultados de las 5 pruebas y mínimo una prueba fuera de la isla.**

Importante: Para aparecer en la clasificación final, es obligatorio haber participado en al menos **4 de las 5 pruebas puntuables.**

Ejemplo:

Un piloto participa en las 5 pruebas y obtiene los siguientes puntos:

- 1ª prueba: 25 puntos (1º puesto)
- 2ª prueba: 18 puntos (3º puesto)
- 3ª prueba: 12 puntos (5º puesto)
- 4ª prueba: 0 puntos (abandono)
- 5ª prueba: 21 puntos (2º puesto)

Descarte: Se eliminan los dos peores resultados: **0 puntos (4ª prueba) y 12 puntos (3ª prueba).**

Suma para la clasificación final: $25 + 21 + 18 = 64$ puntos.

8.2.- En caso de empate en la clasificación de la Copa, se resolverá a favor de aquel que obtenga mejor resultado en el primer enfrentamiento directo en las diferentes competiciones disputadas, y si persiste el empate se recurrirá a los mejores segundos puestos, a los terceros y así sucesivamente hasta desempatar en las pruebas puntuables para la Copa.



8.3.- Las puntuaciones otorgadas en cada prueba será la siguiente:

PUNTOS: 25,21,18,15,12,10,8,6,4,2,1

CLASIFICACIÓN: 1º 2º 3º 4º 5º 6º 7º 8º 9º 10º

A partir del 10 se le dará un punto al resto de participantes.

Para la Clasificación Final se exige la obligatoriedad de MINIMO 4 participaciones de las 5 pruebas puntuables. **Se sumarán los puntos de la General y Clase para la Clasificación Final.**

8.4.- Se aplicará un plus 7 a cada prueba de la isla de Tenerife de la **Copa Lubricantes Yacco de Montaña 2026**

8.4.1- Bonificaciones en la Clasificación Final

Se aplicará un plus de 7 puntos para las pruebas disputadas en Tenerife, que se adquiere una vez tomada la salida de la **Copa Lubricantes Yacco de Montaña 2026**.

‘Z’ Importante:

- **Las bonificaciones se sumarán a la clasificación final del general una vez hecho el descarte.**
Esto significa que los puntos extra se incorporan al total
En caso un formato de carrera de tres días para clasificarse será obligatorio tomar la partida en al menos dos mangas puntuables una en cada día y estar en la clasificación final de la prueba realizada.

Las pruebas puntuables para la **Copa Montaña Lubricantes Yacco 2026:**

SUBIDA A MOYA

SUBIDA A MONTAÑA ALTA

SUBIDA LA PASADILLA.

9.1.- Toda modificación que pudiera surgir con posterioridad a la publicación del presente reglamento en cuanto al cambio de fechas, anulación de pruebas puntuables, cambio de puntuabilidad de una prueba por otra, etc. serán resueltos por el Comité Organizador y notificados

Artículo 10.- PREMIOS POR PRUEBA

10.1.- Los Premios concedidos en cada prueba son los siguientes:

CLASIFICACIÓN Campeonato Montaña a los participantes. Asimismo, se harán públicos en las tres clases siguientes: css1,css2,css3.

1º Trofeo de cada clase

2º Trofeo de cada clase

3º Trofeo de cada clase



10.2.- En caso de que exista una reclamación sobre la clasificación publicada de la prueba, que pueda afectar a los resultados de la Copa, los premios serán retenidos hasta una resolución en firme y la publicación oficial de los nuevos resultados.

Artículo 11.- PREMIOS FINALES.

De Acuerdo con la Clasificación final de **Copa Montaña Lubricantes Yacco 2026**. Se otorgarán los siguientes trofeos:

CLASIFICACIÓN FINAL Copa Montaña Lubricantes Yacco 2026

GENERAL	CSS1	CSS2	CSS3
1ºTrofeo	1ºTrofeo	1ºTrofeo	1ºTrofeo
2ºTrofeo	2ºTrofeo	2ºTrofeo	2ºTrofeo
3ºTrofeo	3ºTrofeo	3ºTrofeo	3ºTrofeo

11.1.- Los pilotos con derecho a premios finales, tienen la obligación de recogerlos personalmente, perdiendo el derecho a los mismos de no asistir al acto de entrega, a excepción de fuerza mayor, que sería estudiada por el Comité Organizador.

LA ESCUDERIA PROPULSIÓN SPORT CLUB.

Tfno.: 669 93 18 57



CALENDARIO DEPORTIVO 2026



FECHA	RALLYE ASFALTO	RALLYSPRINT	MONTAÑA	RALLYE TIERRA	ECO RALLYE	VELOCIDAD EN TIERRA	KARTING
10-ene.	ASAMBLEA FCA						
17-ene.							
24-ene.							
31-ene.	SEMINARIO OFICIALES RFEDA						
8-feb.	ASAMBLEA FALP						
14-feb.		LA CANDELARIA (LZ)					
21-feb.							
28-feb.			JUNCALILLO				
7-mar.	ORVECAME LANZAROTE						
14-mar.						I SANTA LUCÍA	
21-mar.	VILLA DE SANTA BRÍGIDA						
28-mar.			VILLA DE MOYA				
4-abr.	SEMANA SANTA						
11-abr.			TEJEDA			TINAJO (LZ)	
18-abr.							
25-abr.	RALLY ISLAS CANARIAS						
2-may.				S.LUCIA - GRAN CANARIA		II SANTA LUCIA	
9-may.							
16-may.							
23-may.	ISLA DE GRAN CANARIA						
30-may.						LA ALDEA	
6-jun.			HARÍA (LZ)				
13-jun.			ARUCAS (GC)				
20-jun.						SAN ANTONIO TÍAS (LZ)	
27-jun.	CIUDAD DE TELDE						
4-jul.		TOMÁS VIERA (LZ)	MONTAÑA ALTA - GUÍA				
11-jul.					ECO RALLY LANZAROTE		
18-jul.							
25-jul.			BETANCURIA (FV)			III SANTA LUCÍA	
1-ago.							
8-ago.				ISLA DE LOS VOLCANES (LZ)			
15-ago.		PÁJARA (FV)					LANZAROTE
22-ago.							
29-ago.							
5-sep.		CIUDAD DE ARUCAS		ANTIGUA (FV)			
12-sep.			LA PASADILLA				
19-sep.							
26-sep.	VILLA DE TEROR						
3-oct.			FATAGA - SAN BARTOLOMÉ	PUERTO DEL ROSARIO (FV)			
10-oct.					ECO RALLY ISLAS CANARIAS	LA PICONERA (FV)	
17-oct.	VILLA DE TEGUISE (LZ)						
24-oct.							
31-oct.	MASPALOMAS						
7-nov.				LA OLIVA (FV)			
14-nov.	GRAN CANARIA HISTORIC RALLYE						
21-nov.		YAIZA (LZ)					
28-nov.	COMARCA NORTE DE GC					MOTOR SOLIDARIO (FV)	
5-dic.						MEMORIAL PACO ROMERO	
12-dic.	ENTREGA DE TROFEOS						
19-dic.	SUPERCOPA DE CAMPEONES						
26-dic.							
PRUEBA PUNTUABLE CAMPEONATO WORLD RALLY CHAMPIONSHIP							
PRUEBAS PUNTUABLES CAMPEONATOS Y COPAS ESPAÑA							
PRUEBAS PUNTUABLES CAMPEONATO REGIONAL							
PRUEBAS PENDIENTE DE CONFIRMAR FECHA							



RUEGOS Y PREGUNTAS

**AL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR
DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS**

D. Daniel Ponce Morán

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de enero de 2026

D. Miguel Ángel Toledo Rodríguez, con DNI nº 42705615-C, y **D. Manuel Montesdeoca Marrero**, con DNI nº 43254983-X, miembros de la Asamblea de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas, presentan la siguiente:

RUEGOS Y PREGUNTAS

Mediante el presente escrito, solicitamos información detallada sobre la supuesta deuda del **Club Deportivo El Mentidero**, así como de la persona **D. Antimo César Valiente Sepúlveda**.

Disponemos de documentación que acredita que tanto el club como la persona mencionada han remitido cartas certificadas a la Federación solicitando información sobre dicha deuda, sin haber recibido respuesta alguna.

Durante la presidencia de **D. Miguel Ángel Domínguez**, se recogió una carta certificada que no fue contestada. Durante la actual presidencia de **D. Daniel Ponce**, no se ha procedido a la recogida del envío certificado remitido por parte del interesado.

Solicitamos que se nos dé respuesta formal, que conste en acta y que se informe a la Asamblea de los motivos por los cuales no se ha comunicado la supuesta deuda, en caso de que esta existiera.

Asimismo, disponemos de documentación que acredita los envíos de las cartas, así como un acta de la Junta de Gobierno de la Federación Canaria de Automovilismo en la que se indica la no tramitación de licencias por una supuesta deuda que no existe y que no ha sido comunicada previamente.



Fdo.:

Miguel Ángel Toledo Rodríguez

DNI 42705615-C

Manuel Montesdeoca Marrero
DNI 43254983-X

43254983X MANUEL
HILARIO MONTESDEOCA (R:
G06882856)

Firmado digitalmente por
43254983X MANUEL HILARIO
MONTESDEOCA (R: G06882856)
Fecha: 2026.01.22 00:27:12 Z

